



PLANE DE
DESARROLLO
MUNICIPAL 2020-2023
CIÉNAGA AVANZA DE LA MANO CON EL PUEBLO

(Documento Borrador, Sujeto a Discusión)

Luis Alberto Tete Samper
Alcalde Municipal

Ciénaga, febrero 28 de 2020

Gabinete Municipal

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal

YURIS FERNANDEZ CANTILLO
Asesora Control Interno

ADALBERTO LOPEZ CORREA
Secretario Administrativo

KAREN VILLAFANA ARIZA
Secretaria de Educación

MERLY BELTRAN
Jefe Oficina Asesora Comunicaciones

ALFONSO CASTILLO MONTOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CARLOS BOLAÑOS GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

HECTOR ZULETA ROVIRA
Secretario de Gobierno y Participación
Ciudadana

EDUARDO LAVALLE NIGRINIS
Secretario de Hacienda

ESILDA PEÑA MORALES
Secretaria de Infraestructura y
Desarrollo Económico Sostenible

LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO
Secretario de Salud

EDWIN BUCAR CANDANOZA
Director Intracienaga

ALEXANDER NORIEGA CALABRIA
Tesorero Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALCIBIADES JOSE VALENCIA

Presidente
AICO

FLORENTINO QUIMBAYO
PRE

JAQUELINE FABIOLA MARIN
PARTIDO DE LA U

FABIAN AREVALO BADILLO
ASI

JESIFJARUFE SANDOVAL
PARTIDO VERDE

MICHAEL STIVENT GOMEZ
AICO

CARLOS PADILLA PEÑA
PARTIDO CONSERVADOR

MARIA DEL ROSARIO MELLADO
COLOMBIA RENACIENTE

EDUARDO OCHOA MARTINEZ
CAMBIO RADICAL

DIEGO SERRANO ARDILA
CENTRO DEMOCRATICO

JUAN MANUEL AVILA BENITEZ
PRE

TOMAS NUÑEZ PALMA
COLOMBIA RENACIENTE

SANDRA VALENCIA AMAYA
PARTIDO LIBERAL

JOSE MANUEL CORREA
MAIS PROGRESISTA

JOSE MANUEL CORREA CUELLO
MAIS

ALEX MIRANDA ELIAS
ADA

SINDY MATEUS GOMEZ
PARTIDO VERDE

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

FEDERICO PATIÑO
Sector Juventudes

ALFONSO NOGUERA SIRTORI
Sector Cultura

GERMAN ROSALES AVENDAÑO
Sector Profesionales y Técnicos

RICARDO ADOLFO CHARRIS
Sector Afrodescendientes

ENNESSY VALDEBLANQUEZ
Sector Comunal Rural

ISABEL MARÍA ESCORCIA PÁJARO
Sector Comunal

MARÍA MONTERO CAÑAS
Sector Mujeres

SUSANA MUÑOZ REMÓN
Sector Productivo

JEREMÍAS RIVAS COLLANTE
Sector Adulto Mayor

LUDWING DÁVILA
Sector Población en Discapacidad

YANIRIS CASTRO SARABIA
Sector ONGs

ROSA ISELA MERIÑO
Sector Víctimas

RUPERTO ANDRADE CRESPO
Sector Ecológico y Medio Ambiente

REINALDO ESTRADA FLORES
Sector Educativo

ANASTASIO MOSCOTE
Sector Indígenas

WILSON SERNA
Sector Deportes

ROCÍO DACONTE
Sector Salud

EQUIPO TECNICO DEL PLAN DE DESARROLLO

CARLOS BOLAÑOS GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

ORANGEL DE JESUS NORIEGA
Director Técnico del Plan (Consultor externo).

ALFONSO EBRATH MANCILLA
Consultor Externo

LUIS EDUARDO VIANA FONTALVO
Consultor Externo

MILAGROS GAMEZ CASTILLO
Consultora Externo

ENA LOBO ROPAIN
Consultora Externo

ANA KARINA ORTIZ PINEDA
Asistente Técnico

NAHIRIS BENAVIDES
Relacionamiento con Comunidades

MARGARITA GUITIERRES ROVIRA
Asistente Social

YUCELIS RADA
Profesional Especializado

DILIA BARRERA
Profesional Especializado

CECILIA GRANADOS
Profesional Universitario

YEISON GUTIERREZ ROJAS
Consultor Externo

PAOLA ALVAREZ
Consultora Externa

APOYO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

ELVIA MEJIA FERNANDEZ
Gerente PDET Subregión SNSM

ZULLY DAVID HOYOS
Asesora Fort. Institucional.

Contenido

1. Generalidades	12
1.1. Presentación	12
1.2. Introducción.....	14
1.3. Visión, objetivos y políticas Plan	14
1.3.1. Misión.....	14
1.3.2. Visión.....	15
1.3.3. Visión rural	15
1.3.4. Visión Regional.....	16
1.3.5. Visión de Desarrollo Regional	16
1.3.6. Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.....	16
1.4. Hoja de ruta de la construcción del PDM.....	17
1.4.1. Procedimiento metodológico.....	17
1.4.2. Elaboración participativa en los encuentros comunitarios	18
1.5. Articulación con lineamientos, departamentales, regionales, nacionales e internacionales	28
1.6. Glosario	29
1.7. Normatividad.....	33
1.8. Contexto poblacional	41
2. Líneas estratégicas.....	45
3. Diagnóstico	51
3.1. Matriz de árboles de problemas	51
3.2. Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social.....	53
3.2.1. Pobreza.....	53
3.2.2. Educación	54
3.2.3. Salud	64
3.2.4. Agua Potable y saneamiento básico.....	69
3.2.5. Vivienda	72
3.2.6. Atención a grupos vulnerables	72
3.2.7. Cultura (Población indígena)	77
3.3. Ciénaga Avanza siendo Más Productiva	77

3.3.1.	Empleo	77
3.3.2.	Valor agregado municipal.....	81
3.3.3.	TIC´S.....	83
3.3.4.	Desarrollo Agropecuario	85
3.4.	Ciénaga Avanza con un Desarrollo Sostenible	88
3.4.1.	Gestión del Riesgo y atención de desastres	88
3.4.2.	Ambiente (Ordenamiento, sostenibilidad, cambio climático).....	90
3.5.	Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional Más Participativa	92
3.5.1.	Justicia y seguridad.....	92
3.6.	Diagnóstico financiero	99
4.	Parte estratégica	112
4.1.	Línea estratégica 1.- Ciénaga avanza con mayor sentido social	112
4.1.1.	Programa 1. Educación para la Paz.	112
4.1.2.	Programa 2. Salud con Calidad.....	113
4.1.3.	Programa 3. Deporte y Recreación más Avanzado.	114
4.1.4.	Programa 4. Cultura.....	114
4.1.5.	Programa 5. Viviendas con espacios Dignos y Equipamiento Urbano	116
4.1.6.	Programa 6. Atención a grupos vulnerables.....	116
4.1.7.	Programa 7. Agua Potable y Saneamiento Básico.....	120
4.2.	Línea estratégica 2.- Ciénaga avanza siendo más productiva	121
4.2.1.	Programa 8. Desarrollo Agropecuario y Productividad Rural.....	122
4.2.2.	Programa 9. Turismo Cultural Sostenible.	124
4.2.3.	Programa 11. Empleo	124
4.2.4.	Programa 12. Infraestructura Productiva	125
4.2.5.	Programa 13. Vías y Transporte Más Seguro	126
4.2.6.	Programa 14. Servicios Públicos Eficientes	127
4.2.7.	Programa 15. Ciencia y Tecnología.....	128
4.3.	Línea estratégica 3.- Ciénaga avanza de la mano con el Desarrollo Sostenible	128
4.3.1.	Programa 16. Medio Ambiente.....	129
4.3.2.	Programa 17. Gestión Integral del Riesgo.....	130
4.3.3.	Programa 18. Energía Alternativas	132
4.4.	Línea estratégica 4.- Ciénaga avanza con una transformación institucional más participativa.....	132

4.4.1.	Programa 19. Modernización Institucional	133
4.4.2.	Programa 20. Desarrollo Comunitario	134
4.4.3.	Programa 21. Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana.....	135
4.4.4.	Programa 22. Gestión Pública.....	136
5.	Plan plurianual de inversiones.....	137
6.	Referencias	139

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Población por género y distribución por área en el municipio de Ciénaga	41
Gráfico 2.	Población étnica en el municipio de Ciénaga	43
Gráfico 3.	Pirámide población del municipio de Ciénaga	44
Gráfico 4.	Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo	50
Gráfico 5.	Medida de pobreza multidimensional del municipio del Ciénaga.....	53
Gráfico 6.	Desagregación de coberturas en educación en el municipio de Ciénaga	54
Gráfico 7.	Coberturas educativas por género en el municipio de Ciénaga.....	55
Gráfico 8.	Cobertura neta en transición en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018..	55
Gráfico 9.	Cobertura neta en educación primaria en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018	56
Gráfico 10.	Cobertura neta en educación secundaria en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018	56
Gráfico 11.	Cobertura neta en educación media en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018	57
Gráfico 12.	Cobertura neta en educación básica en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018	57
Gráfico 13.	Distribución de sedes educativas por sector en el municipio de Ciénaga	58
Gráfico 14.	Porcentaje de planteles oficiales con clasificación A o A+ (Saber 11°) en el municipio de Ciénaga en el periodo 2015-2018	58
Gráfico 15.	Matrícula educativa oficial en el municipio de Ciénaga	59
Gráfico 16.	Matrícula educativa rural en el municipio de Ciénaga en el periodo 2012-2018	59
Gráfico 17.	Matrícula oficial étnica en el municipio de Ciénaga 2012-2017	60
Gráfico 18.	Puntaje promedio en las pruebas Saber 11 por género en el municipio de Ciénaga	60
Gráfico 19.	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas en el municipio de Ciénaga en el periodo 2010-2018.....	61
Gráfico 20.	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica en el municipio de Ciénaga en el periodo 2010-2018.....	61
Gráfico 21.	Tasa de tránsito inmediato entre educación media y superior en el municipio de Ciénaga en el periodo 2015-2017.....	62

Gráfico 22. Niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el municipio de Ciénaga.....	62
Gráfico 23. Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) en el municipio de Ciénaga en el periodo 2011-2018	63
Gráfico 24. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2017.....	64
Gráfico 25. Tasa de mortalidad por desnutrición en menor de 5 años en el municipio de Ciénaga	64
Gráfico 26. Razón de mortalidad materna a 42 días en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2017	65
Gráfico 27. Tasa de mortalidad neonatal en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2017	65
Gráfico 28. Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2017.....	66
Gráfico 29. Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2017	66
Gráfico 30. Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2013	67
Gráfico 31. Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2017	67
Gráfico 32. Incidencia de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en el municipio de Ciénaga	68
Gráfico 33. Tasas ajustadas de mortalidad en el municipio de Ciénaga.....	68
Gráfico 34. Incidencia de la tuberculosis general en el municipio de Ciénaga	69
Gráfico 35. Cobertura de acueducto (REC) en el municipio de Ciénaga en el periodo 2008-2018	69
Gráfico 36. Calidad de Agua - IRCA en el municipio de Ciénaga 2018	70
Gráfico 37. Cobertura de servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado (REC) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2008-2018.....	70
Gráfico 38. Cobertura de alcantarillado (REC) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2008-2018	71
Gráfico 39. Cobertura de servicio de Aseo (REC) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2008-2018	71
Gráfico 40. Condiciones de las viviendas del municipio de Ciénaga 2018.....	72
Gráfico 41. Distribución de la población en proceso de reincorporación por sexo en el municipio de Ciénaga 2019.....	72
Gráfico 42. Número de personas caracterizadas por ciclo vital y sexo en el municipio de Ciénaga 2019	73
Gráfico 43. Número de personas víctimas por pertenencia étnica de acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos 2019.....	74
Gráfico 44. Número de personas únicas encuestadas por hecho victimizante declarado en el RUV 2019.....	75
Gráfico 45. Distribución de la población en proceso de reintegración por edades en el municipio de Ciénaga 2019.....	76

Gráfico 46. Distribución de la población en proceso de reintegración por nivel educativo 2019	76
Gráfico 47. Trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social (promedio mensual) en el municipio de Ciénaga	77
Gráfico 48. Trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social (promedio mensual) por rango de edad en el municipio de Ciénaga y en Colombia	78
Gráfico 49. Composición de los trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social según sexo en el municipio de Ciénaga	79
Gráfico 50. Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes en el municipio de Ciénaga	80
Gráfico 51. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total en el municipio de Ciénaga	81
Gráfico 52. Valor agregado por actividades económicas en el municipio de Ciénaga	81
Gráfico 53. Valor agregado per cápita en el municipio de Ciénaga	82
Gráfico 54. Participación del valor agregado municipal de Ciénaga en el departamental	82
Gráfico 55. Distribución de las actividades por sector de la economía en el municipio de Ciénaga	83
Gráfico 56. Penetración de banda ancha en el municipio de Ciénaga	83
Gráfico 57. Número de conexiones corporativas a internet fijo en el municipio de Ciénaga	84
Gráfico 58. Productores beneficiados con estrategia de inclusión productiva en el municipio de Ciénaga	86
Gráfico 59. Inversión per cápita en conocimiento, reducción del riesgo y gobernabilidad en el municipio de Ciénaga	88
Gráfico 60. Porcentaje del área en el municipio de Ciénaga en uso adecuado y en conflicto	88
Gráfico 61. Figuras de ordenamiento social de la propiedad rural – OSPR en el municipio de Ciénaga	89
Gráfico 62. Predios en el municipio de Ciénaga	90
Gráfico 63. Área de bosque estable en hectáreas del municipio de Ciénaga	91
Gráfico 64. Área en hectáreas deforestada en el municipio de Ciénaga	92
Gráfico 65. Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre en el municipio de Ciénaga	93
Gráfico 66. Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales en el municipio de Ciénaga	93
Gráfico 67. Fallecidos por siniestros viales en el municipio de Ciénaga	94
Gráfico 68. Número de medidas correctivas del código nacional de policía en el municipio de Ciénaga	95
Gráfico 69. Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga	95
Gráfico 70. Tasa de hurto a comercio en el municipio de Ciénaga	96
Gráfico 71. Tasa de hurto a residencias en el municipio de Ciénaga	96
Gráfico 72. Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga	97
Gráfico 73. Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga	97
Gráfico 74. Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga	98

Gráfico 75. Índice de Desempeño Fiscal en el municipio de Ciénaga 101

Índice de tablas

Tabla 1. Ejes estratégicos del plan de desarrollo y articulación con los lineamientos departamentales, regionales, nacionales e internacionales 28

Tabla 2. Población por grupos etarios y género en el municipio de Ciénaga 43

Tabla 3. Líneas estratégicas y programas asociados 48

Tabla 4. Sectores que componen las líneas estratégicas 49

Tabla 5. Medida de pobreza multidimensional del municipio del Ciénaga 53

Tabla 6. Número de personas y hogares caracterizados por municipio y año de encuesta en el municipio de Ciénaga 73

Tabla 7. Número de personas únicas encuestadas por hecho victimizante declarado en el RUV en el municipio de Ciénaga 2019 74

Tabla 8. Cultura en el municipio de Ciénaga 77

Tabla 9. Conectividad a internet en las bibliotecas de la entidad territorial en el municipio de Ciénaga 84

Tabla 10. Unidades de Producción Agropecuaria en (UPA) en el municipio de Ciénaga 85

Tabla 11. Apoyo financiero a las UPA en el municipio de Ciénaga 86

Tabla 12. Asistencia técnica en UPA en el municipio de Ciénaga 87

Tabla 13. Títulos adjudicados y formalizados en el municipio de Ciénaga 87

Tabla 14. Catastro: predios, avalúos y estado en el municipio de Ciénaga 89

Tabla 15. Área en hectáreas del municipio de Ciénaga en ecosistemas estratégicos en hectáreas 90

Tabla 16. Ecosistemas estratégicos en el municipio de Ciénaga 90

Tabla 17. Información histórica y proyecciones de los ingresos del municipio de Ciénaga 103

Tabla 18. Gastos totales y proyecciones en el municipio de Ciénaga 106

Tabla 19. Recursos disponibles para inversión en el municipio de Ciénaga 138

1. Generalidades

1.1. Presentación

La administración municipal de *Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*, en su condición de ente territorial del caribe colombiano, de manera conjunta con las comunidades, entidades, instancias, gremios, académicos, líderes y organizaciones de base del municipio, hacen entrega a las autoridades competentes y grupos de interés de la región y el municipio el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo”, instrumento de planeación que marcara la hoja de ruta del presente cuatrienio, el cual plasma la realidad del territorio. En ese sentido, según datos del DANE (2018) las cifras son desalentadora, donde se tiene un analfabetismo total del 16%, así mismo, hay una inasistencia escolar del 7,2% y el trabajo informal alcanza el 89,9%, la cual es una de las cifras más alta.

Con base en el fundamento normativo y jurídico establecido por la Ley 152 de 1994, es relevante decir que en la actualidad el municipio viene construyendo el Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2020-2023 con la ayuda de los actores, sectores y gestores del desarrollo de Ciénaga, situación que hace este ejercicio un instrumento de carácter prospectivo, equilibrado, participativo, incluyente y democrático, bajo un escenario que plasma necesidades, planes, programas y proyectos, los cuales obedecen a la realidad municipal.

Este proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*”, se formuló con el apoyo y colaboración de las comunidades, entidades instituciones y organizaciones de base, quienes hicieron sus aportes, sugerencias, ideas y propuestas que sirvieron para la identificación de los proyectos, ideas y propuestas viables y medibles.

El Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” es un documento en construcción, debido a que fue entregado a la CAR¹ y al CTP², para que iniciará su revisión y análisis respectivo y así sirve de insumo para el mismo Plan. En ese sentido, el Proyecto del Plan de Desarrollo está estructurado o sitiado por cuatro Líneas estratégicas:

1. Ciénaga Avanza, con mayor sentido social,
2. Ciénaga Avanza siendo más productiva,
3. Ciénaga Avanza de la mano con el Desarrollo Sostenible”,
4. Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional más participativa.

¹ El 28 de febrero de 2019 se radico el Proyecto del Plan ante CORPAMAG.

² El 29 de febrero en la instalación del CTP fue entregado el proyecto del Plan ante esta instancia de planeación

Este proyecto del Plan de desarrollo está fundamentado en mi programa de gobierno, el programa de gobierno 2020-2023 del departamento, programas y proyectos establecidas en mi programa de gobierno 2020-2023 y que fueron sistemática discutidas y debatidas con los NNA de este municipio, las organizaciones de base, juntas de acción comunal, ediles, concejales, candidatos a corporaciones públicas, comunidades, instituciones, entidades, gremios del municipio, y actores sociales; los que se convierten en herramientas esenciales para lograr y garantizar a la ciudadanía el propósito principal de este gobierno.

Este documento que hoy se somete a la revisión por parte del Consejo Territorial de Planeación (CTP), la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) y otros actores, es una versión preliminar del proceso realizado hasta la fecha³, atendiendo lo exigido por la Ley 152 de 1994. En ese sentido, esta primera versión del Proyecto del Plan obedece a un instrumento colectivo, participativo y democrático, construido desde la óptica de la filosofía de la comunidad y la orientación de la *Ciénaga que Avanza de la mano con el Pueblo*, pero que aún este Plan está abierto a incluir, anexar, fusionar y suprimir propuestas, programas y proyectos que vislumbren una Hoja de ruta del desarrollo para que el municipio se consolide en el contexto regional y nacional como un territorio más productivo, próspero y equitativo en el mediano y largo plazo. Esta primera versión del Proyecto del Plan será fortalecida y ampliada a través de acciones conjuntas entre gobierno, entidades, organizaciones y la ciudadanía cienaguera, buscando el direccionamiento de la hoja de ruta planteada en el Programa de Gobierno 2020-2023.

Con base en lo anterior, dejo en sus manos la hoja de ruta del municipio de Ciénaga (Magdalena) en el presente cuatrienio, para que cada uno de los ciudadanos participe de él y proponga acciones y ejecuciones en beneficio de los 118.435 cienagueros que tienen la esperanza de que su municipio cambie de *la mano con el Pueblo*, por ese motivo *Ciénaga Avanza* a un escenario más equitativo, equilibrado y con mucho beneficio integral. Este Proyecto del Plan es un instrumento social, con un contenido político, pero con responsabilidad institucional, por eso le decimos, aprópiense del Plan, el cual es de todos y para todos.

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal

CARLOS BOLAÑOS GOMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipal

³ Este documento esta actualizado a 27 de febrero de 2020.

1.2. Introducción

El Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023, denominado *CIENAGA AVANZA De la Mano con el Pueblo*, se convierte en el referente más relevante del proceso de planeación, gestión y ejecución que se realiza en el presente cuatrienio. En ese sentido, se da cumplimiento a lo establecido en la ley 152 de 1994 y además se identifica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*).

Las **líneas estratégicas** son la concreción de los objetivos de **desarrollo** y la transformación de los factores claves detectados en el diagnóstico. Ninguna **línea estratégica** tiene mayor importancia que otra, y los objetivos y resultados a alcanzar en cada una de ellas tienen efectos e impactos sobre las otras.

Por otra parte, el DNP (2020), afirma que las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*”, el cual será el referente orientador del Municipio en materia de planeación, gestión y ejecución en el presente cuatrienio.

Este Plan de desarrollo identificó cuatro (4) líneas estratégicas, las cuales serán la Hoja de ruta por donde trascenderán los planes, programas y proyectos durante este cuatrienio. De igual forma, por ser Ciénaga un municipio PDET, la inversión pública y aquellas que surja de las alianzas público-privada estará fundamentada y alineada a estas Líneas Estratégicas, pero alineadas a los 8 pilares contenidos en el Pacto Municipal.

Estas líneas estrategias orientan las inversiones a realizar en el periodo de gobierno, debido a que los recursos son escasos, por lo cual los proyectos e iniciativas a establecer deben tener en cuenta la priorización que permita distribuir los recursos de forma eficaz. Además, la financiación del Plan de Desarrollo se establece con base en recursos de diverso origen, tales como el Sistema General de Regalías (SGR), Sistema General de Participaciones (SGP), Recursos Propios (RP), OCAD Paz y otros de diferente índole de gestión.

1.3. Visión, objetivos y políticas Plan

1.3.1. Misión

El Municipio de Ciénaga (Magdalena), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, en lo que tiene que ver con las competencias y funciones de la Administración Municipal, asume como misión: “Ser un municipio Inteligente e Innovador que le proporcione a sus habitantes una efectiva prestación de

los servicios en materia de salud, educación, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial, un ambiente sano, crecimiento socio – cultural y erradicación de la pobreza extrema, promoviendo la participación comunitaria en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de quienes visitan nuestro territorio.

1.3.2. Visión

En 2035 el municipio de Ciénaga será un territorio competitivo en la región proyectado como modelo nacional, administrativamente integrado e integrador, a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que transversalicen la equidad en la vida ciudadana, promoviendo inclusión, convivencia pacífica, paz y reconciliación, justicia y seguridad, goce efectivo de derechos, atención a las víctimas, apoyado en los programas establecidos por el gobierno nacional, altos niveles de educación, conservación y preservación del medio ambiente, desarrollo rural integral, adopción de nuevas tecnologías y procesos de innovación, con producción y consumo responsable alcanzando la dignificación humana que merecen los territorios (Programa de Gobierno 2020-2023).

1.3.3. Visión rural ⁴

Para el año 2028, el municipio de Ciénaga, a partir de la riqueza cultural e histórica, la biodiversidad, la ubicación estratégica y una educación pertinente a la diversidad étnica del territorio; será un importante destino turístico; ecológico, cultural, histórico y étnico de carácter comunitario y un referente de asociatividad productiva agrícola y agroindustrial sostenible, donde la formalización efectiva de la tierra, el mejoramiento de la infraestructura social y productiva con equidad de género, consolidarán mejores condiciones de equidad y desarrollo económico y social para sus habitantes. Las comunidades étnicas tendrán territorios colectivos titulados suficientes y convivirán de forma armónica con las comunidades campesinas. Las Instituciones y la sociedad en general dedicarán sus mejores esfuerzos en la creación de condiciones que posibiliten el fortalecimiento del Ser Cienaguero en el campo y en la ciudad, que le permita ser crítico y corresponsable de la construcción de su territorio⁵.

Visión Magdalena 2032⁶

“En el 2032 el estilo de desarrollo territorial que caracteriza al Departamento del Magdalena está centrado en un fuerte impulso al desarrollo humano, especialmente, la educación de calidad, el mejoramiento de las condiciones básicas de vida (vivienda,

⁴ Esta Visión rural es la establecida en el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del Municipio de Ciénaga, ART.

⁵ La plenaria de los asistentes al encuentro comunitario del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo”, realizado con el Grupo Motor el día 21 de febrero de 2019, validó incluir esta visión rural dentro del Plan

⁶ Esta visión corresponde a un Plan Estratégico realizado por la Gobernación del Magdalena en conjunto con el DNP en el año 2011, denominado Visión Magdalena 2032, Un Mundo de Oportunidades.

servicios públicos domiciliarios, prevención y atención en salud), la articulación universidad-empresa-estado para innovación sobre la base de sus potencialidades agroindustriales, turísticas y de servicios logísticos para el comercio internacional y la mejor articulación geoeconómica entre sus subregiones. En el Departamento del Magdalena se reconoce el valor estratégico de la base ambiental de su territorio y se promueve un estilo orientado a mantener la productividad ecológica de los ecosistemas a partir del manejo de áreas protegidas, fortalecimiento social de comunidades dependientes de aquéllos y prácticas sostenibles de producción, industrialización, comercialización, consumo y urbanización”.

1.3.4. Visión Regional

La Región Caribe reconoce en la riqueza natural su principal fortaleza, de la cual se derivan potencialidades agroecológicas, mineras y pecuarias, además de una interconexión ambiental entre sistemas como la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá, el desierto de La Guajira, la Ciénaga Grande de la Magdalena, el océano Atlántico y el Nudo de Paramillo (RAP Caribe, 2018). Este postulado se respalda en el hecho de que la mayoría de sus municipios (59 %) están clasificados como rurales, ya sean remotos o cercanos a ciudades, el 28,7 % son considerados intermedios y apenas el 13,3 % se consideran urbanos (DNP, 2019, PND 2018-2022).

Para esta región se plantea un enfoque agroindustrial y de turismo alternativo como apuesta central para potenciar el desarrollo productivo. Dicho enfoque permite aprovechar las relaciones funcionales existentes en el territorio, y trabajar en intervenciones conjuntas encaminadas a aprovechar la contigüidad e interdependencia entre municipios, fomentando la eficiencia de las economías de escala. Sin embargo, para consolidar esta apuesta, existen retos puntuales que el Plan de Nacional de Desarrollo busca atender de manera prioritaria, como: (1) las deficiencias en conectividad entre los siete departamentos; (2) la baja calidad y cobertura en servicios públicos; (3) la persistencia de zonas con alta pobreza; y (4) las desigualdades territoriales en desarrollo productivo, de acuerdo con las vocaciones particulares de las subregiones del Caribe, (DNP, 2019, PND 2018-2022, página 1188).

1.3.5. Visión de Desarrollo Regional

“En el año 2019 la región Caribe colombiana será un territorio equitativo, competitivo, sostenible y con identidad multicultural, que construye la paz a través de una nueva institucionalidad, basada en el fortalecimiento del estado social de derecho y la confianza en la gestión pública; y con una ciudadanía educada, mejor informada, más comprometida, participativa y vigilante, que combate la corrupción y promueve el bienestar y el desarrollo de la región” (PER, Caribe, 2013).

1.3.6. Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023

El Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga (Magdalena) 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*”, tiene como objetivo elevar de manera integral la cobertura de

la prestación de los servicios sociales que atiende el estado en sus diferentes niveles territoriales que permitan mejorar las condiciones de vida y reducir la inequidad que padecen los cienagueros (salud, educación, agua potable, vivienda y seguridad alimentaria). En ese sentido, el gobierno actual busca que Ciénaga avance a mejores escenarios económicos, sociales, políticos y ambientales para sus habitantes y que las brechas existentes en el territorio se reduzcan, para que la población disfrute de condiciones dignas en su entorno habitacional y social.

Por otro lado, este objetivo se enmarca en el ejercicio de acciones institucionales ejercidas desde lo local, articuladas con el nivel nacional, regional y departamental a través de un conjunto de programas y proyectos que le permita a Ciénaga disponer de un desarrollo equitativo, múltiple y participativo donde interactúen los actores, sectores y gestores del desarrollo municipal.

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 (artículo 1, Ley 1955 de 2019).

1.4. Hoja de ruta de la construcción del PDM

1.4.1. Procedimiento metodológico

La metodología utilizada en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "*Ciénaga Avanza de la Mano con el Pueblo*" se formuló a partir de una instrumentación participativa sugerida en el Kit de Planeación Territorial⁷, acompañada de una interacción entre la administración municipal y los actores institucionales, políticos, comunitarios y ciudadanos, para lo cual se dio la concertación y validación de la misma metodología en cada una de las reuniones, mesas, talleres y encuentros comunitarios realizados durante el proceso de formulación del Plan. En ese sentido, antes de iniciar cada reunión se puso a consideración de los asistentes el tipo de metodología a desarrollar, siendo validada por el público.

El equipo técnico del Plan decidió aplicar la metodología conocida como METAPLAN⁸, la cual básicamente consiste en la identificación de los problemas, escritos en unas tarjetas por cada participante, quien lo colocó en un tablero de control y posteriormente se priorizaron los mismos en forma democrática, seleccionando un número significativos.

⁷ KIT de Planeación Territorial es un instrumento metodología sugerido por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales 2020-2023.

⁸ Ternera (2009), Metaplan es un método de moderación grupal para la búsqueda de solución de problemas, el cual involucra a todos los participantes. Metaplan es un conjunto de "Herramientas de Comunicación" para ser usadas en grupos que buscan ideas y soluciones para sus problemas, para el desarrollo de opiniones y acuerdos, para la formulación de objetivos, recomendaciones y planes de acción

Posteriormente los asistentes a los encuentros ciudadanos o reuniones sectoriales escriben en otras tarjetas las posibles soluciones o iniciativas para insertar en el Plan. Esta metodología, en algunas reuniones como la realizada con los niños, niñas y adolescentes fue diferente dada la connotación de rango de edades de los asistentes, por lo cual se decidió un tipo de metodología más didáctica (pinturas, juegos, cantos, danzas, etc).

Paralelo a lo anterior, la administración municipal convino utilizar una metodología combinada para darle mayor transparencia a la discusión en el proceso de construcción del Plan: por una parte, se siguieron los pasos sugeridos por el DNP en el Kit de Planeación Territorial y por otro lado la aplicación de METAPLAN, la cual fue aceptada y validada en cada uno de los encuentros comunitarios realizados en la cabecera municipal y los centros poblados y áreas rurales dispersas. En ese sentido, el Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023 *“Ciénaga Avanza de la Mano con el Pueblo”* tuvo en cuenta lo estipulado en la Ley 152 de 1994 a través de tres (3) fases integrales: a) Alistamiento Institucional, Formulación participativa del Plan con los actores y sectores del municipio y la región; y finalmente una Socialización y Adopción del Plan.

1.4.2. Elaboración participativa en los encuentros comunitarios

Una vez el alcalde obtiene su credencial y su posterior posesión expresa que la construcción del Plan de Desarrollo es una acción de gobierno de alta prioridad, por eso este instrumento tuvo cuatro referentes integrales: se realizó bajo un esquema participativo, involucrando a todos los actores, sectores y gestores del municipio, tanto institucionales, privados, gremiales y comunitarios, con el propósito de aprovechar el conocimiento y experiencia de cada instancia en la identificación de los problemas de Ciénaga en cada sector o dimensión del desarrollo. Otro referente fue utilizar un enfoque poblacional en la construcción del Plan, obteniendo excelentes resultados, debido a que se realizaron reuniones y encuentros con los diferentes grupos poblacionales (NNA, Afro, indígenas, Mujer y género, LGBTI, población con discapacidad, adulto mayor, jóvenes, madres cabeza de hogar, grupos religiosos, migrantes, etc).

De igual forma, un tercer referente obedece al enfoque participativo territorial que se utilizó en la construcción del Plan, dado que el instrumento democrático fue a los corregimientos y veredas, buscando sugerencias, opiniones, propuestas y proyectos que alimentaron el instrumento de planificación. El cuarto referente fue el papel de las diferentes dependencias de la estructura orgánico-funcional de la alcaldía, liderada por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, quien coordinó sistemáticamente el ejercicio de la construcción, validación socialización y adopción del Plan ante los actores, instancias y entidades del nivel local y departamental.

Por otra parte, las diferentes dependencias de la alcaldía realizaron reuniones internas temáticas con entidades, instituciones y gremios donde lograron identificar la problemática específica del sector y proyectos que siendo de la competencia del nivel local son relevantes considerarlos e incluirlos en la ejecución del Plan y que entren a formar parte del Plan Plurianual de inversiones 2020-2023. Este ejercicio fue productivo

en términos de articulación de procesos y concertación de problemática que el Programa de Gobierno las avaló y los encuentros comunitarios también las identificó

Bajo el contexto normativo de la validación de los planes de desarrollo territoriales, el 28 de febrero del año en curso se convocó al Consejo Territorial de Planeación con el propósito de entregarle de manera formal el documento del Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” en su versión borrador. Esta reunión fue presidida por el Jefe de la Oficina de Planeación Municipal, quien socializó los lineamientos del Plan. De igual forma, ya el documento también había sido analizado por los miembros del Consejo de Gobierno, quienes hicieron recomendaciones, sugerencias y observaciones en cada sector.

Por otra parte, el proyecto⁹ del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” con fundamento en lo establecido en el numeral 5 del artículo 39 de la ley 152 de 1994 y en el artículo 3 del Decreto 1865 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, se entregó al CTP y a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) para su respectiva revisión en los temas ambientales, para que estén armonizados con los instrumentos de planificación ambientales de la Corporación (Plan de Acción Trienal, Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan Operativo Anual de Inversiones).

Concomitante con lo anterior, se avanzó en la renovación del Consejo Territorial de planeación en un 50% de los miembros, lo cual se realizó bajo un proceso público y abierto, seleccionándose los nuevos miembros. Así mismo, se integraron cuatro (4) nuevos miembros del CTP que no tenían representatividad en esta instancia, ellos fueron los representantes de los AFRO, pescadores, grupos religiosos y Grupo Motor del PDET respectivamente.

Rol de las Instancias y Autoridades en la Construcción del Plan de Desarrollo

En el proceso de construcción del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” se interactuó con varios actores, entidades, instancias, instituciones y organizaciones de base, donde cada una de ellas hizo su aporte en ideas, propuestas, programas y proyectos que sirvieron para retroalimentar este instrumento de planeación local. En ese sentido, es relevante mencionar que el rol de esas organizaciones fue fundamental en la concertación y validación de los proyectos priorizados con cada sector, lo cual sirvió para fortalecer este ejercicio participativo del municipio de Ciénaga.

Rol del Alcalde

Desde el mismo momento que el alcalde obtuvo su credencial, el comenzó a establecer directrices y una hoja de ruta preliminar de cómo se realizaría la formulación del Plan de

⁹ El numeral 5 del artículo 39 de la ley 152 de 1994, establece que “**El proyecto** de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

Desarrollo, para lo cual visitó de manera informal a las comunidades, ediles, grupos de interés y otros actores, los cuales interactuaron en la identificación de problemas de Ciénaga y también las posibles soluciones. En ese sentido, se analizó la relación del programa de gobierno municipal 2020-2023 con el programa de gobierno departamental 2020-2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y el Pacto Municipal de Ciénaga del PDET, lo cual sirvió para ubicar al municipio en el contexto regional y nacional.

Paralelo a lo anterior, conforme el equipo de empalme, quien tuvo la responsabilidad de realizar un diagnóstico institucional, administrativo y financiero de la realidad municipal, lo cual sirvió de soporte al discurso de posesión y contribuyó a tener un panorama real del estado real del municipio en sus diferentes dimensiones del desarrollo.

Posteriormente, una vez conformado el gabinete municipal, el alcalde impartió instrucciones sobre las líneas estratégicas que debería tener el Plan de Desarrollo y conforme el equipo técnico responsable de la formulación de este instrumento de planeación territorial, definiendo el nombre que tendría el Plan y es así como se decide que se llamaría “*Ciénaga Avanza de la Mano con el Pueblo*”.

El papel del Concejo Municipal

Hasta la fecha el papel del concejo municipal ha sido de observador del proceso de como se viene construyendo el Plan, ya que no se ha tenido ningún tipo de acercamiento entorno al Plan, su papel se circunscribe al mes de abril cuando se presente y socialice el Plan para su estudio y validación. No obstante, en reuniones individuales con algunos miembros del concejo se les ha explicado como se viene realizando el proceso de construcción del Plan.

Rol del Consejo de Gobierno

El rol del consejo de gobierno municipal ha sido fundamental en el apoyo institucional del proceso de construcción del Plan, debido a que ha validado y aprobado las iniciativas que en el mismo consejo han surgido para incluirlas en el Plan. Del mismo modo, esta instancia ha entregado información y documentación de cada uno de los sectores responsables de las diferentes dependencias, lo cual ha contribuido para robustecer la parte de diagnóstico y líneas estratégicas.

El Consejo de Gobierno como autoridad de planeación tuvo la tarea de identificar y construir las metas de productos del Plan, así mismo, definir los rubros o montos de los recursos para cada línea estratégica del Plan.

Rol del Consejo Territorial de Planeación

Con relación al CTP, esta instancia de planeación acudió al llamado realizado en el mes de enero del año en curso, de parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, quien

a partir de ese momento se trabaja y se realizan acuerdos para definir de necesidad, compromisos y soluciones.

Una de las relevancias en las acciones adelantadas por el CTP, obedecen a que estuvieron atento en la realización de los Encuentros Comunitarios haciendo aportes, ideas y proyectos que deben mejorarse para poder fortalecer el ejercicio de planeación local.

Encuentros Poblacionales

Teniendo en cuenta que el Plan tiene un enfoque poblacional, fue relevante la participación de varios grupos poblacionales. En ese sentido se adelantaron encuentros comunitarios con NNA, juventud, población con discapacidad, Afro, LGBTI, mujeres, indígenas, grupos religiosos, moto taxistas; quienes aportaron ideas, proyectos y programas concertados que se debatieron en las reuniones. Estos espacios fueron positivos, ya que los grupos poblacionales apoyaron en el proceso de construcción del Plan.

Encuentros Sectoriales

Durante la construcción del Plan de Desarrollo se realizaron varias mesas con actores sectoriales, los cuales sirvieron para que las comunidades identificaran los principales problemas que los afecta, en esta parte la discusión estuvo centrada en la forma como insertar los proyectos en el Plan.

Encuentros Poblacionales

Soportado en que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” tiene un enfoque poblacional, se realizaron Encuentros Comunitarios con grupos poblacionales específicas, tales como: niños, niñas y adolescentes, juventud, LGBTI, Grupo Motor, víctimas, afro, indígenas, población en discapacidad, mujer y equidad de género, madres cabeza de hogar y grupos religiosos.

Encuentros Rurales y en Zonas Dispersas

El Plan dialogó con las comunidades rurales y a través de observación directa camino el territorio indagando con la población cuales eran sus principales problemas actualmente. En ese sentido se realizaron Encuentros Comunitarios en los centros poblados de Sevillano, Cordobita, Palmor, San Pedro, Siberia y San Javier, con quienes se analizaron problemas frecuentes, focalización de los mismos y se discutió la realización de proyectos de cada contexto territorial. En estas reuniones algunas comunidades y organizaciones campesinas y pequeños productores, entregaron documentos escritos dirigidos al alcalde donde solicitaban la ejecución de algunos proyectos de esos corregimientos.

Encuentros Comunales

Teniendo en cuenta que el área urbana del municipio está conformada por cuatro (4) comunas¹⁰, se decidió realizar un encuentro comunitario en cada una de ellas, para lo cual en primera instancia se llevaron a cabo unas reuniones preparatorias, luego se escogió la fecha de manera concertada y posteriormente se realizó el encuentro comunitario.

Por otra parte, es conveniente decir que, en cada una de las reuniones desarrolladas en las comunas, los líderes, presidentes de JAC y otros líderes fueron fundamentales en la identificación de los problemas y posterior reflexión de los proyectos a ejecutar.

Documento Borrador (Versión Preliminar)

¹⁰ San Juan, Mar Caribe, Ciénaga Grande y Nuevo Horizonte

Encuentro comunitario en el corregimiento de Sevillano



Fuente: Alcaldía de Ciénaga 2020

En el corregimiento de Sevillano los habitantes manifestaron las principales problemáticas que se presentan en esta zona del Municipio, entre las que se encuentra la situación negativa de la cobertura de agua potable, debido a que la fuente para obtener este recurso son los pozos y no cuentan con un servicio óptimo y de buena calidad. Asimismo, expresaron su inconformidad por las diferencias en términos de georreferenciación que se evidencian en algunas de las veredas de este, para lo cual proponen un estudio que permita delimitar técnicamente esa zona del Municipio.

Encuentro comunitario con la población LGBTI



Fuente: Alcaldía de Ciénaga 2020

De igual forma, con el encuentro comunitario con la población LGBTI, sus representantes expresaron sus inconformidades relacionadas con la condición particular de discriminación y vulnerabilidad, para lo cual proponen una estrategia que permita sensibilizar y reconocer a las personas LGBTI en la zona rural con mayor énfasis. Además, manifestaron sus necesidades en materia educativa, cultural y deportiva.

Encuentro comunitario de articulación con ediles del Municipio



Fuente: Alcaldía de Ciénaga 2020

Encuentro comunitario de articulación con ediles, líderes comunales, sociales y cívicos del Municipio



Fuente: Alcaldía de Ciénaga 2020

Encuentro comunitario con habitantes de la comuna Ciénaga Grande



Fuente: Alcaldía de Ciénaga 2020

Encuentro comunitario con habitantes de la comuna Nuevo Horizonte



Fuente: Alcaldía de Ciénaga 2020

En el mismo sentido, los ediles, líderes comunales, cívicos y sociales de Ciénaga brindaron un espacio dentro de sus actividades cotidianas de discusión participativa para que también se lograran expresar todas aquellas necesidades y problemáticas que padecen, las cuales apuntan a que puedan contar con más espacios de participación en actividades institucionales del Municipio y la formulación de las políticas públicas.

Encuentro comunitario con Niños, Niñas y Adolescentes



Fuente: Plan de Desarrollo de Ciénaga 2020-2023

Encuentro comunitario con Grupo Motor y víctimas de conflicto armado en el marco del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)



Fuente: Plan de Desarrollo de Ciénaga 2020-2023

Uno de los encuentros comunitarios que logró tener mayor concertación fue en el cual participaron los integrantes del Grupo Motor y las víctimas del conflicto armado del Municipio, debido a que cada una de las necesidades y posibles soluciones a las problemáticas fueron focalizadas y priorizadas con base en lo establecido en el Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Contando con la participación en materia de salud rural, vivienda rural, agua potable y saneamiento básico, ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, formalización de la tenencia de la tierra, infraestructura, educación, seguridad, reactivación económica y producción agropecuaria, manejo y protección de las cuencas hidrográficas, procesos de veedurías ciudadanas y otros temas que pueden ser abordados teniendo en cuenta las particularidades del Municipio.

Encuentro comunitario en el corregimiento de Cordobita



Fuente: Plan de Desarrollo de Ciénaga 2020-2023

El encuentro comunitario en el corregimiento de Cordobita fue útil para que los habitantes de esta zona rural del Municipio manifestaran sus inquietudes. En materia social expresaron su inconformidad con los horarios del servicio de salud, drogadicción de los jóvenes, la no titulación de predios de la Institución Educativa *Carlos García Mayorca* (Cordobita) y la alta deserción escolar. También, en temas productivos expresaron la necesidad de la construcción de vía en placa huella para el desarrollo. Además, en el sector ambiental y sostenible debatieron sobre contaminación de la planta de tratamiento de Ciénaga por el polvillo que al parecer se presenta en la zona. Por último, solicitaron más vigilancia en el sector turístico del río Toribio y un sistema de alarmas comunitarias para mejorar la seguridad del Corregimiento. Así mismo, la contaminación que viene generando la empresa C.I. Andiminerarls SAS¹¹,

Encuentro comunitario con jóvenes y organizaciones juveniles del Municipio



Fuente: Plan de Desarrollo de Ciénaga 2020-2023

Los jóvenes del Municipio también tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes, manifestar las situaciones negativas que padecen y los requerimientos para mitigarlas.

¹¹ C.I. Anidiminerarls SAS, tiene licencia ambiental otorgada por CORPAMAG bajo el número 1277 y 1279 de 2010 para llevar a cabo actividades de explotación de materiales de construcción en áreas comprendidas dentro de los títulos mineros No. IIE-10331 y 10332X.a

Con base en un diagnóstico que previamente establecieron en el proceso de formulación de la política pública de juventud, expresaron que requieren la aprobación de esta y la formulación del plan estratégico para implementarla, estrategias para el emprendimiento, capacitación en materia de formulación de proyectos para tener la capacidad de definir soluciones técnicas que propendan al desarrollo de este grupo poblacional, mayor apoyo y gestión para conseguir becas académicas, espacios en cadenas radiales que conlleven puedan promover el respeto de los derechos humanos y temas de actualidad juvenil, entre otros temas que fueron plasmados en diferentes documentos entregados en el encuentro comunitario.

1.5. Articulación con lineamientos, departamentales, regionales, nacionales e internacionales

Tabla 1. Ejes estratégicos del plan de desarrollo y articulación con los lineamientos departamentales, regionales, nacionales e internacionales

Ejes estratégicos municipales	Línea departamental	Línea Nacional	ODS	PDET
Línea Estratégica 1. Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Estrategias de Desarrollo Territorial: Dimensión social (DNP, 2011)	Líneas de acción de la política (ICBF, 2018) Pacto por la equidad (DNP, 2018) Los lineamientos estratégicos para el desarrollo de los desafíos del PNDE a 2026 (MINEDUCACION, 2016) Objetivos estratégicos del Plan Nación del Riesgo de Desastres (UNGRD, 2013)	Fin de la pobreza. Hambre cero. Salud y bienestar. Educación. Igual de género. Agua limpia y saneamiento. Reducción de las desigualdades	Salud rural Educación rural y primera infancia rural Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural
Línea Estratégica 2. Ciénaga Avanza siendo Más Productiva	Estrategias de Desarrollo Territorial: Dimensión económica (DNP, 2011)	Pactos por la productividad y la equidad en las regiones: Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad (DNP, 2018)	Trabajo decente y crecimiento económico. Industria, innovación e infraestructura Producción y consumo responsables	Infraestructura y adecuación de tierras Reactivación económica y producción agropecuaria

Ejes estratégicos municipales	Línea departamental	Línea Nacional	ODS	PDET
Línea Estratégica 3. Ciénaga Avanza con un Desarrollo Sostenible	Estrategias de Desarrollo Territorial: Dimensión ambiental (DNP, 2011)	Pactos transversales: Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo (DNP, 2018)	Energía asequible y no contaminante Ciudades y comunidades sostenibles Acción por el clima Vida y ecosistemas terrestres	Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.
Línea Estratégica 4. Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional Más Participativa	Estrategias de Desarrollo Territorial: Dimensión político-institucional (DNP, 2011)	Pacto por la equidad: Participación ciudadana. (DNP, 2018)	Paz, justicia e instituciones solidas	Reconciliación, convivencia y construcción de paz

Fuente: Alcaldía de Ciénaga (2020)

1.6. Glosario

A continuación, se exponen unas definiciones básicas extraídas de la página web del DNP que le ayudará a contextualizar con los conceptos y nombres aquí utilizados:

Banco de Proyectos: Sistema de información que permite, mediante el uso de criterios técnicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y adelantar un seguimiento sistemático de cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo. Constituye una herramienta central en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública.

CCD: Coordinación de Cultura y Deporte Municipal de Ciénaga.

DNP: Departamento Nacional de Planeación

Empalme: Es un proceso de interacción entre los mandatarios entrante y saliente en el cual el primero hace entrega de la administración al segundo. Para ello, además de las diferentes reuniones que deben hacer los dos equipos de gobierno, la administración saliente debe hacer entrega de manera detallada, oportuna, clara y transparente de todos los aspectos relacionados con la gestión de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y administrativos y sus resultados en términos de los bienes y servicios prestados a la comunidad.

FONPET: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

ICFES: Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior.

Identificación del Problema: Análisis de causas y efectos para determinar el problema o necesidad.

Indicador: Son instrumentos útiles para medir el logro de las metas, así como para el logro del objetivo. Un indicador es una señal que se puede observar y medir fácilmente. Es la conjugación de mínimo dos variables específicas, verificables objetivamente, para determinar los cambios o resultados de una actividad, objetivo o meta. Es decir, hace medible los objetivos de un proyecto. Medición utilizada para determinar una situación específica.

Indicador de Gestión: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción.

Indicador de Impacto: Mide el cambio logrado en la situación de la población como resultado de los productos y efectos obtenidos con el proyecto. Se trata del nivel más elevado de resultados o de la finalidad última del ciclo del proyecto, cuando se genera la totalidad de los beneficios previstos cuando entra a la etapa de operación.

Indicador de producto: Mide el grado de obtención del bien o servicio ofrecido por el proyecto. Por ejemplo, el número de kilómetros construidos respecto a lo programado o el número de personas capacitadas frente a lo programado.

IE: Institución Educativa.

LOOT: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Marco Fiscal de Mediano Plazo: Es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público de mediano plazo, que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y la ejecución presupuestal.

Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

Metas de producto: Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento. Por ejemplo, la construcción de 10 aulas educativas, la capacitación en mecanismos de riego al 20% de los agricultores del municipio.

Metas de Resultado: Responden directamente a la cuantificación del objetivo específico o sectorial. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda. Por ejemplo: la meta para el sector educación es reducir, durante los tres próximos años, en el 20% el nivel de deserción escolar registrado actualmente en el área rural del municipio.

Plan de Gobierno: Se refiere al conjunto de acciones o proyectos a ser adelantados por diversos organismos y entidades del sector público en conjunto o por separado con un mismo fin o propósito y que pretenden dar solución prioritaria y en forma conjunta a problemas específicos.

Plan de Inversiones: Instrumento guía de gestión que permite articular la planeación con la presupuestación por ser la parte específica del plan de desarrollo, en la cual la administración territorial precisa para el período de gobierno y en particular para cada una de las vigencias, la asignación presupuestal requerida para la ejecución los programas que va a desarrollar, en ellas se identifican las fuentes de financiación posibles y los responsables de su ejecución, con el fin de darle viabilidad financiera a los compromisos del plan.

Plan de Manejo Ambiental: Instrumento que establece las medidas para prevenir, controlar, mitigar o compensar los factores e impactos negativos de carácter ambiental, que se puedan generar sobre los recursos naturales o el medio ambiente, por efecto del desarrollo de un proyecto, obra o actividad

Plan de Ordenamiento Territorial (o POT): Conjunto de objetivos, directrices, estrategias, metas, programas, actuaciones, y normas adaptadas para administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes. Ciénaga adelanta un proceso de ajuste y actualización de su POT.

Plan Indicativo: Instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En éste se precisan los resultados y productos que con la ejecución del Plan se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.

Plan Plurianual de Inversiones (o PPI): El PPI es un instrumento que permite articular la parte estratégica del plan de desarrollo con los recursos de inversión que se ejecutarán en el período de gobierno. En él se especifica cada una de las vigencias, se identifican las posibles fuentes de financiación y los responsables de su ejecución, de acuerdo con el diagnóstico financiero e institucional realizado y con el costo de los programas y proyectos.

PDET: El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET es un proceso de construcción y participación a 10 años, que va a reflejar la visión colectiva de los actores del territorio. Es por esto que la participación activa de las comunidades es fundamental,

ya que el PDET busca reivindicar su valor protagónico en la promoción de su propio desarrollo.

Programa: Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales.

Proyecto: Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial.

Regalías: Contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo.

SEM: Secretaría de Educación Municipal de Ciénaga.

SGM: Secretaría de Gobierno Municipal de Ciénaga.

Sistema General de Participaciones (o SGP): El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

SSM: Secretaría de Salud Municipal de Ciénaga.

Subprograma: Desagregación del programa en grupos homogéneos de proyectos. Esta homogeneidad no responde a un criterio único, puede definirse por tecnología, ubicación, tamaño, etc., de acuerdo con las necesidades particulares de clasificación de un programa.

Vigencia fiscal: Comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Vigencia futura: Es una autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

1.7. Normatividad

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
Decreto 1222 de 1986	El Código de Régimen Departamental comprende los siguientes títulos: El Departamento como entidad territorial y sus funciones; Condiciones para su creación, deslinde y amojonamiento; Planeación departamental y coordinación de funciones nacionales; Asambleas; Gobernadores y sus funciones; Bienes y rentas departamentales; Contratos; Personal; Control fiscal; Entidades descentralizadas; convenios interdepartamentales y disposiciones varias.
Constitución Política de 1991.	Los artículos 339 y 340 hacen referencia a los planes de desarrollo territoriales y a los consejos territoriales de planeación. En ese sentido, el artículo 339 establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Por otra parte, el artículo 340, estipula que habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.
Ley 136 de 1994	Esta ley establece la organización y funcionamiento de los municipios. En ese sentido, estipula que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
Ley 152 de 1994.	Esta ley de carácter orgánica tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política de 1991 y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
Ley 179 de 1994	Esta ley hace una modificación al estatuto orgánico de Presupuesto, o sea la ley 38 de 1989. De igual forma, establece que El Presupuesto General de la Nación deberá guardar

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
Decreto 1865 de 1994	El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley
Ley 225 de 1995	Esta norma modifica la ley orgánica de Presupuesto, o sea la Ley 38 de 1989. En ese sentido, esta ley establece que el Presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la Nación; de <u>las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del Presupuesto; de los fondos especiales</u> , de los recursos de capital y de los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.
Decreto 111 de 1996	Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para efectos metodológicos al final de cada artículo del Estatuto se informan las fuentes de las normas orgánicas compiladas. La presente ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal.
Ley 358 de 1997	Esta es una ley sobre el endeudamiento de las entidades territoriales, lo cual no podrá exceder su capacidad de pago. Las entidades territoriales solamente podrán pignorar las rentas o ingresos que deban destinarse forzosamente a determinados servicios, actividades o sectores señalados por la ley, cuando el crédito que se garantice mediante la pignoración tenga como único objetivo financiar la inversión para la provisión de los mismos servicios, actividades o sectores a los cuales deban asignarse las rentas o ingresos correspondientes. La pignoración no podrá exceder los montos asignados a cada sector de inversión durante la vigencia del crédito.
Ley 388 de 1997	Esta es la ley sobre desarrollo territorial que obliga a los municipios a formular un POT; el artículo 6 de esta norma

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	<p>dice que “el ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.</p> <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.</p>
<p>Ley 489 de 1998</p>	<p>La presente ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.</p> <p>Por otra parte, esta norma se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.</p>
<p>Ley 550 de 1999</p>	<p>Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.</p> <p>Esta ley se aplicará igualmente a las entidades territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la misma, y a las sucursales de sociedades extranjeras que desarrollen actividades permanentes en Colombia.</p>
<p>Ley 533 de 1999</p>	<p>Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.</p> <p>De igual forma, esta norma, establece que se amplíe en doce mil millones de dólares (US\$12.000.000.000) de los Estados</p>

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	<p>Unidos de América o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por los artículos 1o. y 4o. de la Ley 185 de 1995 y leyes anteriores, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores, destinadas al financiamiento de apropiaciones presupuestales y programas y proyectos de desarrollo económico y social</p>
<p>Ley 617 de 2000</p>	<p>Esta norma hace referencia a la racionalización del gasto público nacional y específicamente en las entidades territoriales. Así mismo, establece la categorización de departamentos y municipios de acuerdo a su capacidad administrativa y fiscal.</p>
<p>Ley 715 de 2001</p>	<p>Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.</p> <p>Esta norma se refiere al Sistema General de Participaciones, el cual está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.</p>
<p>Ley 1483 de 2001</p>	<p>Esta ley establece normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.</p> <p>Por otra parte, comenta que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos previos.</p>
<p>Ley 819 de 2003</p>	<p>Esta ley establece normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Así mismo, en armonía con la ley 1955 de 2019 reafirmo que el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener la descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Los concejos municipales y asambleas departamentales al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo tendrán en cuenta que</p>

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	<p>estos sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial.</p>
<p>Ley 1176 de 2007</p>	<p>Esta norma reafirma y modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991, y modifica la ley 715 de 2001, o sea el Sistema General de Participación en cuanto a las asignaciones de recursos a los entes territoriales.</p> <p>Por otra parte, la ley 1977 de 2019 en su artículo 4°, establece que la evaluación al uso y ejecución a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios en el uso y ejecución de 105 recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico serán objeto de monitoreo, seguimiento y control, conforme a lo establecido en el Decreto-Ley 028 de 2008 y las nomas que 105 modifiquen o adicionen.</p>
<p>Decreto 1957 de 2007</p>	<p>Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.</p>
<p>Ley 1454 de 2011</p>	<p>Esta ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.</p>
<p>Ley 1474 de 2011</p>	<p>Esta ley está orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>Asimismo, la Ley 1474 de 2011 establece una serie de inhabilidades para contratar con el Estado, refuerza la acción de repetición, hace énfasis en la necesidad de que haya un control interno más independiente y efectivo en las entidades de la Rama Ejecutiva y plantea la necesidad de un sistema de control más eficaz para la lucha contra la corrupción en el sector salud. Todo ello con el ánimo de evitar que los recursos públicos lleguen a las manos de los corruptos y de esta manera se desangre al Estado.</p>
<p>Ley 1448 de 2011</p>	<p>Esta ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten</p>

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
Ley 1551 de 2012.	Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. El artículo 3 de esta ley establece que es función de los municipios “elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.
Ley 1530 de 2012	Esta ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.
Ley 1617 de 2013	Esta norma reglamenta y contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los distritos. El objeto de este estatuto es el de dotar a los distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.
Ley 1625 de 2013	Esta ley tiene por objeto dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	<p>Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.</p>
<p>Decreto 1953 de 2014</p>	<p>Este Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política de 1991.</p> <p>Los Territorios Indígenas podrán ponerse en funcionamiento, de manera transitoria, de conformidad con las disposiciones del presente Decreto, mientras el Congreso expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que crea las entidades territoriales indígenas.</p>
<p>Decreto 1953 de 2014</p>	<p>Este Decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política de 1991.</p> <p>Los Territorios Indígenas podrán ponerse en funcionamiento, de manera transitoria, de conformidad con las disposiciones del presente Decreto, mientras el Congreso expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que crea las entidades territoriales indígenas.</p>
<p>Decreto 1076 de 2015</p>	<p>Este decreto regula la funcionalidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.</p>
<p>Decreto 1077 de 2015</p>	<p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar</p>

Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
Decreto 1083 de 2015	Este decreto compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes a las siguientes materias: empleo público; funciones, competencias y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y territorial; administración de personal, situaciones administrativas; capacitación; sistema de estímulos; retiro del servicio; reformas de las plantas de empleos; gerencia pública; comisiones de personal; Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
Ley 1962 de 2019	Esta ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para fortalecer la Región Administrativa y de Planificación (RAP), y establecer las condiciones y el procedimiento para su conversión en Región Entidad Territorial (RET), así como reglamentar su funcionamiento y regular las relaciones entre estas y las otras entidades territoriales existentes, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política de 1991.
Ley 1995 de 2019	Estas leyes dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial. Por otra parte, establece que los catastros se regirán por lo dispuesto en el modelo de catastro multipropósito, los criterios y las normas para inscripción por primera vez, como los de conservación y actualización se ajustarán al mencionado modelo.
Ley 1955 de 2019	Esta norma hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, la cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.
Directiva No 002 del 03 de febrero de 2020 de la Procuraduría General de la Nación	Inclusión de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, la familia, las personas mayores y

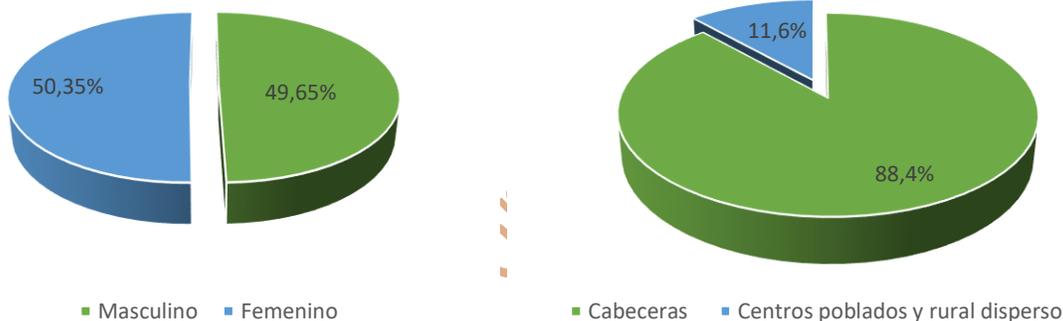
Nombre	Descripción (Objeto y alcance).
	personas con discapacidad en los planes de desarrollo territorial.

Fuente: Congreso de la República de Colombia (2019)

1.8. Contexto poblacional

El municipio de Ciénaga tiene una población de 118.435 habitantes, representa el 9% del total de la población del departamento del Magdalena, su densidad poblacional es de 87.90 habitantes por kilómetro cuadrado, de las cuales el 50,3% son mujeres (59.633) y el 49.6% son hombres (58.802). Actualmente el 80.4% (104.722) de los habitantes se encuentran localizados en las cabeceras y el 11.6% (13.713) en los centros poblados y rural disperso.

Gráfico 1. Población por género y distribución por área en el municipio de Ciénaga



Fuente: DANE (2018)

La división político-administrativa del municipio se compone por el área urbana dividida por barrios (comunas) y el área rural dividida por corregimientos, de la siguiente manera:

- Comuna Mar Caribe

Barrios: Nancy Polo, Brisas del Mar, Costa Verde, Micael Cotes, Miramar, París, Barrio Abajo, Las Delicias, Olivo, Kennedy, Centenario, San Rafael, La Victoria, Centro, Jardín, Ciudad Bolívar, San José, El Carmen, y Mar del Plata.

- Comuna San Juan del Córdoba

Barrios: Bella Vista, El Porvenir, urbanización Nueva Frutera, Jorge Eliécer Gaitán, La Esperanza, La Floresta, La Guajira, La Manga, Loma Fresca, Manzanares, Margarita, Urb. Simón Bolívar, Nazareth, 5 de febrero, El Minuto de Dios, Los Girasoles, El Inurbe, y El Faro.

- Comuna Nuevo Horizonte

Barrios: Alborada, Concepción, Divino Niño, Paraíso, Montecristo, La Milagrosa II, Urbanización Milagrosa, Villa Estadio, 18 de enero.

- Comuna Ciénaga Grande

Barrios: Carreño, Córdoba, Elisa Celedón, Maracaibo, Nelson Pérez, Obrero, San Juan, Santa Inés, y Puerto Nuevo.

- Corregimiento de Cordobita

Veredas: Cordobita, Jolonura, Palmar, San José, Alto Aguas Lindas, Bajo Aguas Lindas, Cabecera Río Córdoba, Central Córdoba, Bocatoma Río Córdoba, Los Moros.

- Corregimiento de Sevillano

Veredas: Ceibales, La Maya, La Mira, Colorado, La Primavera, Pantoja, La Unión.

- Corregimiento de Palmor

Veredas: Mocoita, La Tigra, Mocoa, Makencal, Nueva América, Pausedonia Alto, Pausedonia Bajo, La Paz, Palestina, San Fernando Alto, San Fernando Bajo, Tucurinca, Uranio Alto, Uranio Bajo, Uranio Tres, Uranio Nuevo, El Vergel, El Pozón, Aguas Vivas, Cuatro Caminos, Sierra Morena, La Libertad, California y Cherua.

- Corregimiento de San Pedro de la Sierra

Veredas: Guaimaro Alto, La Esperanza, Nuevo Mundo, Palmichal Alto, Palmichal Bajo, Las Planadas, Quebrada El Medio, San Javier, La libertad, La Arabia, El Bosque, Cerro Azul, Cerro Azul Páramo, Caserío Sector Bonilla, Vereda La Mojana, Camagual Alto, Camagual Bajo, Kennedy, y La Mina.

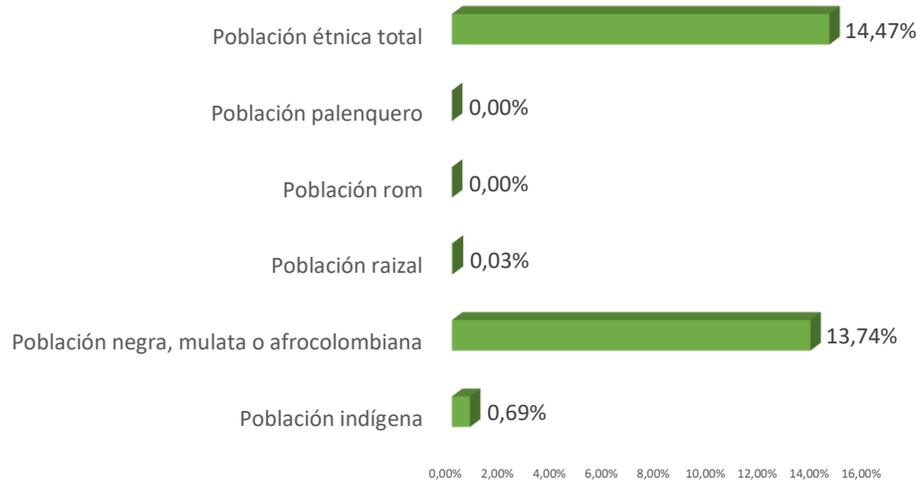
- Corregimiento de Siberia

Veredas: La Unión, La Secreta, Nueva Unión, San Pablo Bajo, La Aguja, La Cristalina, El Congo, Cuatro Caminos, Correa, Lourdes, Cantarrana, Nueva Granada 1, Nueva Granada 2, y La Reserva Alta.

- Veredas Sueltas: Manantial, La Isabel, El Chino.
- Zonas Especiales: Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.
- Resguardo Indígena: Cherua, San Antonio, Mamarongo.

El Resguardo Indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta conformado por los caseríos CHERUA, SAN ANTONIO Y MAMARONGO se asimila como Corregimiento del municipio de Ciénaga.

Gráfico 2. Población étnica en el municipio de Ciénaga



Fuente: DANE (2005)

El municipio tiene un total de 14.603 habitantes de población étnica, representados en un 14.47% del total de población. El grupo étnico con mayor presencia en el municipio es la población negra, mulata o afrocolombiana con 13.867 habitantes que representa el 13.7%, seguido de población indígena 701 habitantes con 0.69% y la población raizal con 35 con un 0.03%.

En total existe un (1) sólo resguardo indígena en el territorio, habitando por 782 personas¹².

Tabla 2. Población por grupos etarios y género en el municipio de Ciénaga

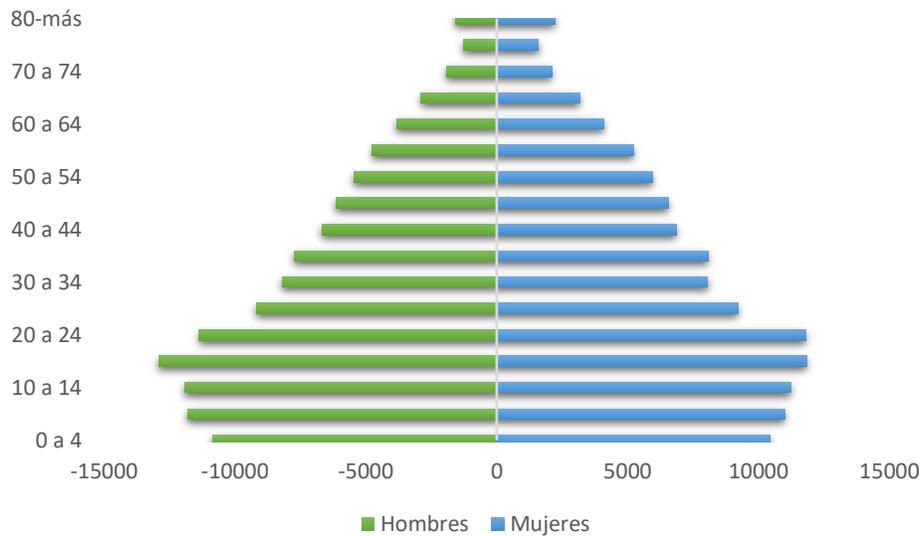
Edad	Hombre	Mujer
0 a 4	9,16%	8,81%
5 a 9	9,97%	9,30%
10 a 14	10,08%	9,48%
15 a 19	10,89%	10,01%
20 a 24	9,60%	9,97%
25 a 29	7,77%	7,78%
30 a 34	6,91%	6,81%
35 a 39	6,53%	6,82%
40 a 44	5,62%	5,80%
45 a 49	5,19%	5,55%
50 a 54	4,61%	5,03%
55 a 59	4,02%	4,42%
60 a 64	3,22%	3,45%

¹² DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior – 2017.

Edad	Hombre	Mujer
65 a 69	2,43%	2,69%
70 a 74	1,61%	1,77%
75 a 79	1,07%	1,35%
80-más	1,32%	1,87%

Fuente: DANE (2018)

Gráfico 3. Pirámide población del municipio de Ciénaga



Fuente: DANE (2018)

Como se puede observar en la gráfica anterior, en el municipio de Ciénaga la mayor cantidad de población se encuentra entre los 0 y 19 años en proporciones iguales tanto en hombres como en mujeres. La población potencialmente activa (personas mayores a 15 años y menores a 59 años) es mayor que la población inactiva (aquella menor a 15 años y mayor a 59 años).

2. Líneas estratégicas

Generalidades

Las cuatro (4) líneas Estratégicas que ha definido este Plan de Desarrollo se identifica con los diecisiete (17) Objetivo de Desarrollo Sostenibles (ODS), los cuales son referentes del desarrollo mundial y con los dieciséis (17) pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con los cuales se identifica el municipio de Ciénaga (Magdalena), incluyendo en estos el Pacto región Caribe: una Transformación para la igualdad de oportunidad y la equidad.

En el contexto nacional, el PND 2018-2022 definió tres (3) pilares fundamentales, los cuales fueron asociados a las cuatro (4) Líneas estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el pueblo*”, con el propósito de establecer una correlación territorial en los programas y proyectos que se ejecutaran en el municipio de Ciénaga en el presente cuatrienio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se basa en los siguientes tres pactos estructurales:

1. **Legalidad.** El Plan establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial.
2. **Emprendimiento.** Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.
3. **Equidad.** Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023, denominado “*Ciénaga Avanza De la Mano con el Pueblo*”, se convierte en el referente más relevante del proceso de planeación, gestión y ejecución que se realiza en el presente cuatrienio, el cual se fundamenta en lo establecido en los artículos 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Con base en lo establecido en la Constitución Política de 1991 y las normas reglamentarias surgidas de ésta (ley 99 de 1993, ley 131 de 1994, ley 152 de 1994, ley 134 de 1994, ley 136 de 1994, ley 142 de 1994, ley 388 de 1997, Ley 58 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1483 de 2001, Ley 1551 de 2012, Ley 1530 de 2012,

Ley 1151 de 2007 y Ley 1454 de 2011, Ley 1617 de 2013, Ley 1625 de 2013, Ley 1955 de 2019 y ley 1962 de 2019, entre otras) establecieron nuevas responsabilidades y competencias para los entes territoriales en materia de planeación, gestión pública y desarrollo institucional, se hace necesario garantizar que estos procesos estén articulados al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, pacto por la equidad”, al Programa de Gobierno Departamental 2020-2023 “Todos por el Cambio ” y la Visión Magdalena 2032, para lo cual es necesario que el municipio de Ciénaga se coloque a tono con otros municipios del país y de la Región Caribe y así disponga de un instrumento de planificación para el próximo cuatrienio, el cual debe partir de una concertación con los actores locales y comunidad en general.

En este contexto es necesario precisar que Ciénaga pertenece a uno de los 170 municipios denominados PDET en el nivel nacional y uno de los cuatro existentes en el departamento del Magdalena, lo cual hace de este territorio específico un escenario diferente en términos de planeación e inversión equilibrada a la población en unos sectores puntuales. En ese sentido, los PDET apuntan a ocho (8) pilares básicos: ordenamiento social de la propiedad rural y usos del suelo, infraestructura y adecuación de tierras. Salud rural. Educación rural y primera infancia rural, vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural, reactivación económica y producción agropecuaria, sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Soportado en la existencia de un PDET para el municipio de Ciénaga, la formulación del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*”, se apoyará en los resultados, programas y proyectos ya identificados en el PDET y validados por las comunidades y actores rurales.

La Ley 1551 de 2012 (Régimen Municipal), se ubica como el parámetro principal para que según el artículo 3 de la mencionada norma, el municipio de Ciénaga (Magdalena) formula su Plan de Desarrollo 2020-2023, dentro de los lineamientos constitucionales e institucionales actuales: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, Lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, POT de Ciénaga 2020-2032¹³ y el Programa de Gobierno 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la Mano con la gente*” presentado por el candidato Luis Alberto Tete Samper, instrumentos estos que plantean redimensionar los enfoques de la planificación municipal y articular procesos de cogestión, donde la comunidad sea un actor relevante y participativo. En ese sentido, se busca que la administración municipal tenga mayor contacto con la comunidad en términos de rendición de cuentas y por otro lado realice cabalmente todas las acciones y proyectos que permitan concretar las metas establecidas en el Programa de Gobierno 2020-2023.

En esta parte es necesario precisar que las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo tienen fundamento en lo establecido en la Unidad 1 del Kit de Planeación Territorial, en lo concerniente a lo estipulado por el (DNP, 2020), donde expresa que “las líneas

¹³ El POT de Ciénaga en los actuales momentos está en proceso de construcción y realizando los ajustes dados por Corpamag, según radicado 7054 de octubre de 2019.

estratégicas del Plan también se conocen como: Pilares, Ejes estratégicos, Retos, Dimensiones, etc. El DNP sugiere usar el concepto de Líneas Estratégicas, pero las entidades territoriales podrán acoger el término que consideren, en la medida en que: se derive del programa de gobierno, estén alineadas con las competencias de la administración, y sea útil para agrupar los resultados y programas que propone la administración. De esta forma, en reunión del consenso en el consejo de gobierno se valida que se denominen líneas estratégicas.

En síntesis, el Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” clarifica que las líneas estratégicas se apoyaron en los siguientes referentes:

- Revisión y análisis del Programa de Gobierno 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con la Gente*”.
- Asignación de un nombre al Plan de Desarrollo del Territorio de Ciénaga 2020-2023.
- Creación de las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023

Definición de las Líneas Estratégicas

Bajo el contexto anterior, las Líneas Estratégicas son la concreción de los objetivos de desarrollo y la transformación de los factores claves detectados en el diagnóstico. Ninguna línea estratégica tiene mayor importancia que otra, y los objetivos y resultados a alcanzar en una de ellas tienen efectos e impactos sobre las otras.

Por otra parte, el DNP (2020), afirma que las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*”, el cual será el referente orientador del municipio en materia de planeación, gestión y ejecución en el presente cuatrienio.

Este Plan de Desarrollo identificó cuatro (4) Líneas Estratégicas, las cuales se convierten en la Hoja de ruta por donde trascenderán los planes, programas y proyectos durante estos cuatro años. De igual forma, por ser Ciénaga un municipio PDET, la inversión pública y aquellas que surja de las alianzas público-privada estará fundamentada y alineada a estas Líneas Estratégicas.

Frente al panorama anterior, el Plan de Desarrollo Municipal de Ciénaga 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” definió las Líneas Estratégicas siguientes:

Tabla 3. Líneas estratégicas y programas asociados

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	RESULTADOS	PROGRAMAS
Línea Estratégica 1. Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	1.1.	1.1.1. Educación para la Paz
		1.1.2. Salud con Calidad
	1.2.	1.2.1. Deporte y Recreación Más Avanzado.
		1.2.2. Cultura
	1.3.	1.3.1. Vivienda con Espacios Dignos
		1.3.2. Atención a grupos vulnerables
	1.4.	1.4.1 Agua Potable y Saneamiento Básico
Línea Estratégica 2. Ciénaga Avanza siendo Más Productiva	2.1.	2.1.1. Desarrollo Agropecuario y Productividad Rural
		2.1.2. Turismo Cultural y Sostenible
		2.1.3. Empleo
	2.2.	2.2.1. Infraestructura Productiva
		2.2.2. Vías y Transporte Más seguro
		2.2.3. Servicios Públicos Eficientes
		2.2.4. Ciencia y Tecnología
3.1.	3.1.1. Medio Ambiente	
3.2.	3.2.1. Gestión Integral del Riesgo	
Línea Estratégica 3. Ciénaga Avanza con un Desarrollo Sostenible		

LÍNEAS ESTRATEGICAS	RESULTADOS	PROGRAMAS
	3.3.	3.3.1. Energías Alternativas
Línea Estratégica 4. Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional Más Participativa	4.1	4.1.1. Modernización Institucional.
		4.1.2. Desarrollo Comunitario
	4.2	4.2.1. Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana
	4.3	4.3.1. Gestión Pública

Fuente: Alcaldía de Ciénaga (2020)

Tabla 4. Sectores que componen las líneas estratégicas

LÍNEAS ESTRATEGICAS	SECTORES ASOCIADOS
Línea Estratégica 1. Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Educación
	Salud
	Deporte y Recreación
	Cultura
	Vivienda
	Atención a Grupos Vulnerables
	Agua Potable y Saneamiento Básico
Línea Estratégica 2. Ciénaga Avanza siendo Más Productiva	Desarrollo Agropecuario
	Turismo
	Empleo
	Infraestructura
	Vías y Transporte
	Servicios Públicos
	Ciencia y Tecnología
Línea Estratégica 3. Ciénaga Avanza con un Desarrollo Sostenible	Medio Ambiente
	Gestión del Riesgo

LINEAS ESTRATEGICAS	SECTORES ASOCIADOS
	Energías Alternativas
Línea Estratégica 4. Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional Más Participativa	Modernización Institucional
	Desarrollo Comunitario
	Seguridad; Justicia y Convivencia Ciudadana
	Gestión Pública

Fuente: Alcaldía de Ciénaga (2020)

Gráfico 4. Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo



Fuente: Alcaldía de Ciénaga (2020)

3. Diagnóstico

3.1. Matriz de árboles de problemas¹⁴

Línea estratégica	Problema	Causa	Consecuencia
Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Limitados escenarios deportivos y espacios de recreación en el Municipio	Poca voluntad política para la inversión en el deporte	Poco uso y aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes
		Elevados gastos en fiestas culturales	Poco gasto en deportes y recreación
		Poca asignación de recursos para el deporte y la recreación	Limitados recursos para gasto en deporte y recreación
Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional Más Participativa	Alta inseguridad en las calles y en las instituciones educativas, básicamente hurto de celulares y bicicletas.	Altas tasas de desempleo	Búsqueda de recursos por medios ilegales para subsistir
		Poco acompañamiento por parte de la policía	Alta vulnerabilidad de los estudiantes al hurto
		Bajos niveles de gastos en seguridad en las instituciones educativas	Escases de personal responsable de seguridad en las instituciones educativas
Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional Más Participativa	Escasa participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones de los problemas, solo se limita a una mesa de participación.	Desinterés de los niños, niñas y adolescentes en problemas territoriales	Alto índice de desconocimiento de los problemas territoriales
		Diseño de políticas públicas enfocada a la niñez y juventud sin la participación de los mismo	Resultados ineficientes de los programas y proyectos producto del poco

¹⁴ Los arboles de problemas surgen de las discusiones de los encuentros comunitarios realizados con los grupos poblacionales y comunidades.

Línea estratégica	Problema	Causa	Consecuencia
			acercamiento a la población a atender
		Poca voluntad política para la participación de los menores de edad en los temas territoriales	Población futura desinteresada por los temas institucionales
Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Mala alimentación en las instituciones educativas, básicamente en la educación inicial y básica primaria.	Poca inversión en el Plan de Alimentación escolar	Bajo rendimiento académico por mala alimentación
Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Baja cobertura de agua potable en el corregimiento de Sevillano	Poco interés por parte de la autoridad municipal por brindar el servicio	Altos índice de morbilidad por el consumo de agua no potable
		Elevados costos de infraestructura	Racionamiento del líquido por sus escasas
Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Alto consumo de sustancias alucinógenas por parte de los jóvenes en el Corregimiento de Sevillano	Poco acompañamiento por parte de la fuerza pública	Incremento en las ventas de sustancias alucinógenas en espacios públicos y escuelas
		Pocas oportunidades después de la culminación de la educación media	Altas probabilidades de realizar actividades delictivas
		Poco uso y aprovechamiento del tiempo libre	Incrementos en las actividades de vandalismo juvenil
Ciénaga Avanza siendo Más Productiva	Pocas oportunidades laborales para los jóvenes del Municipio	Poca formación para el trabajo	Bajas remuneraciones salariales
		Pocas empresas formalizadas	Altos índices de informalidad laboral
		Pocos incentivos por el estado para el fomento de	Bajo nivel de cultura del emprendimiento

Línea estratégica	Problema	Causa	Consecuencia
		iniciativas de empresariales de los jóvenes	
Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Bajo nivel de transición de la educación media a superior en los jóvenes del Municipio	Pocos recursos económicos	Incremento de la población con mano de obra no calificada
		Bajos niveles académicos para la aceptación en la educación superior	Alto índice de informalidad laboral
Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social	Aumento de los embarazos en adolescentes en el Municipio	Poca cultura juvenil en el uso de métodos anticonceptivos	Incremento de la deserción estudiantil

3.2. Ciénaga Avanza con Mayor Sentido Social

3.2.1. Pobreza

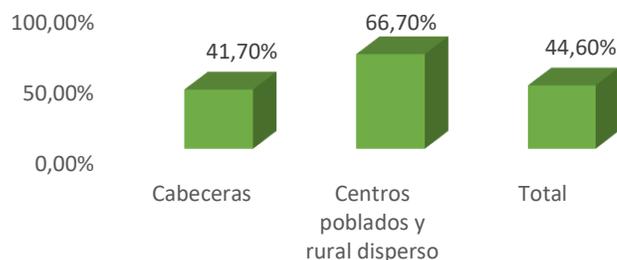
Tabla 5. Medida de pobreza multidimensional del municipio del Ciénaga

Dominio	Valor
Total	44,6
Cabeceras	41,7
Centros poblados y rural disperso	66,7

Fuente: DANE (2018)

De acuerdo con información del DANE, el índice de pobreza multidimensional IPM está compuesto por 5 dimensiones (condiciones educativas, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda, y servicios públicos) y 15 indicadores. “Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33% de los indicadores” (DANE, 2018).

Gráfico 5. Medida de pobreza multidimensional del municipio del Ciénaga



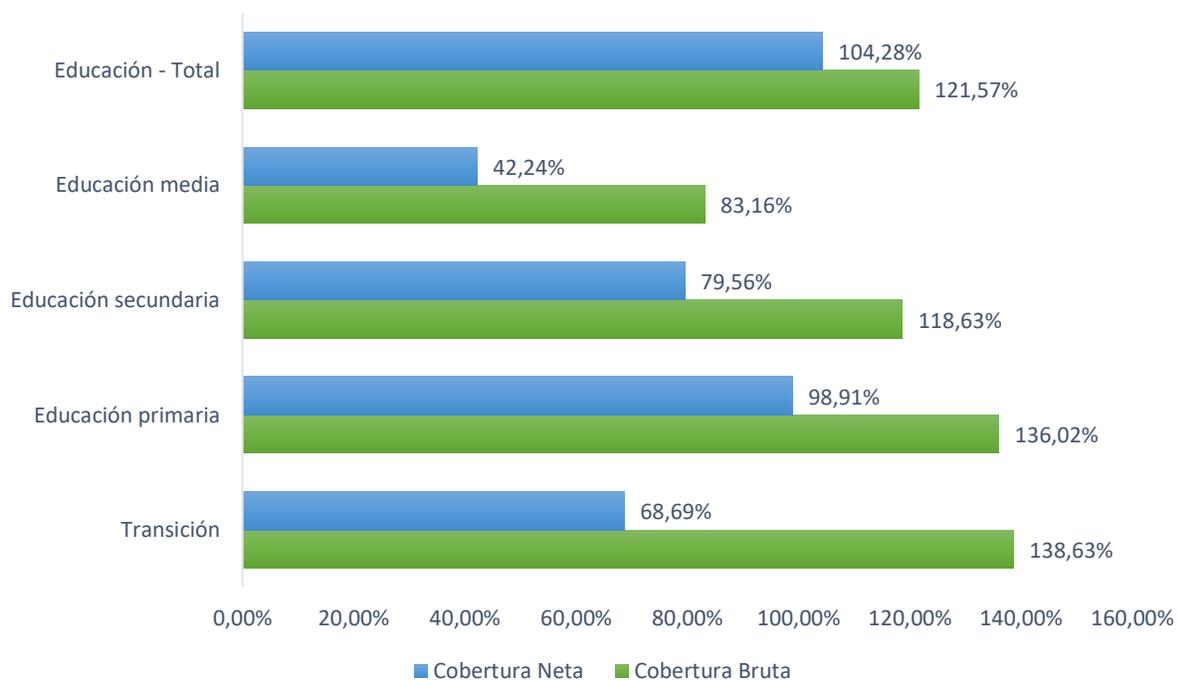
Fuente: DANE (2020)

En el gráfico anterior, se evidencia que el 44.60% de la población del municipio de Ciénaga vive bajo pobreza multidimensional. Ahora bien, del total de población asentada en las cabeceras el 41.70% vive bajo pobreza multinacional, mientras que del total de población de los centros poblados y rural disperso el 66.70% vive en pobreza multidimensional, es decir, que la mayor concentración de pobreza multidimensional en el municipio se encuentra en los centros poblados y rural disperso.

3.2.2. Educación

Acceso a la educación

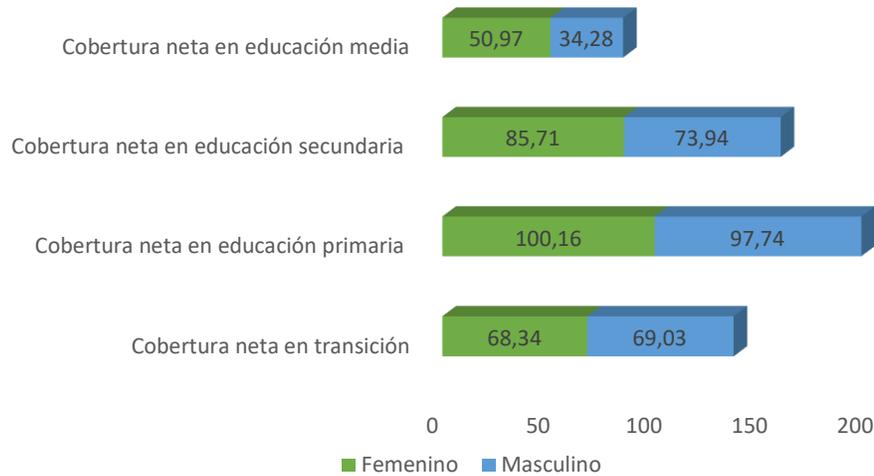
Gráfico 6. Desagregación de coberturas en educación en el municipio de Ciénaga



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2018)

Según el Ministerio de Educación Nacional, el municipio de Ciénaga cuenta un 104.28% de cobertura Neta y un 121.57% de cobertura bruta. Los mayores porcentajes de cobertura neta se encuentran en educación primaria y secundaria mientras que los mayores porcentajes de cobertura bruta se encuentran en transición y primaria; sin embargo, es importante resaltar que para el municipio de Ciénaga el comportamiento de los porcentajes de cobertura en cada uno de los niveles educativos es superior a los porcentajes del departamento del Magdalena.

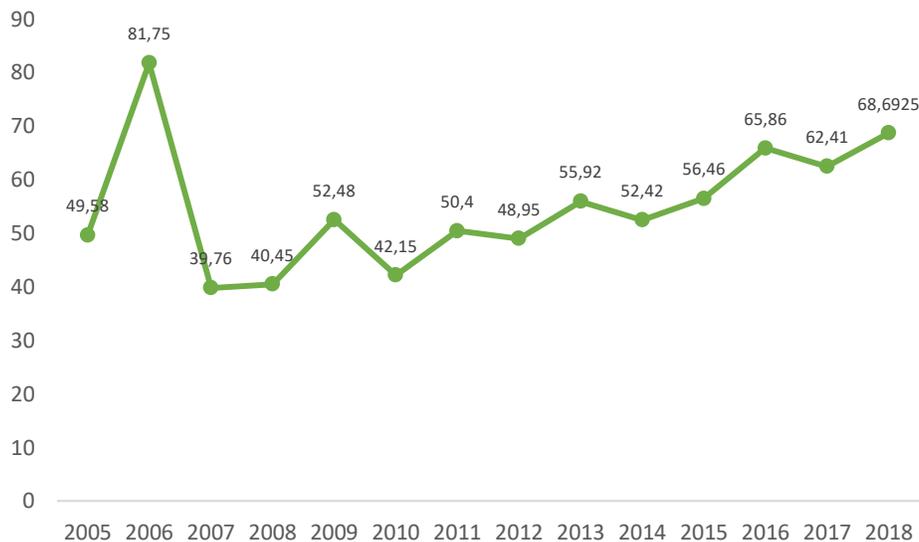
Gráfico 7. Coberturas educativas por género en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

El gráfico anterior se presenta la relación porcentual por género de la cobertura neta en educación del municipio de Ciénaga; en la cobertura de educación primaria y secundaria el comportamiento es similar; sin embargo, en la cobertura neta en transición el porcentaje masculino es superior al femenino en un 69.03%.

Gráfico 8. Cobertura neta en transición en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018

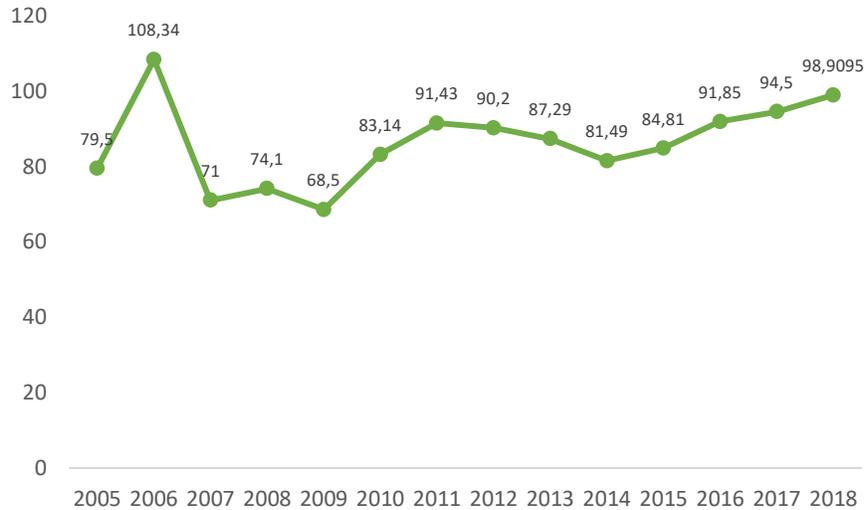


Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

En el gráfico anterior, es posible apreciar la evolución de la cobertura neta en el grado transición en el municipio de Ciénaga, que presenta su pico más alto con 81.75% en el año 2006; sin embargo, para los años 2007 y 2008 se presenta una caída significativa

en la cobertura. Desde el año 2009 la cobertura en el grado transición ha presentado un crecimiento creciente, pasando de 62.41% en el 2017 a 68.69% en el 2018.

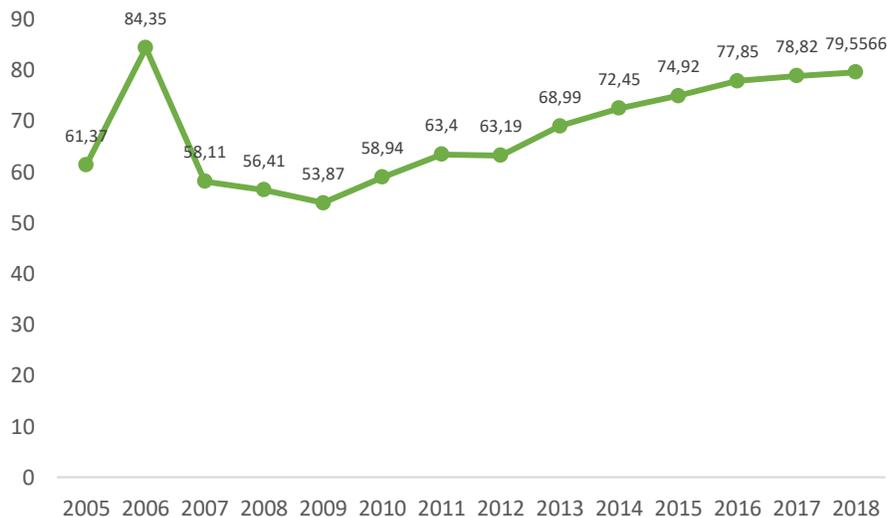
Gráfico 9. Cobertura neta en educación primaria en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

La cobertura neta en educación primaria en el municipio de Ciénaga entre 2005 y 2018, presenta un comportamiento creciente entre 2015 y 2018; los picos más bajos se dieron entre los años 2007, 2009 y 2014; sin embargo, el comportamiento tiende a ser positivo. En relación con la cobertura neta en educación secundaria, el comportamiento tiene a ser creciente desde el 2010; para el 2018 el porcentaje fue de 79.55%.

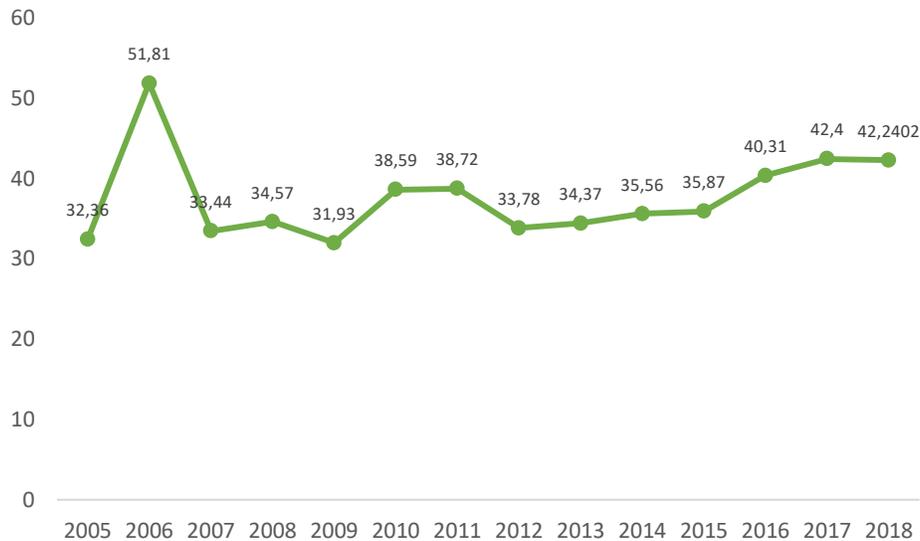
Gráfico 10. Cobertura neta en educación secundaria en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

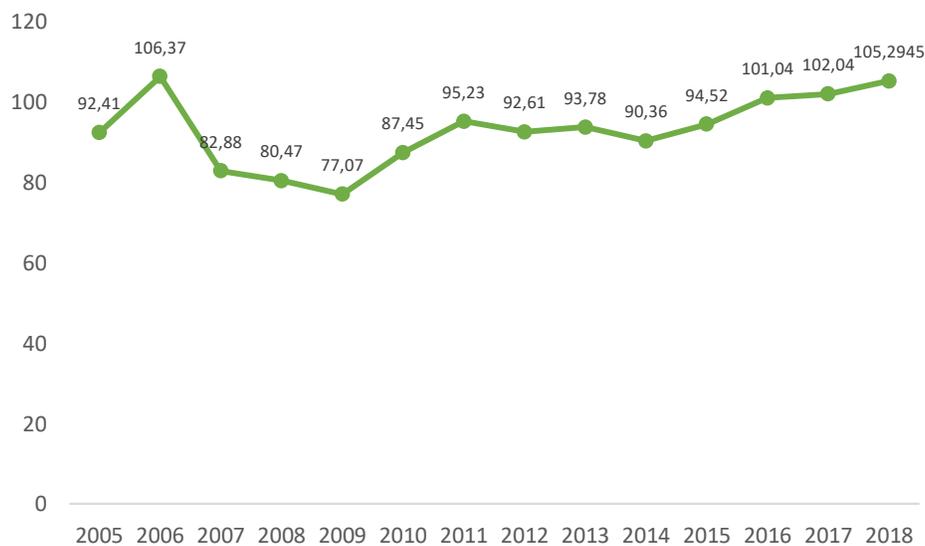
En el siguiente gráfico se presenta el porcentaje de cobertura de la educación media en el municipio de Ciénaga, en el que se observa que los porcentajes de cobertura son menores que la cobertura de educación primaria y secundaria; sin embargo, resulta importante mencionar que el comportamiento en el tiempo de la cobertura en educación media tiende a ser creciente y para el 2018 fue de 42.24%.

Gráfico 11. Cobertura neta en educación media en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

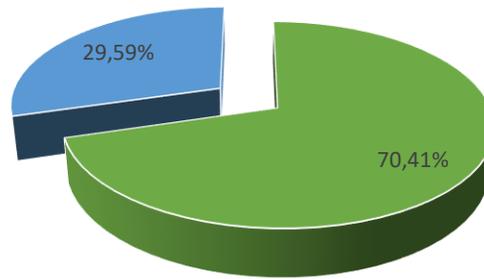
Gráfico 12. Cobertura neta en educación básica en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

La cobertura neta en educación básica en el municipio de Ciénaga presenta un comportamiento creciente desde el año 2010, superando el 100% desde el 2016, es decir, que la educación básica el Municipio cumple la demanda de educación de la población, un buen valor para un indicador que evidencia la necesidad de los niños, niñas y adolescentes de obtener formación en educación básica.

Gráfico 13. Distribución de sedes educativas por sector en el municipio de Ciénaga

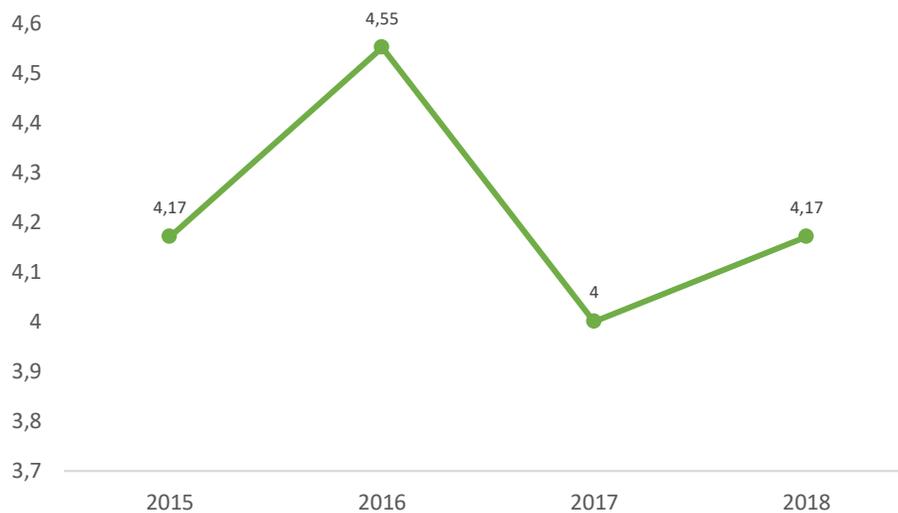


- Porcentaje de sedes educativas oficiales
- Porcentaje de sedes educativas no oficiales

Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

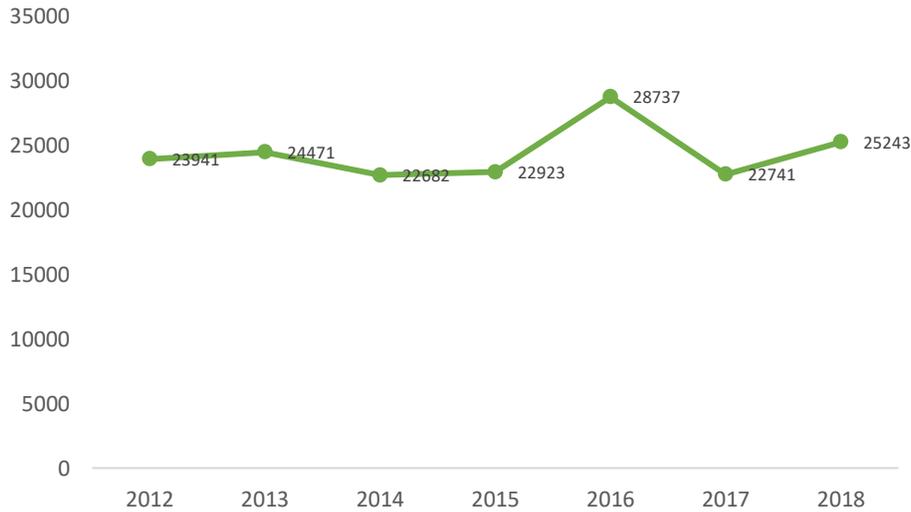
El municipio de Ciénaga cuenta con 169 sedes educativas. En el gráfico anterior, se observa la distribución porcentual de sedes educativas por sector, siendo las sedes educativas oficiales las que presenta mayor participación con un 70.41% a diferencia de las sedes educativas no oficiales con un 29.59%.

Gráfico 14. Porcentaje de planteles oficiales con clasificación A o A+ (Saber 11°) en el municipio de Ciénaga en el periodo 2015-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

Gráfico 15. Matrícula educativa oficial en el municipio de Ciénaga

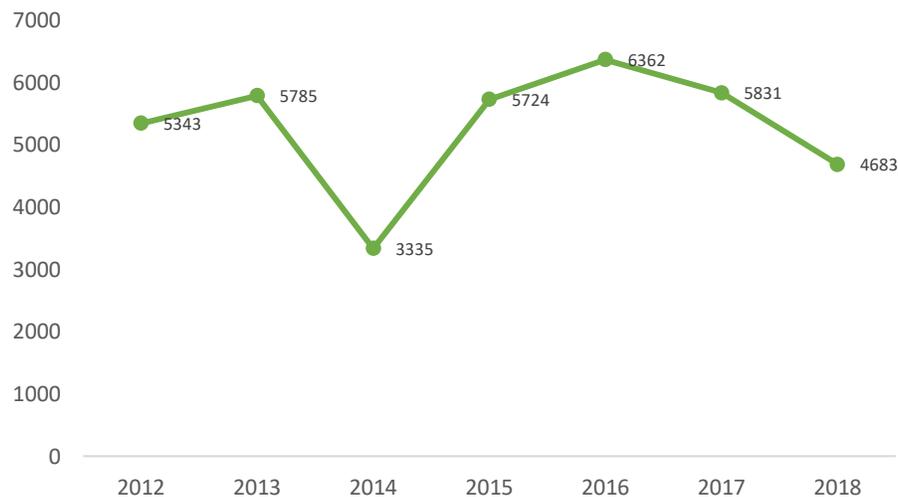


Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

En la gráfica anterior, es posible apreciar la evolución en número de matrícula educativa oficial en el municipio de Ciénaga entre el 2012 y 2019, en la que se evidencia un crecimiento significativo en el año 2016, con 28.737 matrículas; sin embargo, para el 2017 disminuyen a 22.741 y para el 2018 aumentan a 25.243 estudiantes.

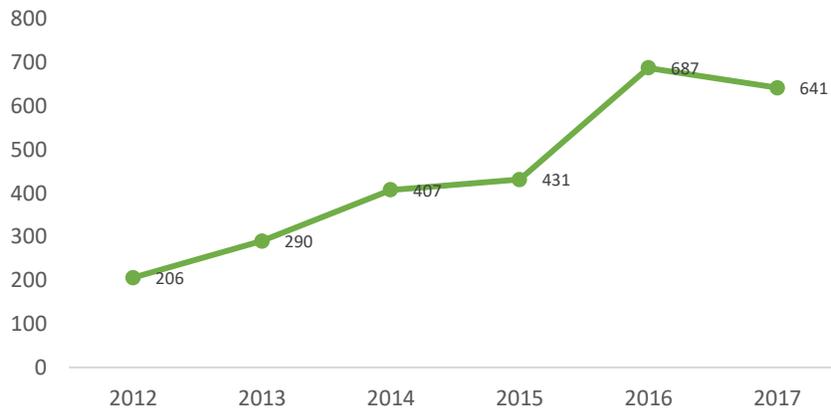
Ahora bien, a nivel rural el comportamiento de la matrícula educativa presentó un comportamiento distinto, dado que en el 2014 se presenta un decrecimiento del número de matrículas que se intenta recuperar en el 2015 y el 2016, sin embargo, vuelve a presentar caída del comportamiento hasta el 2018.

Gráfico 16. Matrícula educativa rural en el municipio de Ciénaga en el periodo 2012-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

Gráfico 17. Matrícula oficial étnica en el municipio de Ciénaga 2012-2017



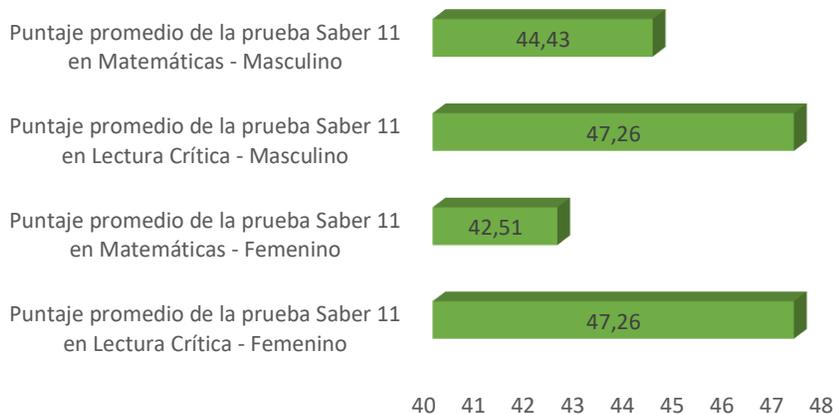
Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

Para el caso de la matrícula oficial étnica el comportamiento a lo largo del tiempo ha sido creciente, con su pico más alto en año 2016 con un total de 687 matrículas y una pequeña disminución en el 2017 con 641 matrículas, es decir, la población étnica ha venido ganando participación en los cupos educativos ofertados en el municipio de Ciénaga, reflejo de la mayor inclusión de todos los grupos diferenciales.

Calidad

En el siguiente gráfico se presentan los puntajes promedio de las pruebas saber 11 por género, en la que se puede evidenciar que la lectura crítica obtiene mejores resultados tanto en hombres como en mujeres con un puntaje de 47.26 para ambos, mientras que para el caso de las matemáticas los hombres obtuvieron mejores resultados que las mujeres con un puntaje de 44.43 frente a un 42.51 obtenidos por las mujeres.

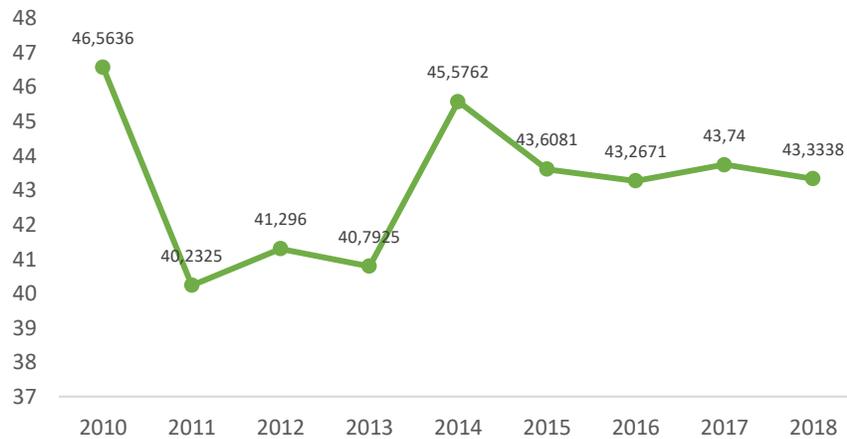
Gráfico 18. Puntaje promedio en las pruebas Saber 11 por género en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

Por otra parte, en el siguiente gráfico se exponen los puntajes obtenidos en las pruebas saber 11 en matemáticas entre los años 2010 y 2018. El mejor puntaje obtenido durante la línea de tiempo antes mencionada fue en el 2010 (46.56) y el 2014 (45.57), presento una caída en el año 2011 (40.23), 2012 (41.29) y 2013 (40.79). Sin embargo, un crecimiento paulatino entre el 2015 y el 2018.

Gráfico 19. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas en el municipio de Ciénaga en el periodo 2010-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

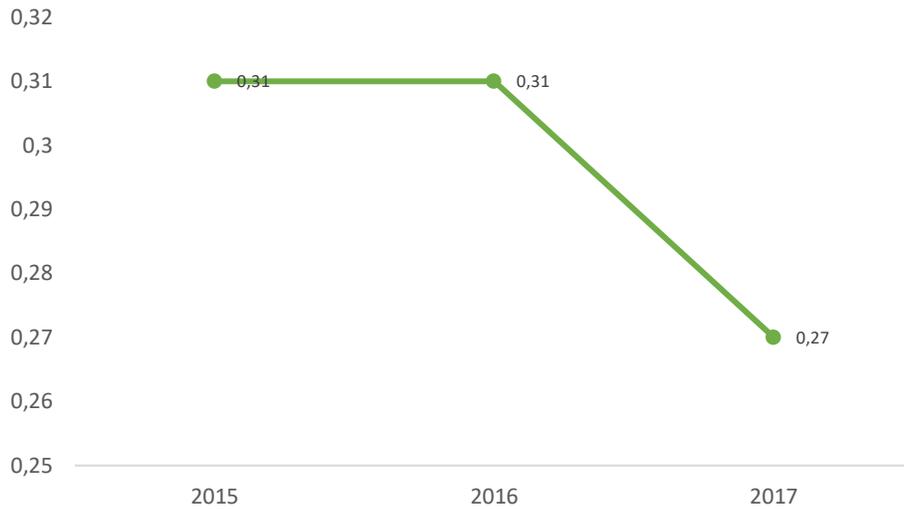
Para el caso de los resultados en materia de lectura crítica, los resultados fueron diferentes, dado que presento solo una caída en el año 2011 (40.54) y un crecimiento creciente en los años siguientes con puntajes superiores a los obtenidos en matemáticas.

Gráfico 20. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica en el municipio de Ciénaga en el periodo 2010-2018



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

Gráfico 21. Tasa de tránsito inmediato entre educación media y superior en el municipio de Ciénaga en el periodo 2015-2017

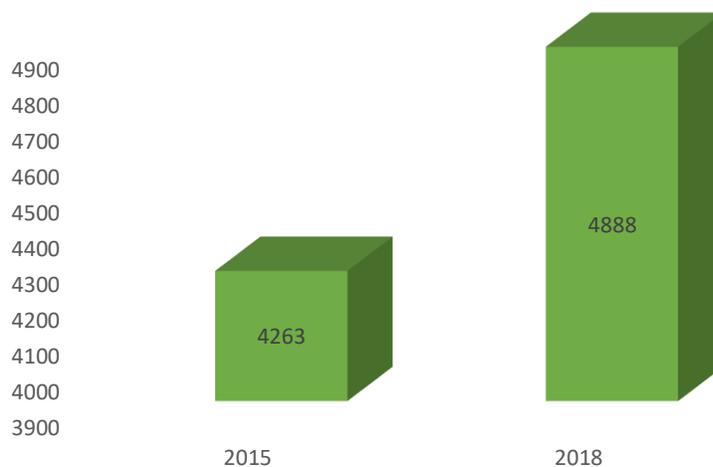


Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2017)

La tasa de tránsito inmediato entre educación media y superior en el municipio de Ciénaga presenta un crecimiento decreciente, es decir, que son menos los bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año inmediatamente siguiente a la culminación de sus estudios de media, dado que para los años 2015 y 2016 la tasa fue 0.31 y para el año 2017 fue de 0.27.

Educación inicial

Gráfico 22. Niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

Por otra parte, con relación con la educación inicial en el marco de la atención de la primera infancia en el municipio de Ciénaga, la gráfica anterior permite evidenciar que el crecimiento ha aumentado entre el 2015 y el 2018 en 625 niños y niñas, si bien la población aumenta constantemente, es un incremento significativo teniendo en cuenta las particularidades del Municipio relacionadas con los problemas que padece este grupo poblacional.

Permanencia y rezago

Gráfico 23. Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) en el municipio de Ciénaga en el periodo 2011-2018



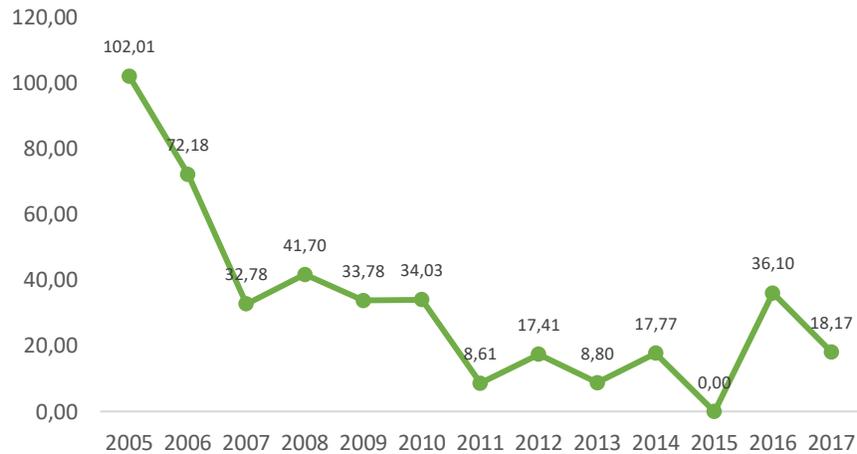
Fuente: DNP con base en Ministerio de Educación Nacional (2019)

La tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media desde transición hasta once presenta un comportamiento creciente en el tiempo, solo presento las tasas más bajas en los años 2013 (1.83) y 2014 (1.16), y las tasas más altas en los años 2016 (4.09) y 2018 (4.021), siendo este un tema importante y prioritario en la agenda pública del Municipio.

3.2.3. Salud

Grupos diferenciales de población

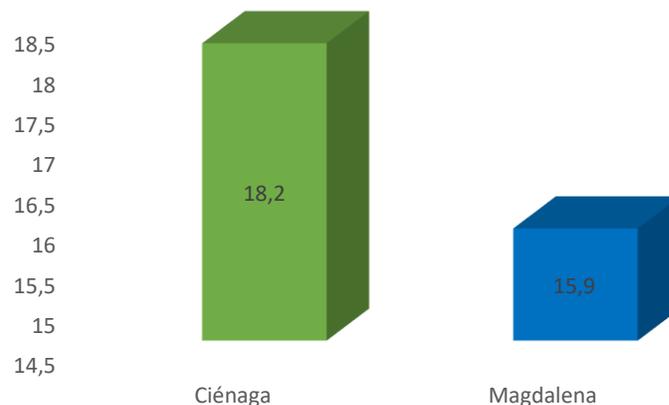
Gráfico 24. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2017



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

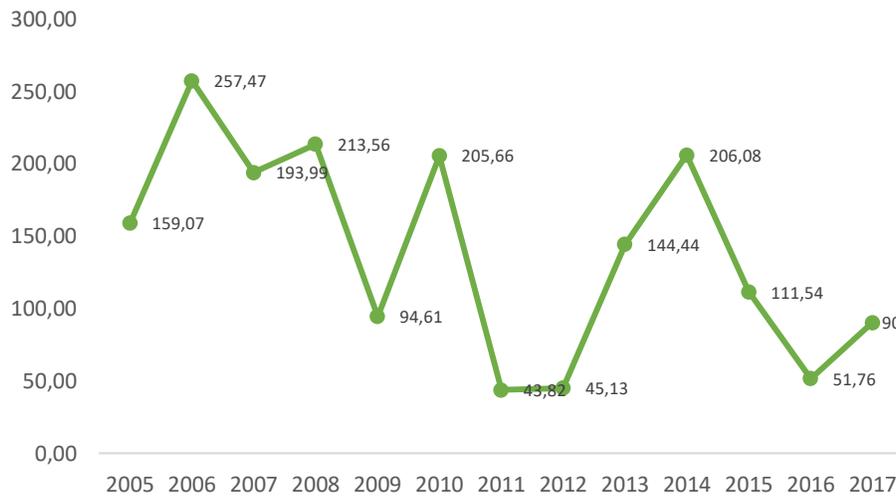
El gráfico anterior presenta la evolución porcentual de la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el municipio de Ciénaga entre los años 2005 y 2017. El comportamiento es positivo dado que es decreciente, con su tasa más baja en el año 2015 llegando a 0.00%; sin embargo, para el 2016 aumenta drásticamente a 36.10% y vuelve a disminuir a 18.17% en el 2017 pero resulta importante mencionar que a nivel departamental el porcentaje obtenido fue de 15.9%, siendo esto una problemática importante a tratar.

Gráfico 25. Tasa de mortalidad por desnutrición en menor de 5 años en el municipio de Ciénaga



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2017)

Gráfico 26. Razón de mortalidad materna a 42 días en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2017

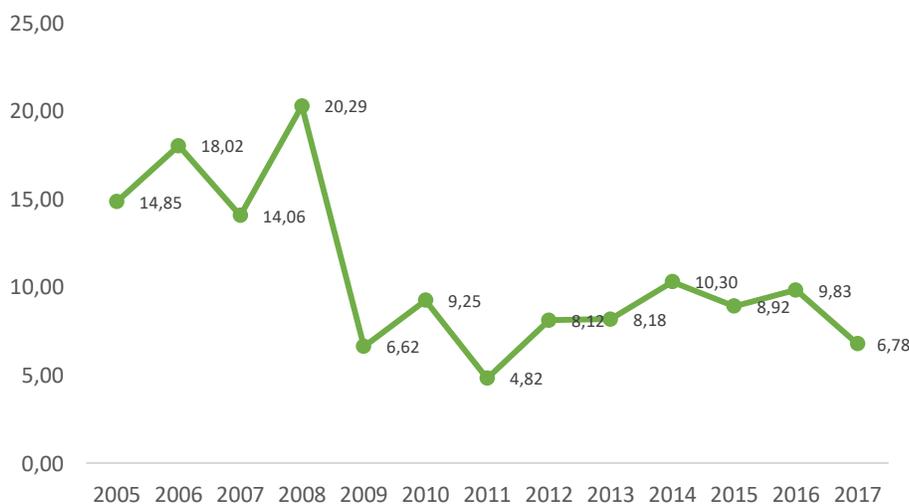


Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

Según el Ministerio de Salud y Protección social en el municipio de Ciénaga la mortalidad materna a los 42 días presenta un comportamiento variante entre los años 2005 y 2017, con sus picos más altos en el año 2006 (257.47), 2010 (205.66) y 2014 (206.08). Cabe resaltar que desde el 2015 se presenta una disminución significativa que vuelve a aumentar en el año 2017 (90.33).

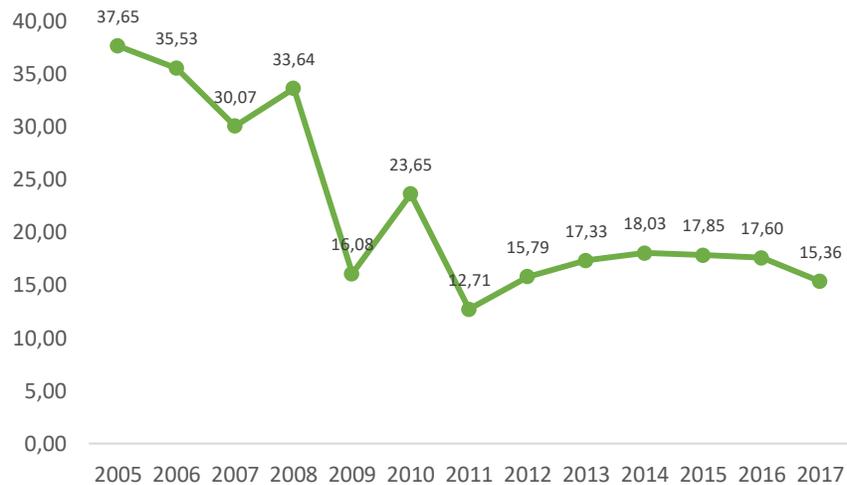
Ahora bien, con relación a la tasa de mortalidad neonatal el escenario es un más alentador, dado que las tasas presentan un comportamiento decreciente con sus picos más bajos en el año 2011 (4.82) y el 2017 (6.78).

Gráfico 27. Tasa de mortalidad neonatal en el municipio de Ciénaga en el periodo 2005-2017



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

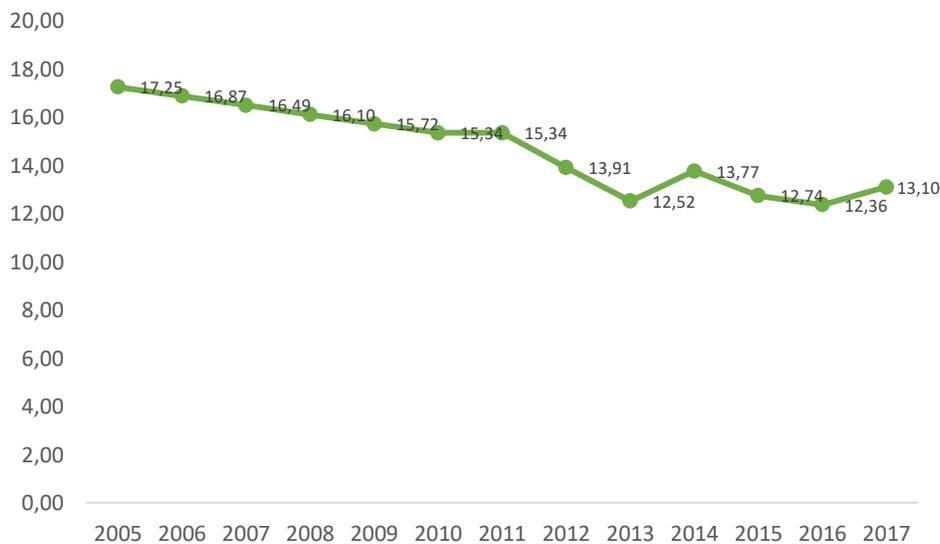
Gráfico 28. Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2017



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

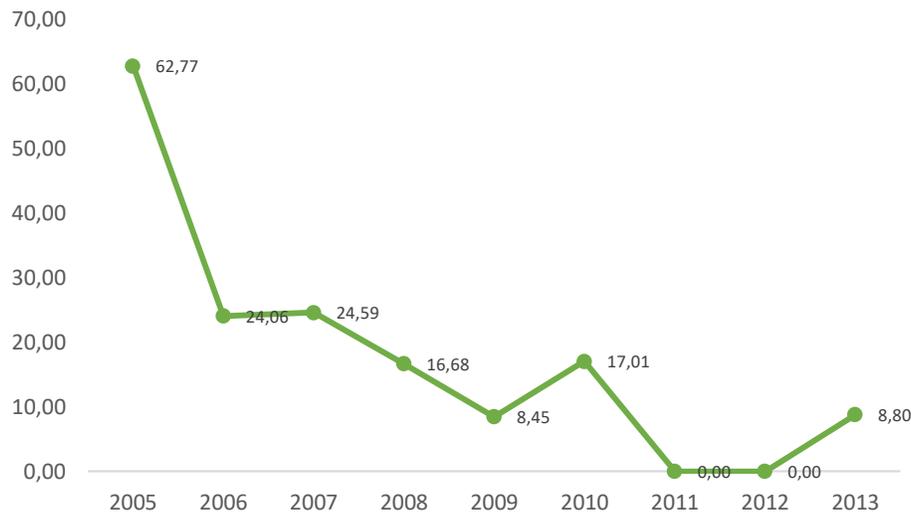
En la gráfica anterior, se presenta la evolución de la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años entre el 2005 y el 2017, las tasas más altas se presentaron entre el 2005 y el 2010. Desde el 2012 se evidencia un crecimiento paulatino y una disminución para los años 2017 en 15.36. La tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por cada 1000 nacidos vivos presenta tasas más bajas, con un comportamiento decreciente desde el 2005 hasta el 2013; desde el 2014 hasta el año 2017 presenta un comportamiento variante con una tasa de 13.10 en el 2017.

Gráfico 29. Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2017



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

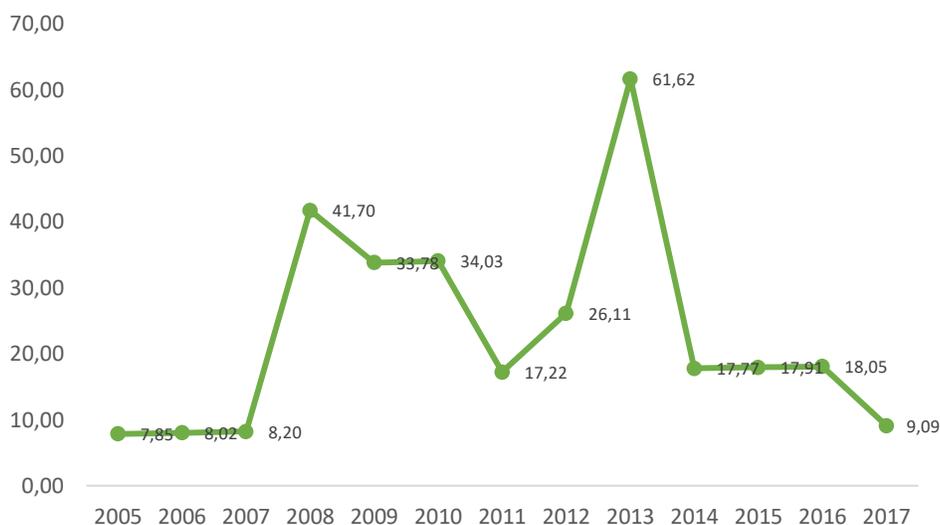
Gráfico 30. Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2013



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

El gráfico anterior, expone la evolución de muertes de menores de 5 años por enfermedad de diarrea aguda, que presentó su punto más alto en el año 2005 (62.77), 2007 (24.59), 2010 (17.01); resulta importante resaltar que para los años 2011 y 2012 se logró una tasa del 0% y para el 2013 subió al 8.80%. Ahora bien, la tasa por mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda presentó un comportamiento variado entre el 2005 y 2017, con el pico más alto en el 2013 y una tendencia decreciente hasta el 2017 con 9.09%.

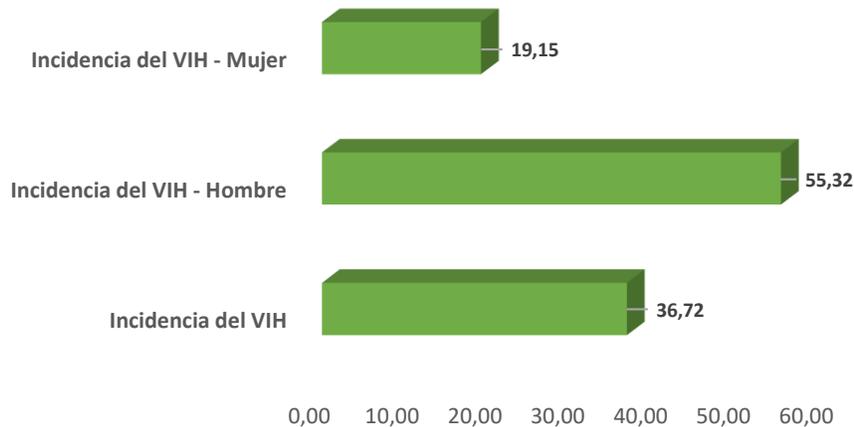
Gráfico 31. Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2005-2017



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Gráfico 32. Incidencia de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en el municipio de Ciénaga

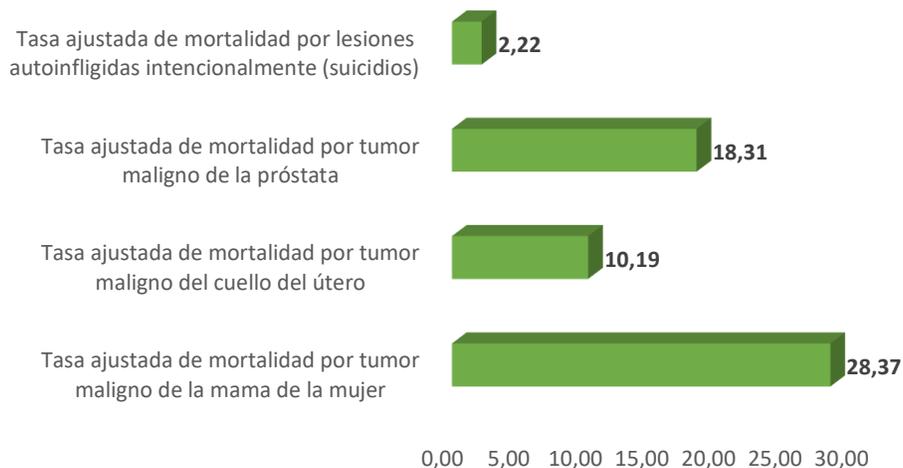


Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, la incidencia de la Influencia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en el municipio de Ciénaga es de 36.72; para la mujer es de 19.15 y para los hombres de 55.32, es decir que esta enfermedad afecta principalmente a los hombres en el Municipio.

Vida saludable y enfermedades transmisibles

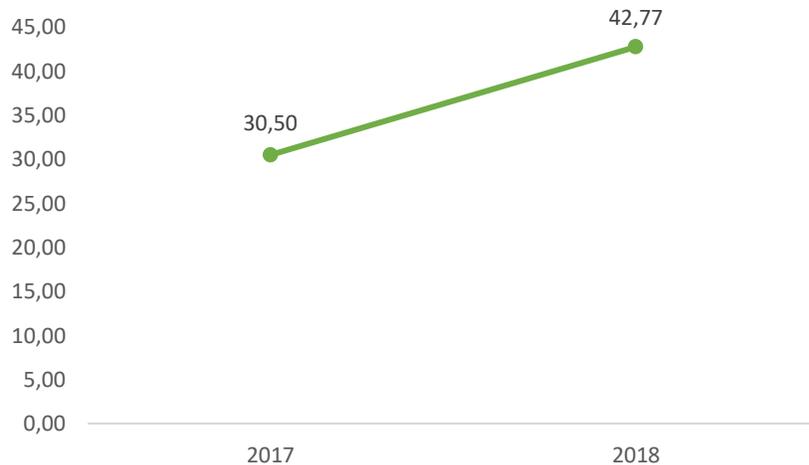
Gráfico 33. Tasas ajustadas de mortalidad en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

En el grafico anterior, se presentan las tasas ajustadas de mortalidad en el municipio de Ciénaga, en el que posible evidenciar que la mayor causa de muerte es por tumor maligno en la mama de la mujer (28.37), seguido de tumor maligno en de la próstata (18.31) y tumor maligno de cuello uterino (10.19). La causa ajustada de mortalidad de un digito son los suicidios (2.22). Por otro lado, la incidencia de la tuberculosis en el municipio presenta un comportamiento creciente de 2017 a 2018, dado que aumentó 12.27 puntos en un año.

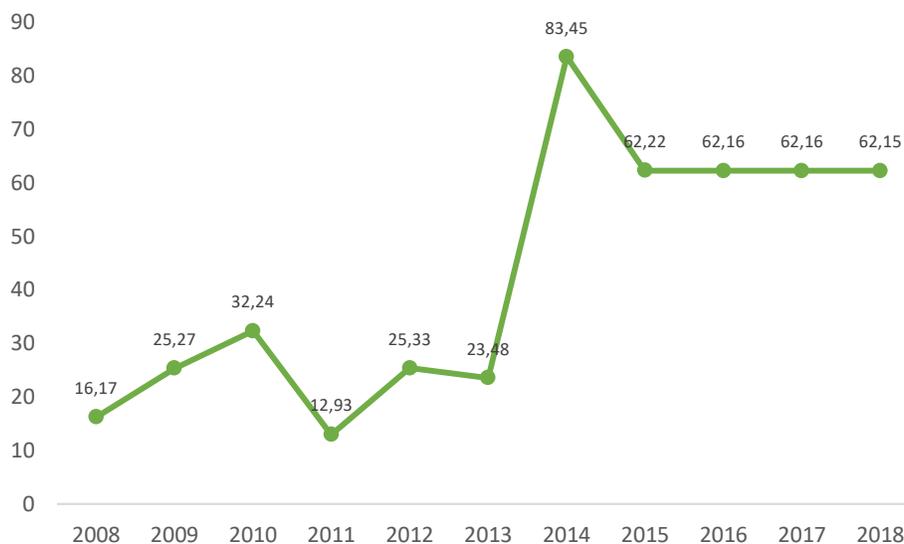
Gráfico 34. Incidencia de la tuberculosis general en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Salud y Protección social (2018)

3.2.4. Agua Potable y saneamiento básico

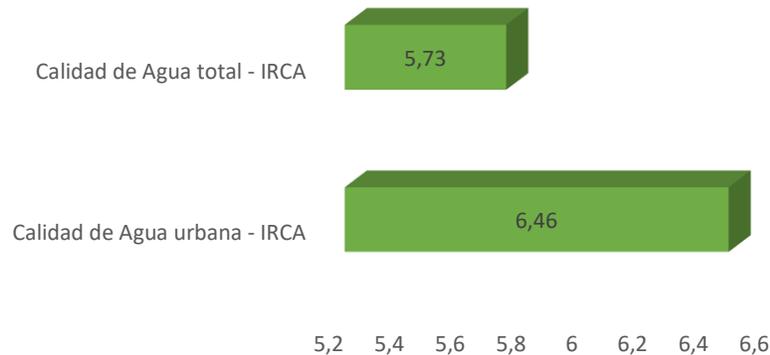
Gráfico 35. Cobertura de acueducto (REC) en el municipio de Ciénaga en el periodo 2008-2018



Fuente: DNP con base en DANE (2018)

En el grafico anterior, se presenta la cobertura de acueducto en el municipio de Ciénaga entre el 2008 y el 2018, en la que se evidencia que la mayor cobertura se ofreció en año 2014 con 83.45% y de ahí en adelante no presento aumentos, ni disminuciones sino más bien un comportamiento estable.

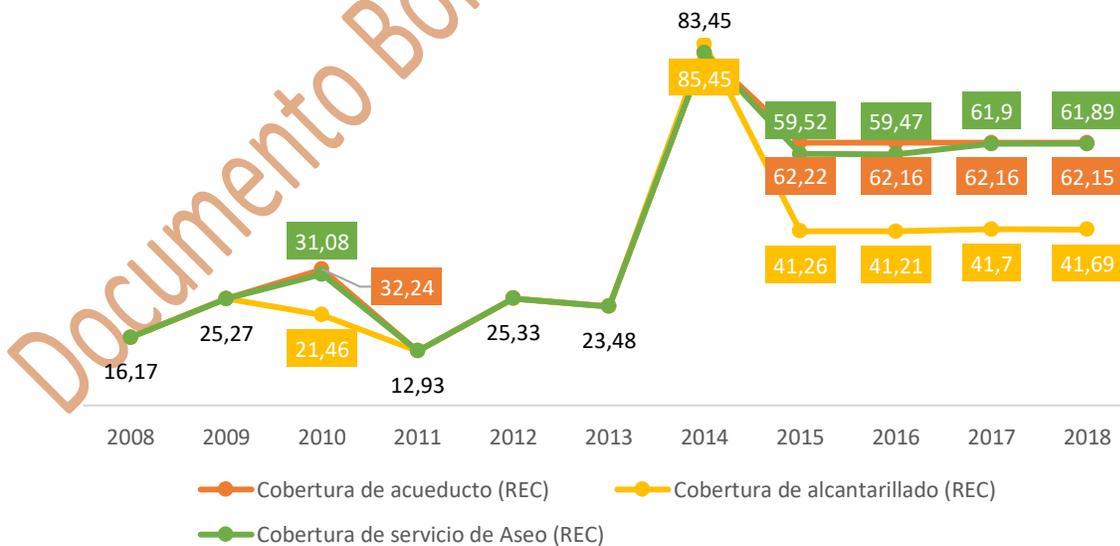
Gráfico 36. Calidad de Agua - IRCA en el municipio de Ciénaga 2018



Fuente: DNP con base en DANE (2018)

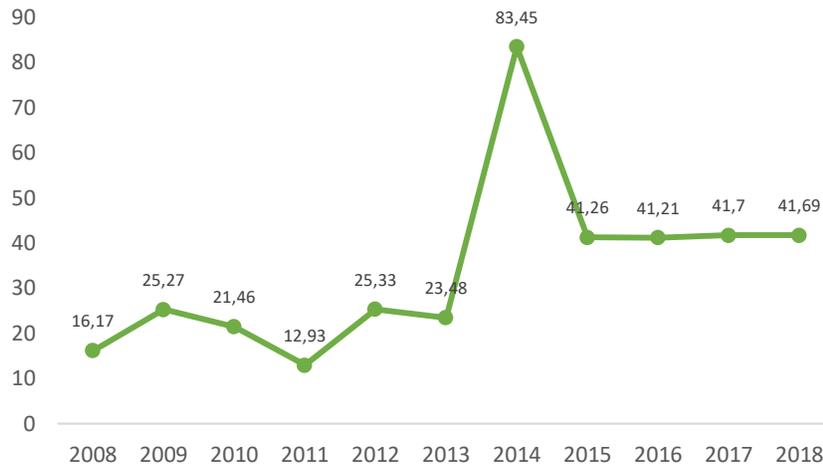
Según el DANE para el año 2018, la calidad del agua total del municipio de Ciénaga presenta bajo riesgo para el consumo humano, sin embargo, es importante resaltar que la calidad del agua urbana para el consumo humano presenta niveles más altos riesgo en comparación al agua total del Municipio.

Gráfico 37. Cobertura de servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado (REC) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2008-2018



Fuente: DNP con base en DANE (2018)

Gráfico 38. Cobertura de alcantarillado (REC) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2008-2018



Fuente: DNP con base en DANE (2018)

En el municipio de Ciénaga (Magdalena), la cobertura de servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado han presentado una tendencia similar, principalmente por la relación existente entre este tipo de servicios, sin embargo, hay que resaltar que la cobertura de alcantarillado históricamente se ha mantenido por debajo de la acueducto y aseo, por lo que en la actualidad solo el 41.69% de las viviendas en el Municipio cuentan con cobertura de alcantarillado, el cual está alrededor de 20 puntos porcentuales por debajo de las demás coberturas para el año 2018. Cabe resaltar que más del 37% de las viviendas en Ciénaga no cuenta con cobertura de los servicios públicos que se hacen mención.

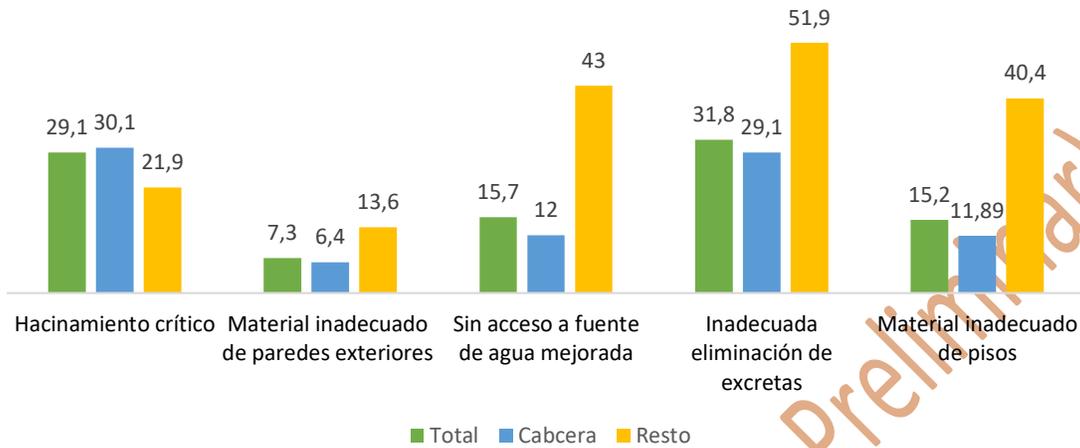
Gráfico 39. Cobertura de servicio de Aseo (REC) en el municipio de Ciénaga para el periodo 2008-2018



Fuente: DNP con base en DANE (2018)

3.2.5. Vivienda

Gráfico 40. Condiciones de las viviendas del municipio de Ciénaga 2018

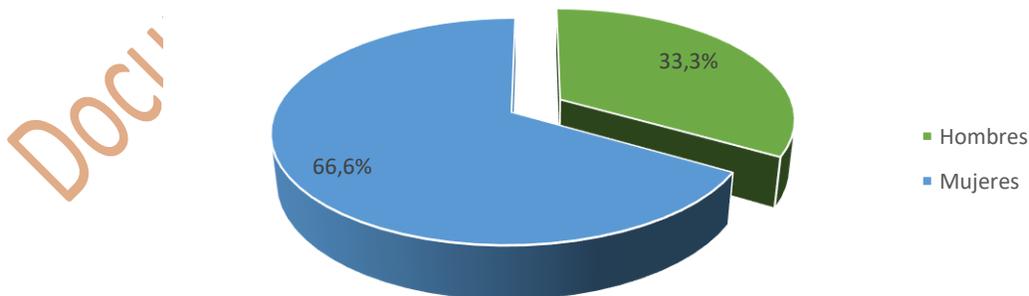


Fuente: DNP con base en DANE (2018)

En el municipio de Ciénaga, Magdalena en materia de vivienda se puede encontrar que el 29,1% tiene hacinamiento crítico, el cual es más prominente en la cabecera municipal, donde el 30,1% de las viviendas cuentan con esta condición. El no acceso a fuentes de agua mejorada, la inadecuada eliminación de excretas y el material inadecuado de pisos son más frecuentes en las zonas por fuera de la cabecera municipal, en donde más del 40% padece de las mencionadas inadecuaciones; sin descartar que la situación dentro de la cabecera nos es menos crítica, en vista de que más del 11% de las viviendas padecen de la misma situación.

3.2.6. Atención a grupos vulnerables

Gráfico 41. Distribución de la población en proceso de reincorporación por sexo en el municipio de Ciénaga 2019



Fuente: Red Nacional de Información (2019)

Según fuentes oficiales, en el municipio de Ciénaga, Magdalena la población de reincorporados del conflicto armado por sexo es mayoritariamente femenina, representando un 66,6% del total, mientras que los hombres o género masculino registran el 33,3%.

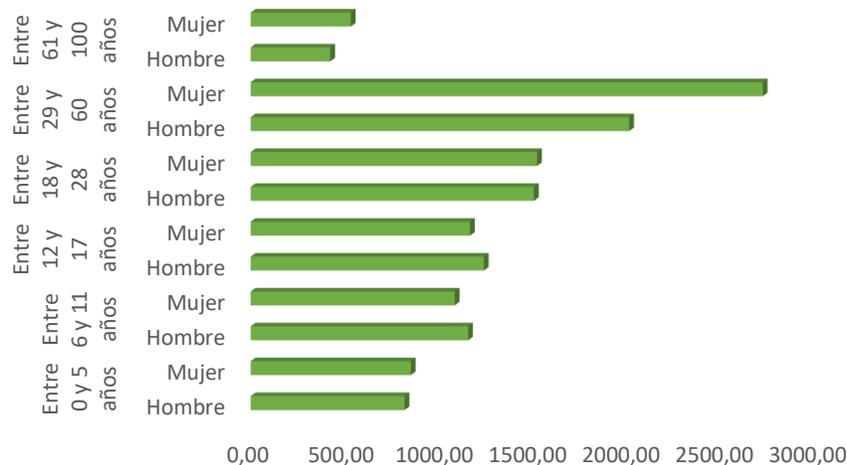
Tabla 6. Número de personas y hogares caracterizados por municipio y año de encuesta en el municipio de Ciénaga

Año de encuesta	Hogares	Personas
2015	2512	13014
2016	528	2137
2017	2	13
Total	3042	15164

Fuente: Red Nacional de Información (2019)

En el municipio de Ciénaga (Magdalena) según información oficial de la Red Nacional de Información se han identificado un total de 3.042 hogares que fueron víctimas del conflicto, que a su vez está conformado por 15.164 personas. Dicha información fue recolectada en tres momentos, la primera en el año 2015 (82,58% de los hogares), la segunda en el 2016 (17,36% de los hogares) y la tercera en el 2017 (0,07% de los hogares).

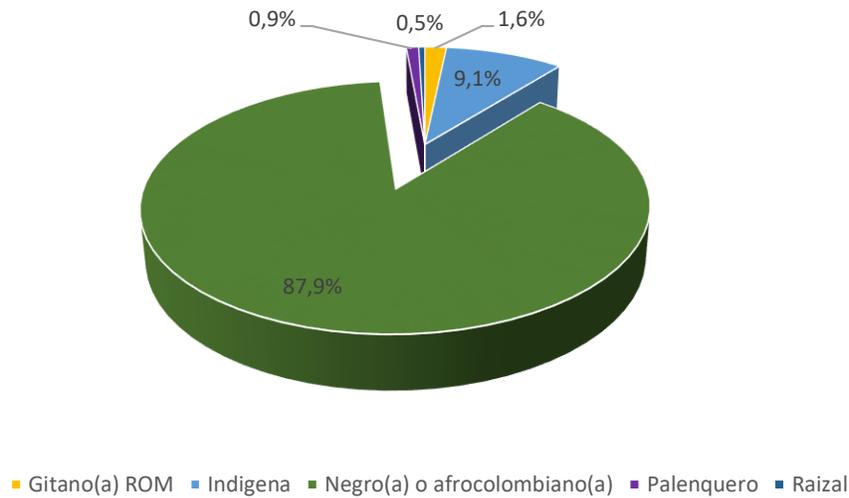
Gráfico 42. Número de personas caracterizadas por ciclo vital y sexo en el municipio de Ciénaga 2019



Fuente: Red Nacional de Información (2019)

En la caracterización de la población víctima del conflicto armado, se encontró que la población femenina es la principalmente afectada, representado el 52,4% del total de personas, siendo la población adulta (29 y 60 años) los más representativos en las estadísticas, con un porcentaje de 31,48%, seguido por la población entre 18 y 28 años (20,15%).

Gráfico 43. Número de personas víctimas por pertenencia étnica de acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos 2019



Fuente: Red Nacional de Información (2019)

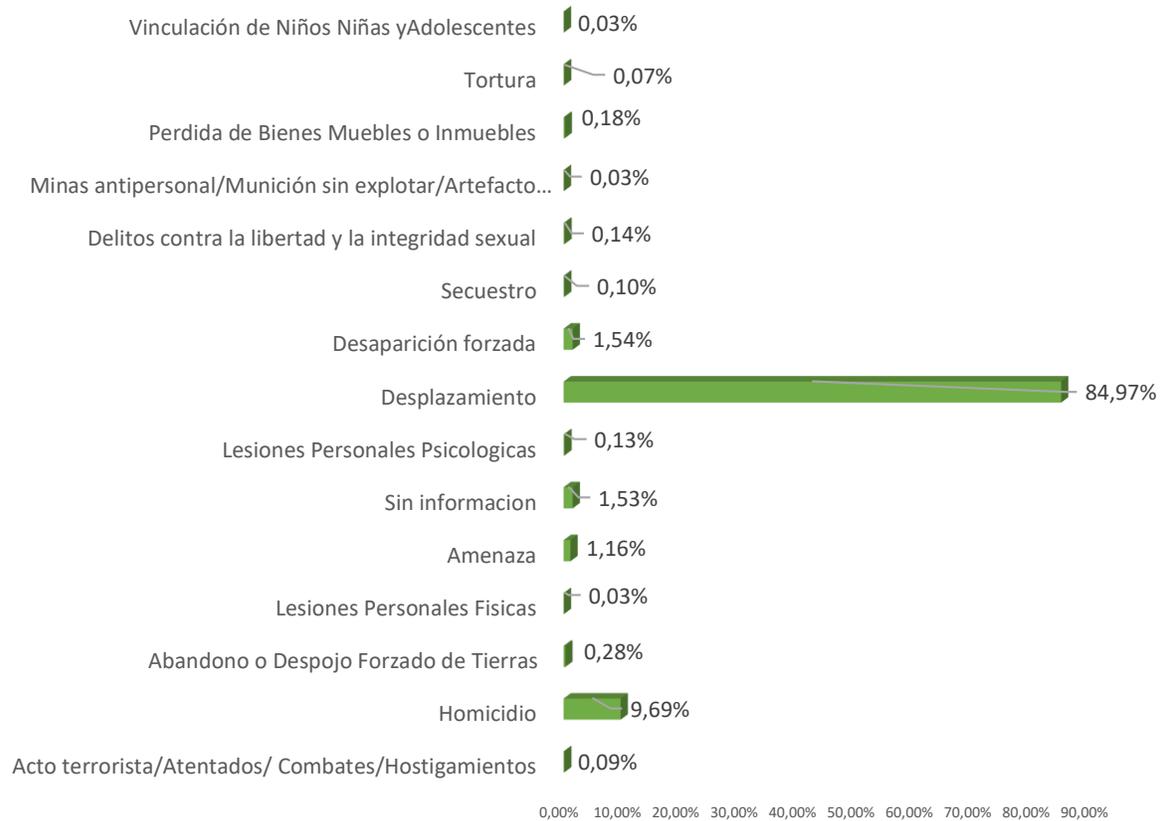
Teniendo en cuenta la pertenencia étnica, cultural y rasgos físicos, se puede observar que la población negra es la frecuente dentro de la caracterización realizada, con una participación porcentual del 87,9%, seguido de los pobladores indígenas (9,1%), gitano (1,6%), palenquero (0,9%) y raizal (0,5%).

Tabla 7. Número de personas únicas encuestadas por hecho victimizante declarado en el RUV en el municipio de Ciénaga 2019

Hecho	Personas
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	11
Homicidio	1157
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	34
Lesiones Personales Físicas	4
Amenaza	138
Sin información	183
Lesiones Personales Psicológicas	16
Desplazamiento	10143
Desaparición forzada	184
Secuestro	12
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	17
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	4
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	22
Tortura	8
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	4

Fuente: Red Nacional de Información (2019)

Gráfico 44. Número de personas únicas encuestadas por hecho victimizante declarado en el RUV 2019.

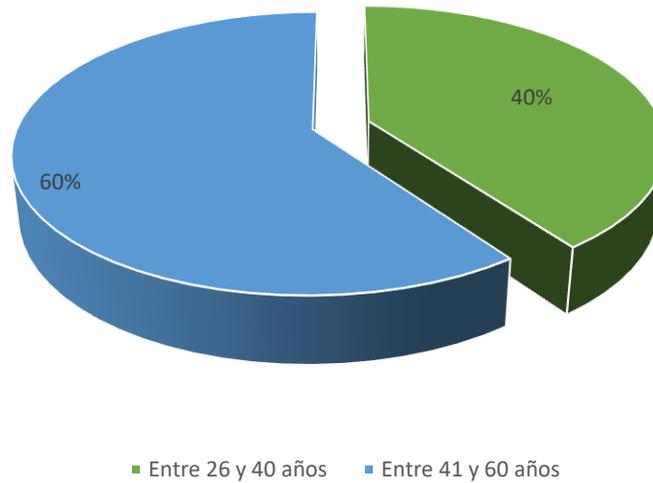


Fuente: Red Nacional de Información (2019)

Según fuentes oficiales, en el municipio de Ciénaga se encuestaron a 11.937 personas por hechos victimizantes, de los cuales el 84,97% (10.143 casos) fueron reportados por desplazamiento forzado, seguidos de homicidios con un 9,69% (1.157 casos) y desaparición forzada con un 1,54% (184 casos). Planteando un reto de política pública tanto al gobierno local como el departamental, dada las particularidades de los afectados del conflicto en este territorio.

Documento BO

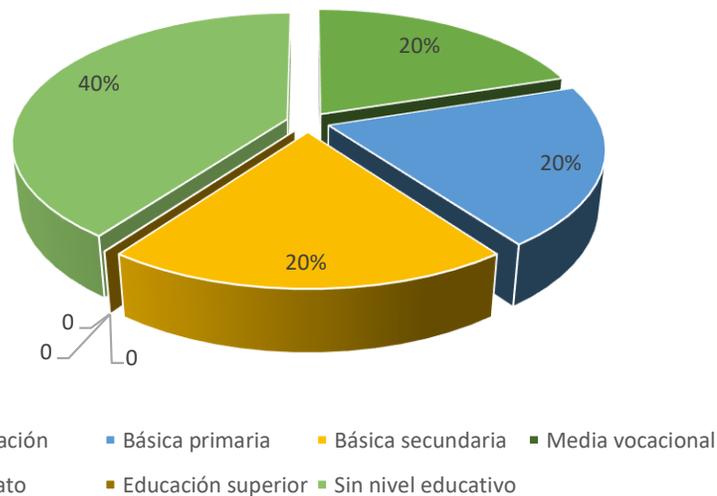
Gráfico 45. Distribución de la población en proceso de reintegración por edades en el municipio de Ciénaga 2019



Fuente: DNP (2019)

La mayor parte de la población reintegrada que habita en el municipio de Ciénaga (Magdalena) se encuentra entre los 26 y 40 años, con una representación del 60% del total de reintegrados, la población restante se encuentra en el rango de edades de 41 y 60 años.

Gráfico 46. Distribución de la población en proceso de reintegración por nivel educativo 2019



Fuente: DNP (2019)

En materia educativa, se puede observar que los reintegrados en el municipio de Ciénaga, son en su mayoría personas alfabetizadas (60%) de los cuales hay un grupo poblacional que alcanza la básica secundaria. Por contraste, no hay dentro del grupo ningún bachiller

ni poblador con estudio de educación superior, más alarmante aun esta la cifra de aquellos que no poseen ningún nivel educativo, pues estos representan el 40% de los reintegrados y la educación es un factor relevante para lograr una óptima adaptación de dicha población.

3.2.7. Cultura (Población indígena)

Tabla 8. Cultura en el municipio de Ciénaga

Variable	Año	Dato
Número de resguardos indígenas en el territorio	2017	1
Bienes de interés cultural: Inmueble creado mediante Decreto	2019	8
Número de bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas	2019	1
Número de Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional	2019	8

Fuente: Red Nacional de Información (2019)

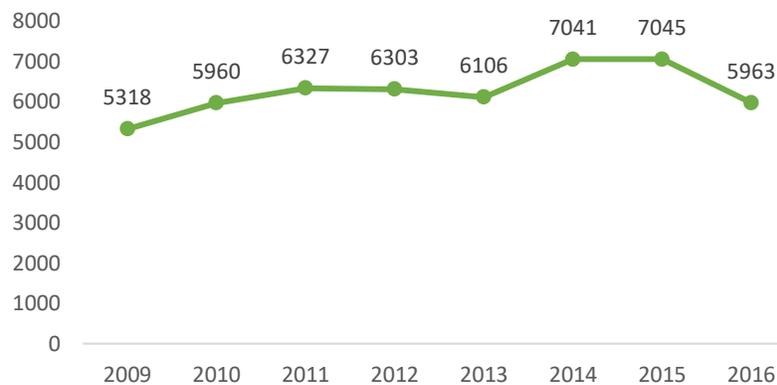
Según fuentes oficiales de la red Nacional de Información en el municipio de Ciénaga (Magdalena), existe un resguardo indígena, una biblioteca municipal adscrita a la red nacional de biblioteca; a su vez se cuenta en el Municipio con ocho inmuebles de interés cultural creado mediante decreto y ocho bienes de interés cultural de ámbito nacional.

De igual forma, el municipio dispone de una Ludoteca la cual cumple una labor institucional para la población infantil y adolescente, la cual presta sus servicios de lunes a viernes en horario diurno.

3.3. Ciénaga Avanza siendo Más Productiva

3.3.1. Empleo

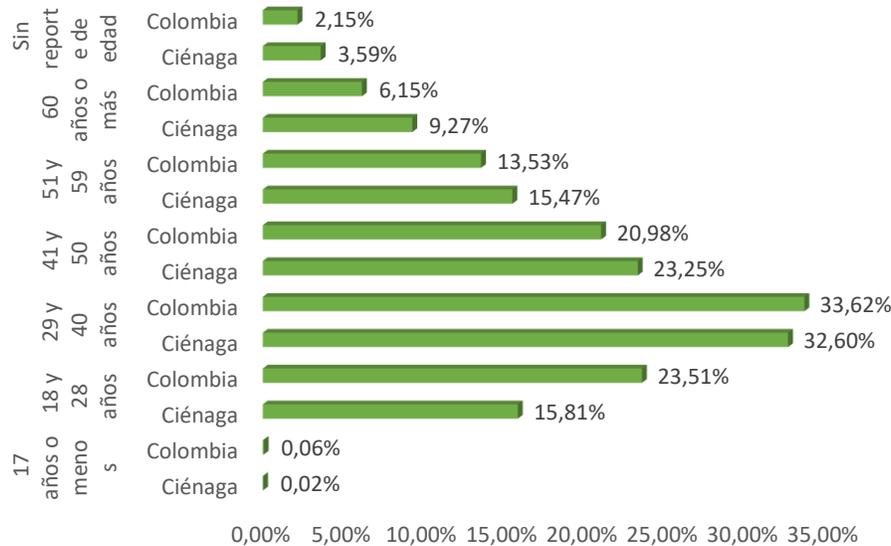
Gráfico 47. Trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social (promedio mensual) en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en FILCO- Ministerio del Trabajo (2016)

En cuanto al empleo formal en el municipio de Ciénaga, con base en el Ministerio de Trabajo (2016), se evidencia que entre los años 2009 y 2015 hubo una tendencia creciente, empezando con 5318 en promedio mensualmente de trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social y en el 2015 llegó a 7045. No obstante, en el año 2016 decreció a un promedio mensual de 5963, muy cercano al registrado en el 2010.

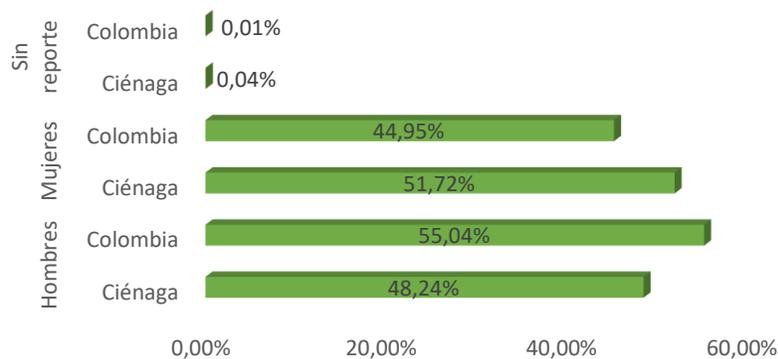
Gráfico 48. Trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social (promedio mensual) por rango de edad en el municipio de Ciénaga y en Colombia



Fuente: DNP con base en FILCO- Ministerio del Trabajo (2016)

De igual forma, uno de los aspectos relevantes a destacar es que el rango de edad que tiene mayor nivel de cotización al sistema general de seguridad social es el que abarca los 29 y 40 años, seguido de los 18 y 28 años, es decir los jóvenes trabajadores tienen una participación importante en este aspecto. Sin embargo, en estos dos grupos poblacionales el promedio está en un nivel menor comparándolo con el promedio de los municipios del País, pero en los demás rangos de edad lo supera.

Gráfico 49. Composición de los trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social según sexo en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en FILCO- Ministerio del Trabajo (2016)

Según FILCO - Ministerio del Trabajo (2016), se presenta una disminución en el número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes en el municipio de Ciénaga, con 109,75 en 2015 y 103,9 en 2016. Del mismo modo, se vislumbra un incremento en el promedio municipal, de 182,41 a 186,49 en 2015 y 2016 respectivamente. Esto presupone una tendencia negativa que puede resultar en el incremento del empleo informal en el Municipio. Lo último no quiere decir que no beneficie a la economía, pero si lo hace en una menor cuantía de lo que podría hacerlo si se fomentara en la formalidad.

Documento Borrador (Versión Preliminar)

Gráfico 50. Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes en el municipio de Ciénaga

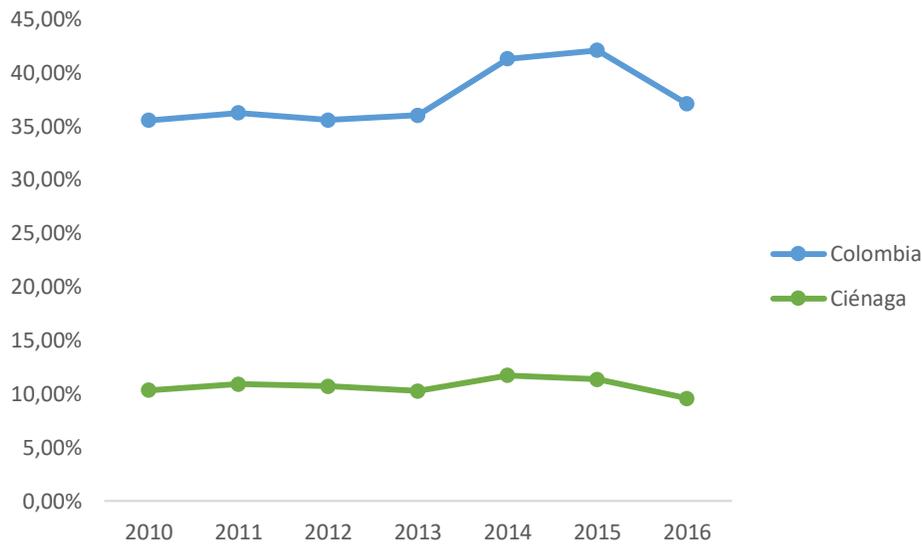


Fuente: DNP con base en FILCO- Ministerio del Trabajo (2016)

Efectivamente, como se denota en el gráfico 54, el porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total en el municipio de Ciénaga presenta una tendencia a la baja, al reducirse casi dos puntos porcentuales de 2015 al 2016, 11,37 por ciento y 9,58 por ciento respectivamente. Empero, esta disminución también ocurre a nivel nacional en aproximadamente tres puntos porcentuales. Lo que muestra una necesidad por ahondar en esta problemática desde diferentes puntos, en búsqueda de hallar la mejor solución.

Documento Borrador

Gráfico 51. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en FILCO- Ministerio del Trabajo (2016)

3.3.2. Valor agregado municipal

Según los datos presentados por el DANE (2017), se logra observar la predominación de valor agregado en las actividades terciarias, sobre las primarias y las secundarias, en 2016. Asimismo, se presenta un incremento en el valor agregado por actividades terciarias en el 2017, en comparación con el 2016, y una disminución en el valor agregado de las actividades primarias y secundarias en 2017, en contraste con las del 2016. Esto puede indicar una transición desde las actividades primarias y secundarias hacia actividades terciarias, es decir, una tendencia hacia una mayor apuesta al comercio y turismo sobre la producción de productos de consumo.

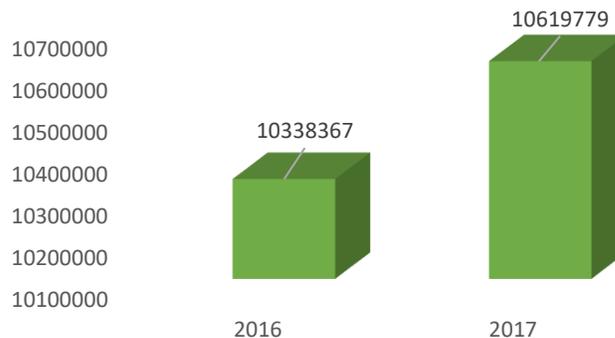
Gráfico 52. Valor agregado por actividades económicas en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en DANE (2017)

Si bien los cambios que se evidencian, de un año al otro, en la gráfica anterior no son enormes. En el siguiente gráfico, también del DANE (2017), se demuestra que estos cambios han tenido un impacto en el incremento del valor agregado per cápita del Municipio en tan solo un año. Esto hace que la apuesta hacia el comercio y turismo tenga mayor peso, a nivel económico y en términos de valor agregado, que las otras actividades y, del mismo modo, se siga fomentando y fortaleciendo las actividades terciarias.

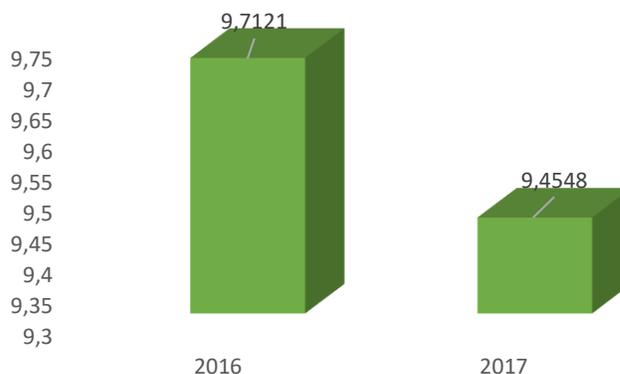
Gráfico 53. Valor agregado per cápita en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en DANE (2017)

No obstante, según el DANE (2017), la participación del valor agregado municipal de Ciénaga presentó una disminución en el departamental, pasando de 9,7 en 2016 a 9,4 en 2017. Esto significa que, a pesar del incremento a la apuesta de las actividades terciarias, el valor agregado del Municipio se vio rezagado en esta materia frente a otros municipios del departamento del Magdalena. Por lo que se deben reconsiderar los pasos a seguir para incrementar la participación en el Departamento y seguir siendo competitivo, en pro de incentivar un mayor crecimiento económico.

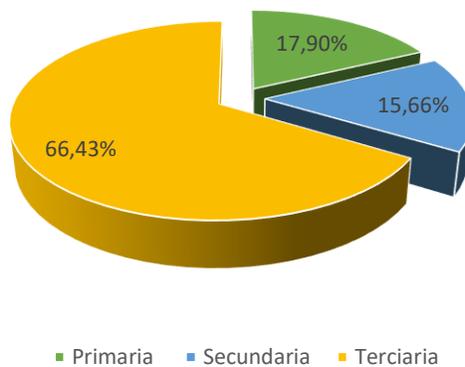
Gráfico 54. Participación del valor agregado municipal de Ciénaga en el departamental



Fuente: DNP con base en DANE (2017)

En este orden, y como se puede observar en los datos del DANE (2017) sobre la distribución de las actividades por sector de la economía en el municipio de Ciénaga, se vislumbra, por un lado, una dependencia sobre las actividades terciarias, las cuales, en el 2017, tuvieron una mayoría del 66,43 por ciento. Por el otro, las actividades primarias y secundarias, muy por detrás, percibieron un 17,90 y 15,66 por ciento respectivamente. Con esto toma importancia la búsqueda del fortalecimiento de las actividades primarias y secundarias, como posibilidades viables para incrementar el valor agregado del Municipio en el departamento del Magdalena.

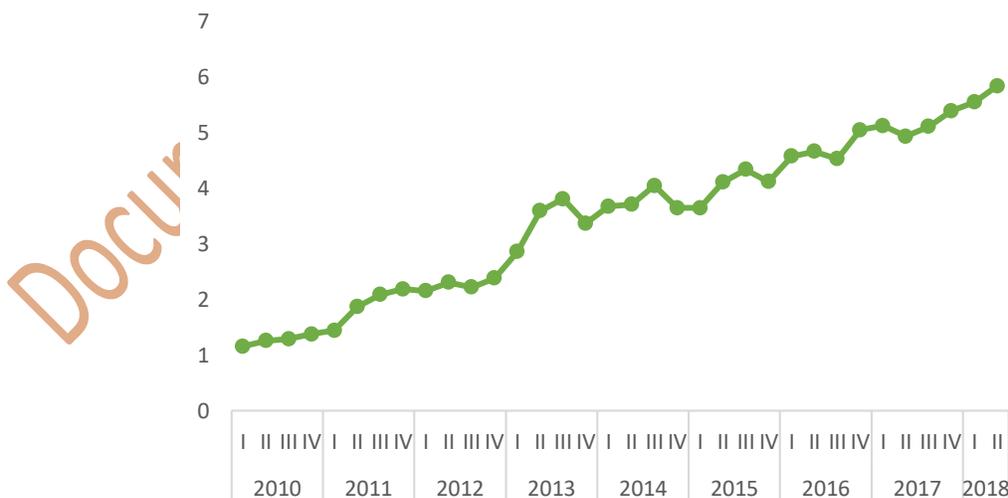
Gráfico 55. Distribución de las actividades por sector de la economía en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en DANE (2017)

3.3.3. TIC'S

Gráfico 56. Penetración de banda ancha en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2018)

En materia de TIC'S, según el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2018), se ha logrado un crecimiento sostenido de la penetración de banda ancha en el municipio de Ciénaga, desde el 2010 hasta el 2018, cuya tendencia muestra que seguirá incrementándose. Esto resulta positivo para la productividad, ya que incrementa la eficacia y la velocidad con la que se mueve la información.

Gráfico 57. Número de conexiones corporativas a internet fijo en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2018)

Asimismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2018) distingue el incremento del número de conexiones corporativas a internet fijo en el Municipio, nuevamente, con una tendencia al alza. Dicha tendencia debe ser mantenida para que tenga efectos positivos, como el acrecentamiento en innovación, competitividad y valor agregado, que tendrán un impacto directo en la productividad del Municipio.

Tabla 9. Conectividad a internet en las bibliotecas de la entidad territorial en el municipio de Ciénaga

Variable	Año	Dato
Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet	2017	0,75
Porcentaje de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas con conectividad a internet	2019	0,00
Porcentaje de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas sin conectividad a internet	2019	100,00

Fuente: DNP con base en Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2018)

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2018), sin embargo, también vislumbra que hay una falencia en cuanto a la conectividad a internet en las bibliotecas de la entidad territorial en el municipio de Ciénaga. Para 2017 el porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet está por debajo del 1 por ciento y, para el 2019, ninguna de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas cuenta con conectividad a internet. En este sentido, hace falta modernizar las bibliotecas en pro de mejorar su servicio y conectividad con los habitantes de Ciénaga.

3.3.4. Desarrollo Agropecuario

A nivel agropecuario el municipio de Ciénaga, según el Censo Nacional Agropecuario (2014), tiene unas características particulares en sus Unidades de Producción Agropecuaria (UPA). Ciénaga presenta un 9,1 por ciento de UPA con acceso a infraestructura; 2,8 por ciento de UPA con acceso a maquinaria; 17,9 por ciento de UPA con acceso a riego; 41,2 por ciento de UPA con fertilizante; y, 10,1 por ciento de UPA con acceso a asistencia técnica. Por lo que se debe ahondar en mayor medida sobre este, como una oportunidad para incrementar la productividad.

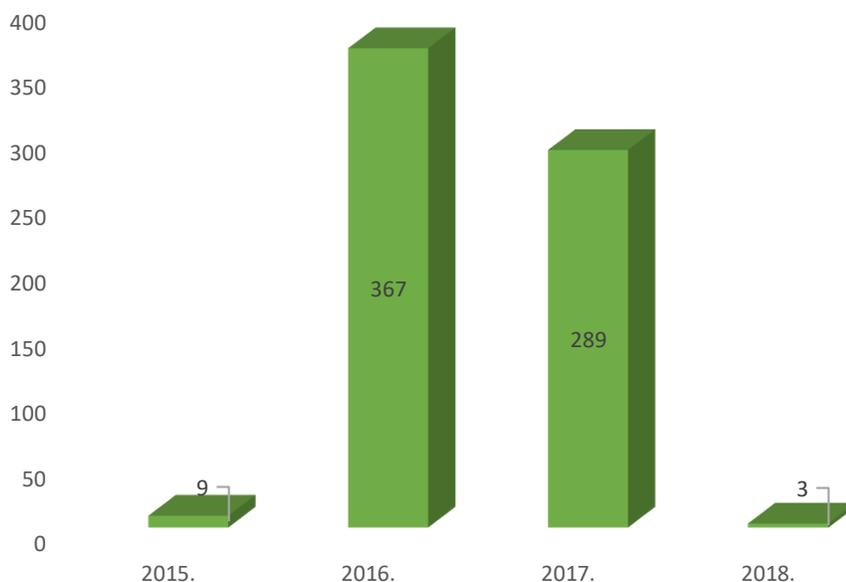
Tabla 10. Unidades de Producción Agropecuaria en (UPA) en el municipio de Ciénaga

Porcentaje de UPA con acceso a infraestructura	9,1695
Porcentaje de UPA con acceso a maquinaria	2,8561
Porcentaje de UPA con acceso a riego	17,9427
Porcentaje de UPA con fertilizante	41,26
Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica	10,1841

Fuente: DNP con base en Censo Nacional Agropecuario (2014)

El siguiente gráfico, realizado con datos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018), devela la cantidad de productores beneficiados con estrategia de inclusión productiva en el Municipio. Para 2015 se presenta un reducido número de tan solo 9 productores. Sin embargo, en 2016 se aprecia un incremento galopante, con 367 productores, y en 2017, 289. Empero, para 2018 solo se beneficiaron 3 productores. Esto demuestra que no se está aprovechando a plenitud la estrategia de inclusión productiva o que merece ser revisada para mejorar y mantener su impacto.

Gráfico 58. Productores beneficiados con estrategia de inclusión productiva en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018)

En cuanto al apoyo financiero para las UPA en el municipio de Ciénaga, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018), 287 productores se vieron beneficiados con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. También, por un lado, un 6,4 por ciento de UPA posee acceso a crédito y, por otro lado, 330,61 hectáreas tienen un seguro agropecuario.

Tabla 11. Apoyo financiero a las UPA en el municipio de Ciénaga

Productores beneficiados con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2014	287
Porcentaje de UPA con acceso a crédito	2014	6,4262
Cantidad de hectáreas con seguro agropecuario	2018	330,61

Fuente: DNP con base en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018)

En materia de asistencia técnica en UPA en el municipio de Ciénaga en 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018) expone que un 9,1 por ciento de las UPAs tienen asistencia técnica de buenas prácticas agrícolas, 0,3 por ciento de las UPAs son acreedores de asistencia técnica de buenas prácticas pecuarias y un 5 por ciento de UPAs tienen actividades no agropecuarias. Ahora, para el 2018, el número de predios

certificados en buenas prácticas agrícolas y ganaderas se ha mantenido reducido, sino nulo, con 1 en prácticas agrícolas y 0 en prácticas ganaderas.

Tabla 12. Asistencia técnica en UPA en el municipio de Ciénaga

Variable	Año	Dato
Porcentaje de UPA con asistencia técnica de buenas prácticas agrícolas	2014	9,13
Porcentaje de UPA con asistencia técnica de buenas prácticas pecuarias	2014	0,38
Número de predios certificados en buenas prácticas agrícolas	2018	1
Número de predios certificados en buenas prácticas ganaderas	2018	0
Porcentajes de UPAs con actividades no agropecuarias	2014	5

Fuente: DNP con base en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018)

También, los títulos adjudicados que otorgan acceso a tierras en el municipio de Ciénaga, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018), muestran una mayoría en hombres con 1030 sobre 347 mujeres para 2019. Los títulos formalizados sobre predios privados si logran mantener una paridad de 26 en hombres y mujeres.

Tabla 13. Títulos adjudicados y formalizados en el municipio de Ciénaga

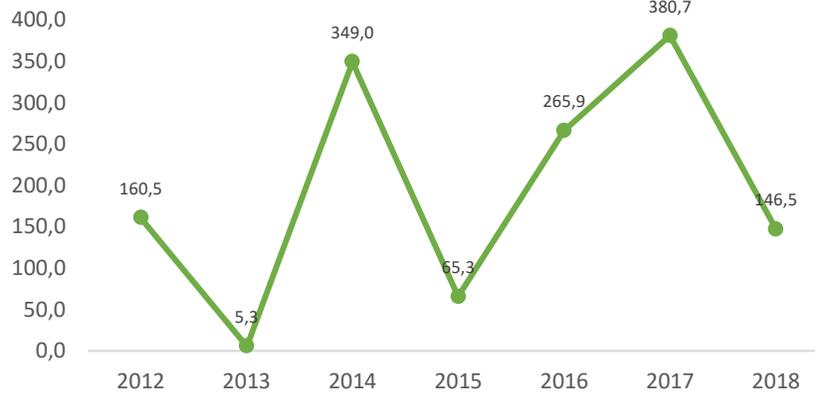
Títulos	Año	Dato
Títulos adjudicados que otorgan acceso a tierras - Hombre	2019	1030
Títulos adjudicados que otorgan acceso a tierras - Mujer	2019	347
Títulos formalizados sobre predios privados - Hombre	2019	26
Títulos formalizados sobre predios privados - Mujer	2019	26

Fuente: DNP con base en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018)

3.4. Ciénaga Avanza con un Desarrollo Sostenible

3.4.1. Gestión del Riesgo y atención de desastres

Gráfico 59. Inversión per cápita en conocimiento, reducción del riesgo y gobernabilidad en el municipio de Ciénaga

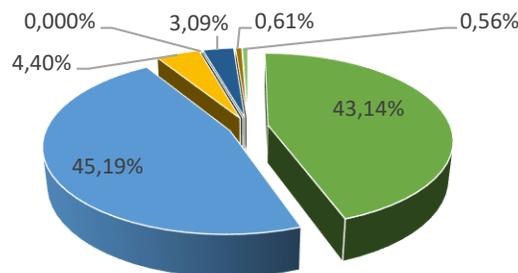


Fuente: DNP (2018)

La inversión realizada per cápita en el municipio de Ciénaga, en relación al conocimiento, reducción del riesgo y gobernabilidad ha sido muy variante en los últimos siete años, para el último periodo se presentó una disminución en comparación en el año 2012 y una disminución en comparativa con el año 2017, la razón principal de los incrementos en la inversión que se dio en los años 2012, 2014, 2016 y 2017 son por las acciones a la reducción del riesgo en vista a las crisis presentadas por los desastres naturales.

Uso del suelo

Gráfico 60. Porcentaje del área en el municipio de Ciénaga en uso adecuado y en conflicto

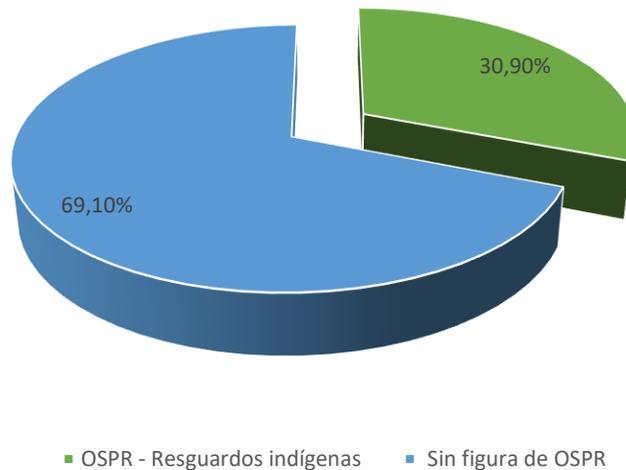


- Uso adecuado
- Conflicto - Sobreutilización
- Conflicto - Subutilización
- Conflicto - De tipo minero
- Conflicto - Áreas pantanosas
- Conflicto - Obras civiles y urbanas
- Conflicto - Otros conflictos

Fuente: DNP a partir de información del IGAC – 2012

En el municipio de Ciénaga (Magdalena) menos del 50% del suelo se encuentra en uso adecuado, el principal problema de conflicto de uso se da por la sobreutilización, sin descartar la existencia de conflictos por área pantanosa (0,61%) y obras civiles y urbanas (0,56%). Lo cual representa un reto en la política pública territorial para el Municipio con el fin de garantizar un ordenamiento que permita la sostenibilidad del sector urbano y rural.

Gráfico 61. Figuras de ordenamiento social de la propiedad rural – OSPR en el municipio de Ciénaga



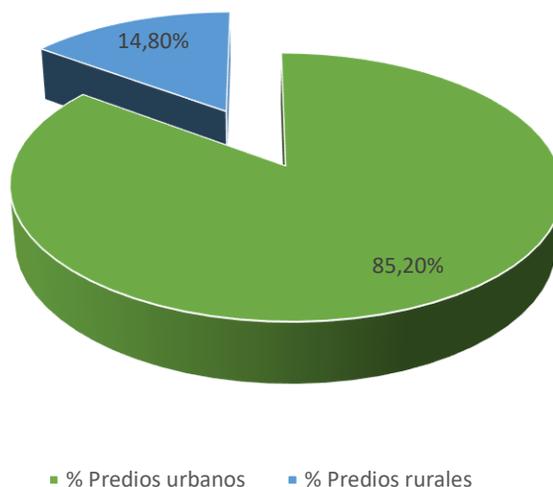
Fuente: DNP a partir de información del IGAC - 2017

Tabla 14. Catastro: predios, avalúos y estado en el municipio de Ciénaga

Variable	Urbano	Rural	Total
Predios	22.201	3.863	26.064
% de predios	85,2%	14,8%	
Avalúo (Millones de pesos corrientes)	\$ 291.767	\$ 92.564	\$ 384.332
% de avalúo	75,9%	24,1%	
Estado	Desactualizado	Desactualizado	

Fuente: IGAC – 2017

Gráfico 62. Predios en el municipio de Ciénaga



Fuente: IGAC – 2017

3.4.2. Ambiente (Ordenamiento, sostenibilidad, cambio climático)

Tabla 15. Área en hectáreas del municipio de Ciénaga en ecosistemas estratégicos en hectáreas

Variable	Año	Dato
Área de humedales	2016	6963,0774
Área de páramos	2016	13389,1775
Área de bosque seco tropical	2014	8189,8728
Área de manglares	2014	900,3631
Porcentaje del área de humedales	2016	5,2541
Porcentaje del área de páramos	2016	10,1029
Porcentaje del área de bosque seco tropical	2014	6,1797
Porcentaje del área de manglares	2014	0,6794

Fuente: DNP con base en Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017)

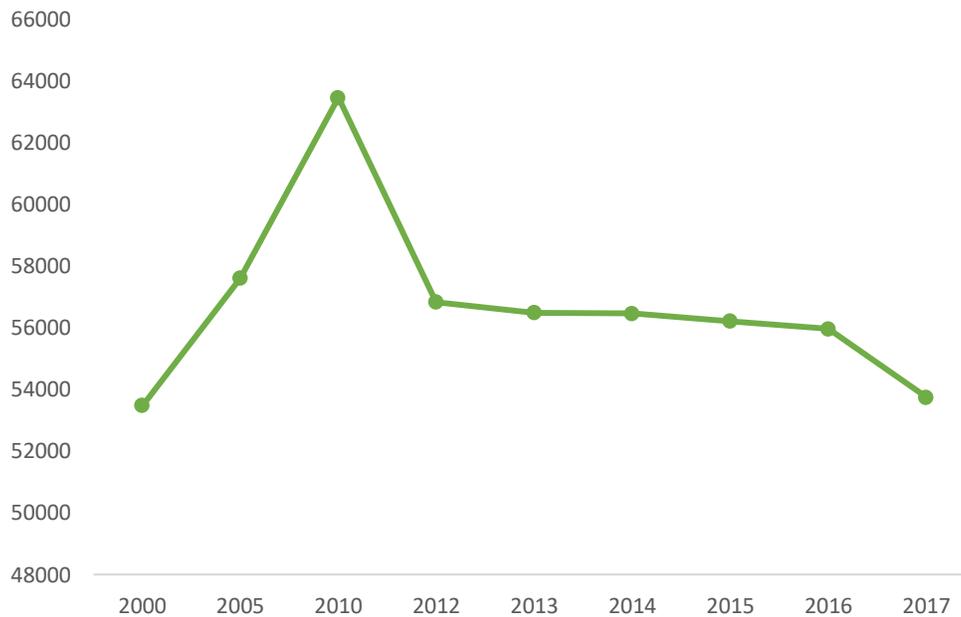
Tabla 16. Ecosistemas estratégicos en el municipio de Ciénaga

Ecosistema estratégico	Hectárea	% del ecosistema en el Municipio	% de participación nacional ecosistema estratégico
Área de humedales	6963,0774	76%	52,541
Área de páramos	13389,1775	15%	101,029
Área de bosque seco tropical	8189,8728	9%	61,797
Área de manglares	900,3631	1%	0,6794

Fuente: DNP con base en Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017)

En materia de ecosistemas estratégicos, en el municipio de Ciénaga (Magdalena) el área de mayor predominancia son los páramos con una extensión de 13.389,1775 hectáreas que representa el 45,5% de los ecosistemas estratégicos que se encuentran en el Municipio, y a su vez representa más del 10% de los páramos que hay en el país. Adicionalmente, en el Municipio hay presencias de área de bosque seco tropical (8.189,8728 hectáreas), de área de humedales (6.963,0774 hectáreas) y de área de manglares (900,3631 hectáreas); y representan de manera respectiva el 6,17%, el 5,25% y el 0,67% del total de los ecosistemas estratégicos que hay en Colombia.}

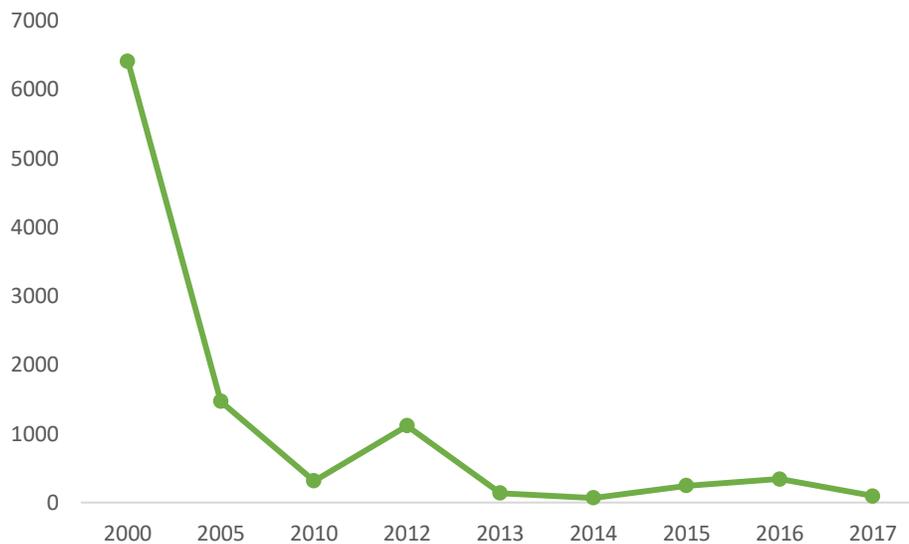
Gráfico 63. Área de bosque estable en hectáreas del municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017)

El bosque estable en el municipio de Ciénaga actualmente cuenta con un área menor de hectáreas que no se había presentado desde el año 2010 (63.448 hectáreas), pues ha tenido un decrecimiento paulatino en cada uno de los periodos siguiente. Comparando el dato del año 2017 (53.747 hectáreas) con el inmediatamente anterior, se puede observar que disminuyó un 4%, por lo que es necesario que se evalúe esta situación ambiental para tener un óptimo que ayude a la sostenibilidad del territorio.

Gráfico 64. Área en hectáreas deforestada en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017)

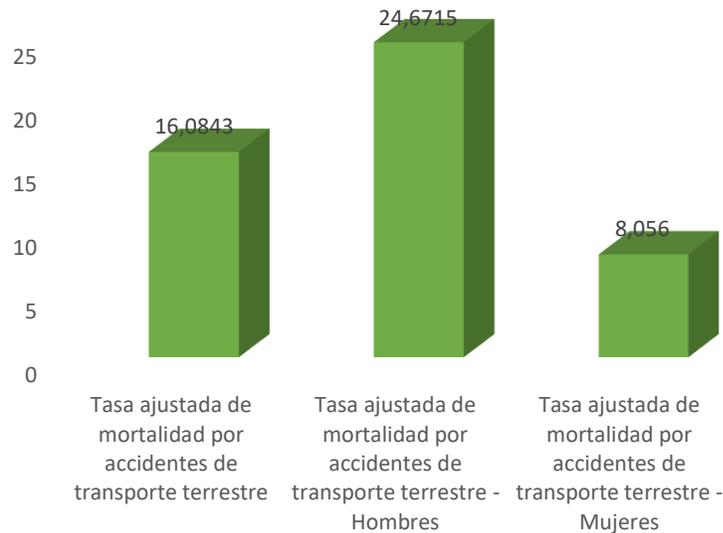
En el municipio de Ciénaga (Magdalena) se ha presentado una tendencia negativa en las hectáreas deforestadas en el territorio dentro de los años de estudio, dado que para el 2017 las 97 hectáreas deforestadas representaron una disminución de las 246 hectáreas en comparación con el año anterior (343 hectáreas), siendo esto un avance en la política pública de conservación ambiental.

3.5. Ciénaga Avanza con una Transformación Institucional Más Participativa

3.5.1. Justicia y seguridad

La seguridad y la justicia no tienen matices políticos, son un derecho y hay que garantizarlos. Conforme a esto, el esfuerzo por mantenerlos y fomentarlos debe ser un proceso permanente, que vaya de la mano con las instituciones y la inclusión ciudadana. Así, una de las preocupaciones fundamentales para el municipio de Ciénaga es la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de transporte terrestre. Dicha tasa, según el Ministerio de Defensa Nacional (2017), tiene más preponderancia en hombres, es decir, las víctimas mortales tienden a ser en su mayoría hombres.

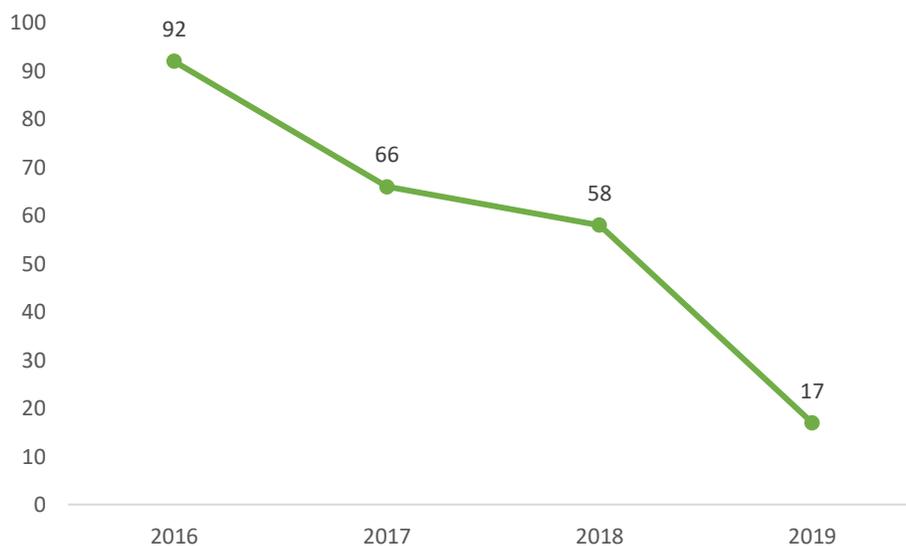
Gráfico 65. Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Ministerio de Defensa Nacional (2017)

Dicho lo anterior, según los gráficos 76 y 77, se ha evidenciado una disminución en la tasa de mortalidad vial y el número de lesionados con incapacidades permanentes en siniestros viales. Demostrando que la seguridad vial es cada vez más importante y que se ha logrado implementar mecanismos para mitigar esta problemática. Subsecuentemente, resulta imperativo fomentar programas pedagógicos y una mejora de la malla vial que ayuden a seguir disminuyendo esta tasa en el Municipio.

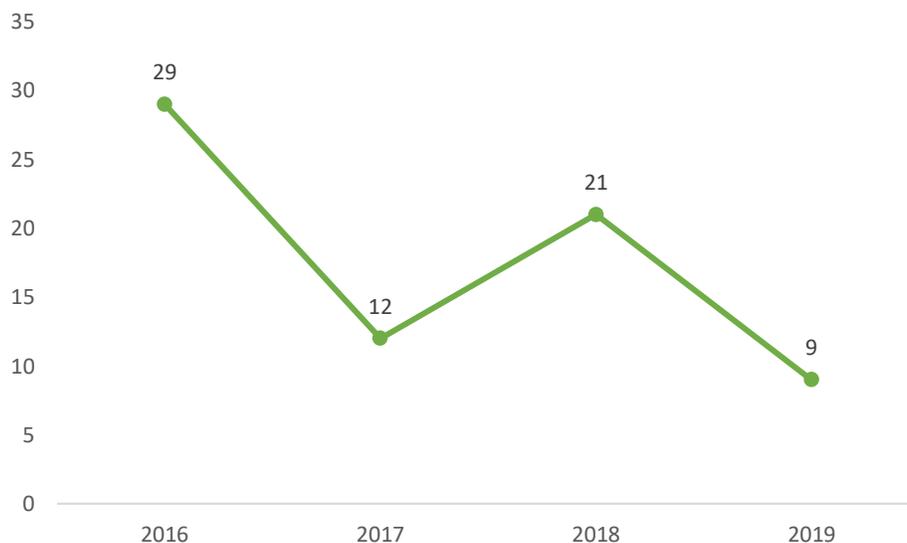
Gráfico 66. Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Fiscalía General de la Nación (2019)

Desde 2016 hasta el 2019 se han presentado fluctuaciones en el número de fallecidos por siniestros viales en el municipio de Ciénaga. Según la Fiscalía General de la Nación (2019), el 2016 finalizó con 29 fallecidos por siniestros viales, 2017 con 12, 2018 con 21 y en 2019, substancialmente menos que los otros años, con 9 fallecidos. Sin embargo, la tendencia induce a pensar que este número puede incrementar en el siguiente año, por lo que se deben incrementar los esfuerzos para reducir la cantidad de siniestros que puedan suceder en el futuro, por medio de campañas preventivas y pedagógicas.

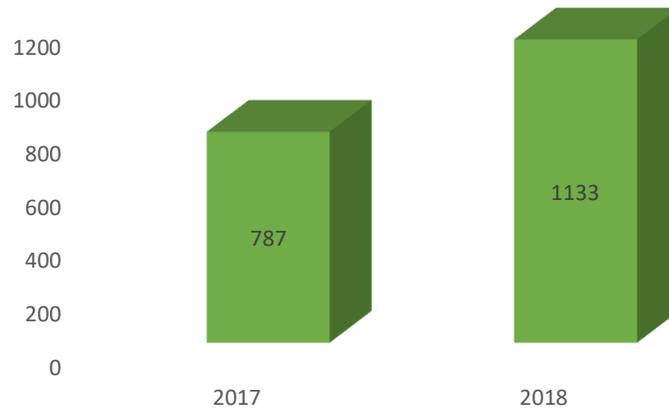
Gráfico 67. Fallecidos por siniestros viales en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Fiscalía General de la Nación (2019)

Entre 2017 y 2018 hubo un incremento en el número de medidas correctivas del código nacional de policía en el Municipio, según datos de la Policía Nacional (2019), 787 y 1133 respectivamente. Se presume, entonces, que hay una relación directa entre el incremento del número de medidas correctivas, por parte de la policía en el municipio de Ciénaga, con la disminución de lesionados y fallecidos en siniestros viales, ya que, conforme al incremento de estas medidas correctivas durante un año en específico, se presenta una disminución al siguiente año, demostrando que las medidas correctivas logran cambiar el comportamiento indebido o subóptimo de los habitantes del Municipio.

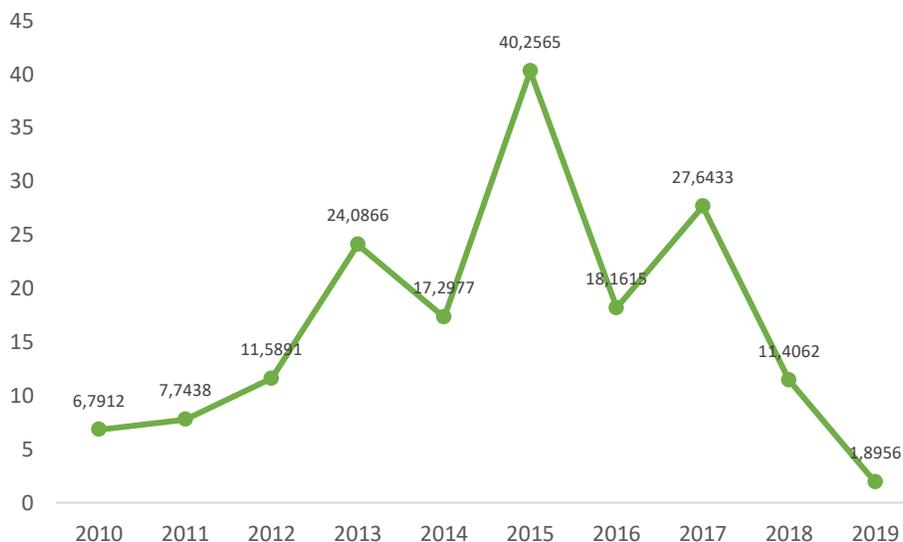
Gráfico 68. Número de medidas correctivas del código nacional de policía en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Policía Nacional (2019)

Del mismo modo, la gráfica 69 evidencia que se ha logrado la menor tasa de extorsión en la última década. Según la Policía Nacional (2019), en 2017 la tasa de extorsión incrementó hasta 27,6, en contraste con la del 2016 de 18,1. Durante el 2017 y 2018, la policía logró capturar una serie de individuos dedicados a este delito, lo que inició una disminución exponencial, que dio como resultado una tasa del 11,4 en 2018 y la prolongación de los esfuerzos de la policía siguió dando frutos, de forma que, para el 2019 se alcanzó una tasa de 1,8, la más baja de la década.

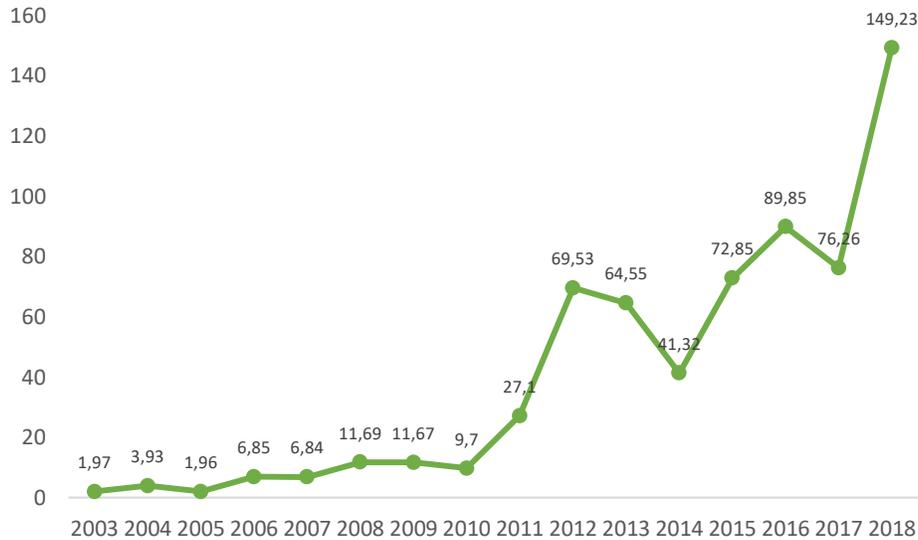
Gráfico 69. Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Policía Nacional (2019)

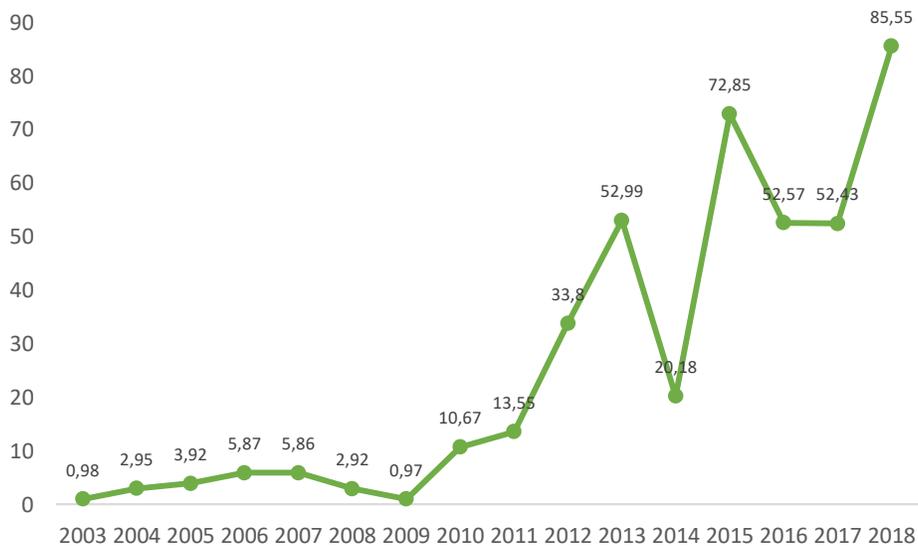
No obstante, se denota un incremento exponencial en la tasa de hurto a comercio y residencias en el Municipio. En los gráficos 70 y 71, según la Policía Nacional (2019), se denota un crecimiento estrepitoso, desde el 2017 hasta el 2018, de la tasa de hurto a comercio y la tasa de hurto a residencias en el municipio de Ciénaga. Por un lado, la tasa de hurto a comercio casi se duplica, incrementó de 76,2 a 149,2. Por otro lado, la tasa de hurto a residencias pasó de 52,4 a 85,5. Esto demuestra que ha habido falencias a la hora de abordar esta problemática y que se deben extender los esfuerzos para mitigarla.

Gráfico 70. Tasa de hurto a comercio en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Policía Nacional (2019)

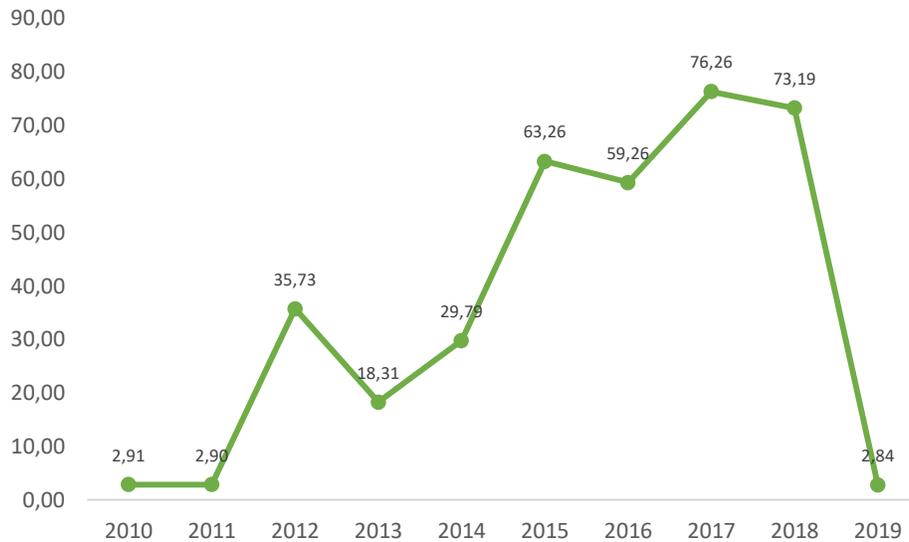
Gráfico 71. Tasa de hurto a residencias en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Policía Nacional (2019)

En materia de delitos sexuales, la Policía Nacional (2019) asegura que se ha presentado una mejoría. Para 2017 y 2018 la tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes en el Municipio osciló entre 76,2 y 73,1. Empero, para 2019 se vio una caída de esta tasa, llegando a 2,8. Esto es una mejoría completa frente a los años pasados, por lo que impera seguir reduciendo, y en el peor de los casos mantener, esta tasa, en aras de mejorar la seguridad del municipio de Ciénaga.

Gráfico 72. Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Policía Nacional (2019)

Gráfico 73. Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Policía Nacional (2019)

Asimismo, la Policía Nacional (2019) presenta una disminución sustancial en la tasa de lesiones personales y la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el Municipio, que se ha venido reduciendo desde el 2016 en ambos casos. Por una parte, en el gráfico 83, la tasa de lesiones personales pasó, en 2018, de una tasa de 274,7 a una de 18,01, en 2019. Por su parte, en el gráfico 84, la tasa de homicidio presentó una tasa de 19,01 en 2018 y, para el año siguiente, esta tasa disminuyó a 0,9.

Gráfico 74. Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP con base en Policía Nacional (2019)

Documento Borrador

3.6. Diagnóstico financiero

Contexto general financiero

Proceso de Restructuración de Pasivos

El municipio de Ciénaga actualmente no se encuentra en la aplicación de intervención económica o reestructuración de pasivos, tal como lo establece la ley 550 de 1999, pero no implica este panorama que la situación financiera sea la mejor, ya que existen deudas alrededor de los \$55.000 millones¹⁵, lo cual obliga a diseñar una estrategia interna que reduzca gastos y racionalice la inversión en el cuatrienio actual. En ese sentido, es relevante argumentar que el municipio estuvo en ley 550 de 1999 hasta julio de 2012, cuando se dio la certificación de la reestructuración de pasivos que se cumplió con las obligaciones, las cuales se ubicaron en el orden de los \$51 mil millones.

Desempeño Fiscal

En el año 2018 el municipio de Ciénaga (Magdalena) alcanzó un índice de desempeño fiscal de 70,39, lo cual le permitió ubicarse en la posición 11 a nivel departamental, superado por Sitionuevo, Santa Marta, Zona Bananera, Fundación, Plato, Salamina, Pivijay, El Reten, Aracataca, y Pueblviejo respectivamente, pero estuvo levemente por encima del promedio departamental (70,96). Estos resultados indican que el municipio se ubicó en la posición 440 a nivel nacional, desmejorando esta posición en comparación al año 2017, cuando se ubicó en la posición 300 a nivel nacional.

En síntesis, los resultados del Índice de desempeño fiscal del municipio de Ciénaga (Magdalena) en el año 2018 fueron los siguientes:

- Porcentaje de autofinanciamiento de gastos de funcionamiento 65,93
- Respaldo del servicio de la deuda 2,06
- Dependencia, transferencias y regalías 78,83
- Generación de Recursos propios 73,48
- Magnitud de la inversión 91,53
- Capacidad de ahorro 38,21
- Indicador de desempeño fiscal 70,39
- Indicador de desempeño fiscal departamental 70,96
- Posición 2018 a nivel Nacional: 440
- Posición 2018 a nivel Departamental: 11.

Según información suministrada por el DNP (2017), en el año 2017 el municipio de Ciénaga (Magdalena) obtuvo un índice de desempeño fiscal de 72,22¹⁶, lo cual le

¹⁵ El municipio tiene una deuda de 16.000 millones sobre un laudo arbitral que debe pagar a favor de Operadores de la Sierra, empresa que tiene la concesión del sistema de acueducto y alcantarillado de Ciénaga.

¹⁶ Este valor de 72,22 del índice de desempeño fiscal del año 2017, ubica al municipio de Ciénaga en un entorno de desarrollo Intermedio.

permitió alcanzar la quinta posición a nivel departamental, superado por Santa Marta, Sitionuevo, Zona Bananera y Plato respectivamente, pero estuvo 8,2 puntos porcentuales por debajo del índice departamental, el cual fue de 80,43 para el mismo año. Estos resultados indican que el municipio se ubicó en la posición 300 a nivel nacional, producto de la combinación de los siguientes elementos, los cuales sirven para medir este indicador financiero.

- Porcentaje de autofinanciamiento de gastos de funcionamiento 70,15
- Respaldo del servicio de la deuda 2,93
- Dependencia, transferencias y regalías 80,86
- Generación de Recursos propios 88,85
- Magnitud de la inversión 92,04
- Capacidad de ahorro 36,49
- Indicador de desempeño fiscal 72,22
- Indicador de desempeño fiscal departamental 80,43
- Posición 2017 a nivel Nacional: 300
- Posición 2017 a nivel Departamental: 5.

En el contexto anterior, se puede comentar que desempeño fiscal del año 2016 (inicio del periodo de gobierno anterior) mostró resultados inferiores frente al año 2017, debido a que el municipio de Ciénaga (Magdalena) alcanzó un índice de desempeño fiscal de 69,68, estando por debajo del índice departamental el cual fue de 76,91. Estos resultados indican que en el año 2016 el municipio se ubicó en la posición 373 a nivel nacional, descendiendo 73 posiciones con respecto al año 2017 en el ranking nacional.

Según datos del (DNP, 2020), el municipio tuvo un índice de desempeño fiscal aceptable, debido a que la dependencia de las transferencias de la nación y las regalías mejoró, ya que paso de 80,86 en 2017 a alcanzar un 78,83 en 2018, indicándonos que mejoro 2.02 puntos porcentuales. Así mismo, la capacidad de ahorro paso de 36.49 en 2017, a alcanzar 38.21 en 2018, lo cual mejora los niveles de inversión.

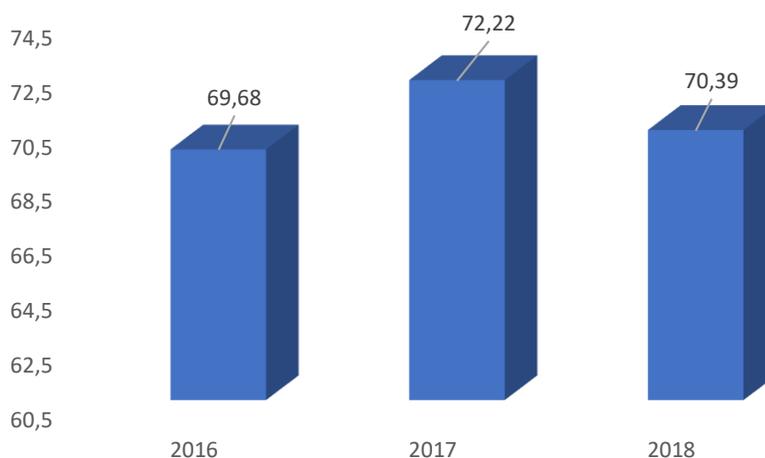
Con relación a la generación de recursos propios, en el año 2017 el municipio de Ciénaga, obtuvo un total de 88.55, en tanto que en el 2018 logró 73.48, mostrando un decremento desfavorable para las finanzas municipales, ya que debió depender de otros recursos diferentes.

Paralelo a lo anterior, en el año 2017 el municipio tuvo una capacidad de ahorro de 36.4%, en tanto que para el año 2018 alcanzó 38.2%, mejorando relativamente este indicador del desempeño fiscal, situación que hizo favorable el comportamiento de los recursos en términos de racionalidad de inversión.

Por otro lado, el cumplimiento de la ley 617 de 2000, en el año 2018, se observa que el municipio de Ciénaga cumplió con lo estipulado en esta norma, la cual busca la existencia en la racionalización del gasto. En ese sentido, el municipio alcanzó el 65.3, ubicándose

en los niveles porcentuales de cumplimiento, debido a que el máximo para la categoría del municipio de Ciénaga es de 80¹⁷.

Gráfico 75. Índice de Desempeño Fiscal en el municipio de Ciénaga



Fuente: DNP (2018)

Asimismo, el Índice de Desempeño Fiscal en el municipio de Ciénaga, el cual recoge temas como autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento, respaldo del servicio de la deuda, dependencia de las transferencias de la Nación y las regalías, generación de recursos propios, magnitud de la inversión, capacidad de ahorro, disminuyó en el 2018 (70,39) con respecto al 2017 (72,22).

Comportamiento de los Ingresos 2016-2019

En el periodo 2016-2019, según datos del DNP (2020), los ingresos totales del municipio de Ciénaga alcanzaron un valor de \$729.395,5 millones, siendo el año 2018 el de mejor recaudo, ya que tuvo una participación del comportamiento que representó el 27.6% en el cuatrienio, siguiéndole en importancia el año 2017, el cual tuvo una participación del 24.8% respectivamente.

Con relación a los *ingresos tributarios*, es relevante mencionar que estos han tenido un incremento gradual favorable en el periodo 2016-2019, debido a que pasaron de \$16.742,8 millones en 2016, a un monto de \$20.585,6 millones en 2017, para continuar su ascenso en a recaudar \$21.207.7 millones en el año 2018 y cerrar el periodo de análisis en unos ingresos de \$22.280,5 millones en el año 2019. Esta situación es positiva para el municipio, ya que en conjunto en el cuatrienio 2016-2019 los ingresos tributarios fueron de \$ 80.816,5 millones, los cuales representaron el 79.8% del total de los ingresos corrientes y el 11.07% de los ingresos totales del municipio.

¹⁷ Este análisis esta soportado en la información del Kit de Planeación Territorial, DNP, 2020.

La variación porcentual de los ingresos tributarios en el periodo 2016-2019 fue positiva, ya que en el año 2017 alcanzó una variación del 23%, siendo la más alta del periodo, en tanto que en el 2018 logró una variación del 3%, para luego subir al 5.1% en el 2018.

Por otro lado, puede afirmarse que la variación porcentual de los ingresos tributarios en el año 2016 tuvo una reducción del 9.2% frente al año 2015, ya que en este último año los ingresos alcanzaron \$18.484,7 millones, en tanto que en el año 2016 descendieron a \$16.742,8 millones.

Dentro de los ingresos tributarios del municipio los más representativos son industria y comercio, predial y sobretasa a la gasolina. En ese sentido, en el periodo 2016-2019, el impuesto de industria y comercio tuvo un recaudo total de \$43.071 millones, que representaron el 53.2% del total de los ingresos tributarios de ese cuatrienio, en tanto que el impuesto predial para el mismo periodo de análisis alcanzó ingresos de \$8.560 millones, los cuales le dan una participación del 10,5% y el impuesto de sobretasa a la gasolina tuvo un ingreso de \$6.592 millones, que representaron el 8,1% del total de los ingresos tributarios en el cuatrienio 2016-2019.

En el contexto anterior, es necesario que el municipio realice una estrategia de disciplina tributaria a sus contribuyentes y emprenda unas acciones de cobro coactivo que permitan generar un incremento en sus recaudos, principalmente en el impuesto predial, el cual es poco significativo en el comportamiento de los ingresos tributarios. De igual forma, es conveniente revisar el instrumento de aplicación de recaudo en la tributación (software), ya que su método de ejecución a veces se muestra alejado de la realidad municipal, debido a su fragilidad en el procesamiento de la información que se “carga” o alimenta dicho software.

Frente a los ingresos *no tributarios*, estos han mostrado un incremento positivo, pero fluctuante en parte del periodo 2016-2019, ya que en el año 2016 estos recaudos fueron de \$656,5 millones y luego pasaron en el 2017 a solo \$ 576,5 millones, presentándose una disminución de \$80 millones. En el año 2018 estos tuvieron un significativo aumento, ya que alcanzaron ingresos de \$5.555,5 millones, para luego bajar levemente el recaudo del año 2019 a un valor de \$ 5.036 millones.

En síntesis, puede clarificarse que los *ingresos no tributarios* del municipio en el cuatrienio anterior fueron de \$11.824,5 millones, los cuales representaron el 11,6% de los ingresos corrientes establecidos en el presupuesto municipal.

Tabla 17. Información histórica y proyecciones de los ingresos del municipio de Ciénaga

INGRESOS		INFORMACIÓN HISTORICA				FUT/SIC ODIS	MFMP				
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
INGRESOS TOTALES	FUENTE	157.62 7,8	180.06 6,6	181.54 5,8	201.63 6,8	166.146,5	147.54 0,8	151.96 7,0	156.52 6,0		161.22 1,8
1. INGRESOS CORRIENTE S		20.032 ,0	19.350 ,0	23.247 ,4	28.861 ,4	29.778,4	18.673 ,0	19.233 ,2	19.810 ,2		20.404 ,5
1.1 INGRESOS TRIBUTARIO S		18.448 ,7	16.742 ,8	20.585 ,6	21.207 ,7	22.280,5	16.837 ,4	17.342 ,5	17.862 ,8		18.398 ,7
1.1.1. PREDIAL	OEC	1.198, 6	1.282, 7	1.631, 1	2.104, 9	3.541,3	1.811, 8	1.866, 1	1.922, 1		1.979, 8
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	OEC	11.088 ,5	10.595 ,7	9.097, 1	10.779 ,8	12.598,9	9.926, 1	10.223 ,9	10.530 ,6		10.846 ,5
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	OEC	948,3	1.408, 3	1.438, 4	1.853, 0	1.892,9	1.448, 2	1.491, 6	1.536, 4		1.582, 5
1.1.4 CERVEZA	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
1.1.5. LICORES	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
1.1.6. CIGARRILLO S Y TABACO	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTOR ES	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
1.1.9. OTROS	OEC	5.213, 3	3.456, 0	8.418, 9	6.470, 0	4.247,5	3.651, 4	3.760, 9	3.873, 7		3.989, 9
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIO S	OEC	255,7	656,5	576,5	5.555, 5	5.036,0	22,1	22,7	23,4		24,1
1.3. TRANSFERE NCIAS	OEC	1.327, 5	1.950, 7	2.085, 4	2.098, 2	2.461,9	1.813, 5	1.867, 9	1.924, 0		1.981, 7
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	OEC	1.179, 6	1.870, 1	2.085, 4	2.055, 7	2.461,9	1.813, 5	1.867, 9	1.924, 0		1.981, 7

INGRESOS		INFORMACIÓN HISTORICA				FUT/SIC ODIS	MFMP				
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
- SGP LIBRE DESTINACIÓN	SICO DIS	1.179,6	1.798,6	2.023,1	2.055,7	2.285,3	1.813,5	1.867,9	1.924,0		1.981,7
- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	OEC	0,0	71,6	62,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
1.3.2. OTRAS	OEC	148,0	80,5	0,0	42,5	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
4. INGRESOS DE CAPITAL		137.595,8	160.716,6	158.298,4	172.775,3	136.368,1	128.867,8	132.733,8	136.715,9		140.817,3
4.1. REGALIAS	OEC (revisar)	24.578,2	33.681,2	18.489,0	28.205,3	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)		106.862,3	118.684,0	126.222,1	128.691,1	125.528,9	128.867,8	132.733,8	136.715,9		140.817,3
- SGP EDUCACIÓN	SICO DIS	54.976,1	65.070,7	67.723,6	68.151,2	66.101,3	70.673,2	72.793,4	74.977,2		77.226,5
- SGP SALUD	SICO DIS	18.048,6	20.124,4	21.250,1	23.296,9	24.235,1	24.000,1	24.720,1	25.461,7		26.225,6
- SGP AGUA POTABLE	SICO DIS	2.762,6	3.088,9	3.390,2	3.540,0	3.623,5	3.184,2	3.279,7	3.378,1		3.479,5
- PROPOSITO GENERAL		2.227,2	2.483,7	2.793,8	2.902,1	3.155,9	2.504,4	2.579,5	2.656,9		2.736,6
- SGP DEPORTE	SICO DIS	186,6	198,7	223,5	232,2	252,5					
- SGP CULTURA	SICO DIS	140,0	149,0	167,6	174,1	189,4					
- SGP LIBRE INVERSIÓN	SICO DIS	1.679,6	1.887,6	2.141,3	2.495,8	2.398,5					
- SGP FONPET	SICO DIS	221,0	248,4	261,3	0,0	315,6					
- ASIGNACIONES ESPECIALES		2.812,3	2.817,4	1.714,6	861,3	807,2	769,3	792,4	816,1		840,6
- SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE	SICO DIS	536,4	595,8	648,8	744,6	698,4					
- SGP RIBEREÑOS AE	SICO DIS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					

INGRESOS		INFORMACIÓN HISTORICA				FUT/SICODIS	MFMP				
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
- SGP RESGUARDOS AE	SICODIS	104,0	112,7	116,7	116,8	108,8					
- SGP FONPET AE	SICODIS	1.573,9	1.548,4	423,6	0,0	0,0					
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	SICODIS	598,1	560,6	525,6	0,0	0,0					
- OTRAS	OEC	26.035,5	25.098,9	29.349,8	29.939,5	27.605,9	27.736,6	28.568,7	29.425,8		30.308,6
4.3. COFINANCIACION	OEC	4.591,6	759,5	7.219,4	8.456,1	6.501,3	0,0	0,0	0,0		0,0
4.4. OTROS	OEC	1.563,8	7.591,8	6.367,9	7.422,8	4.337,9	0,0	0,0	0,0		0,0

Fuente: DNP – Datos FUT (2019) *Cifras en millones

Ahora bien, haciendo un análisis retrospectivo de los ingresos corrientes de los años 2015, 2016, 2017, 2018, vemos como los ingresos corrientes pasaron de 20.032 del año 2015 a 28.861,4 para el año 2018, teniendo un porcentaje de aumento del 44.07%.

Además, para los ingresos corrientes, su fuerte son los ingresos tributarios, en segundo puesto están los ingresos no tributarios y de último quedan las transferencias. Por esta razón el porcentaje de ingreso con respecto al total de ingresos corrientes, para cada año en este mismo orden quedó así: para el 2015 los ingresos tributarios fueron del 92.09%, los ingresos no tributarios fueron del 1.27% y las transferencias fueron del 6.62%, para el 2016 los ingresos tributarios fueron del 86.52%, los ingresos no tributarios fueron del 3.39% y las transferencias fueron del 10.08%, para el 2017 los ingresos tributarios fueron del 88.55%, los ingresos no tributarios fueron del 2.47% y las transferencias fueron del 8.97%, para el 2018 los ingresos tributarios fueron del 73.48%, los ingresos no tributarios fueron del 19.24% y las transferencias fueron del 7.26%.

Para los ingresos corrientes proyectados tenemos que para el año 2020 vamos a tener unos ingresos corrientes de 18.673 y que pasaran al 2023 un valor de 20.404,5 con solo un aumento del **9.27%**, cifra que prende las alarmas porque el periodo pasa del 2015 al 2018 el aumento de ingresos corrientes fue del 44.07%.

Quedando así el porcentaje de ingresos corrientes proyectados, donde siendo el principal ingreso los ingresos tributarios, luego los ingresos no tributarios y en el último eslabón las transferencias. Para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 los ingresos tributarios serán de 90.16%, los ingresos no tributarios serán del 0.11% y las transferencias serían del 9.71%. Valores y cifras que tienen a cambiar.

Tabla 18. Gastos totales y proyecciones en el municipio de Ciénaga

GASTOS TOTALES	FUENTE	2015	2016	2017	2018	2019*	2020	2021	2022	2023
GASTOS	OEC	189.61	162.32	185.55	210.59	177.10	146.80	151.22	155.78	160.48
		8,5	4,3	6,6	6,5	9,2	0,8	7,0	6,0	1,8
2. GASTOS CORRIENTES	OEC	10.543	13.872	14.764	17.834	17.996	12.138	12.644	13.173	13.727
		,7	,6	,6	,1	,0	,1	,3	,7	,3
2.1. FUNCIONAMIENTO	OEC	10.218	13.134	14.073	17.277	17.996	12.021	12.550	13.102	13.678
		,0	,7	,7	,2	,0	,2	,2	,4	,9
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	OEC	6.293,6	9.476,7	10.213,4	12.823,4	12.614,8	6.909,9	7.213,9	7.531,3	7.862,7
2.1.2. GASTOS GENERALES	OEC	1.077,9	1.131,6	1.489,7	2.005,4	1.628,5	2.026,6	2.115,8	2.208,9	2.306,1
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	OEC	2.846,4	2.526,4	2.370,6	2.448,4	3.752,8	3.084,7	3.220,5	3.362,2	3.510,1
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	OEC	325,7	737,8	690,9	556,9	0,0	116,9	94,1	71,3	48,5
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	OEC	179.07	148.45	170.79	192.76	159.11	134.66	138.58	142.61	146.75
		4,8	1,7	2,0	2,4	3,2	2,7	2,8	2,4	4,5
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	OEC	51.944,7	30.323,0	30.817,9	48.414,1	6.792,3	23.818,5	22.861,4	21.799,3	20.625,6
5.2. RESTO INVERSIONES	OEC	127.130,1	118.128,7	139.974,1	144.348,3	152.320,9	110.844,2	115.721,3	120.813,1	126.128,9

Fuente: DNP – Datos FUT (2019) *Cifras en millones

Los gastos corrientes pasarían de 12.138,1 al año 2020 a 13.727,3 para el año 2023, con un incremento del 13.09%. Seguirían siendo los gastos de funcionamiento el mayor porcentaje de gastos con respecto a los gastos corrientes y quedaría de la siguiente manera: para el año 2020, 2021, 2022, y 2023 respectivamente 99.03%, 99.25%, 99.45% y el 99.64%.

Las Regalías en el periodo 2015-2018.

En el marco de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías es conveniente precisar que su presupuesto es bienal y los recursos disponibles en caja (giro del sistema de regalías) solo se incorporan en el presupuesto de la entidad ejecutora en un capítulo independiente, luego que los OCAD les den viabilidad y aprobación a los recursos a través de los proyectos.

En el periodo 2015-2018 el municipio recibió recursos del SGR¹⁸ del orden de los \$104.953,7 millones, de los cuales el 33.0% pertenecen a la vigencia 2016, siendo la participación más alta en este periodo, siguiéndole en importancia el año 2018, donde el municipio recibió un total de \$28.205,3 millones, que representaron el 26,8% del total de regaláis de ese periodo de análisis.

Para los años 2017 y 2015, los recursos de regaláis percibidos por el municipio de Ciénaga ascendieron al orden de los \$18.489 millones y \$ 24.578,2 millones respectivamente, siendo los recaudos más bajos de este periodo de análisis, los cuales tuvieron una participación del 17,6% y 23,4% respectivamente.

Según lo establecido en la ley 1942 de diciembre de 2018, al municipio de Ciénaga le asignaron recursos del SGR para el bienio 2019-2020 del orden de los \$27.651 millones, de los cuales \$16.700,9 corresponden a asignaciones directas, \$10.332 obedecen a proyectos de impacto regional del Fondo de Compensación Regional (FCR) y unos \$619,6 millones al Fondo de Ahorro Pensional.

En síntesis, es relevante mencionar que las regalías en el municipio de Ciénaga han venido teniendo un comportamiento fluctuante en los últimos 4 años, o sea desde el año 2016, donde tuvo recursos del orden de los \$33.681,2 millones, para alanzar en el año 2017 recursos del orden de los \$18.489 millones y luego ascender en el 2018 y disponer de un total de 20.205,3 millones

Los recursos de SGP

Con relación a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), en el municipio de Ciénaga (Magdalena), periodo 2016-2019 estos alcanzaron un valor de \$499.126,2 millones, de los cuales 53.5% fueron destinados al sector educación, siendo el más representativo de los sectores, le sigue en importancia el sector salud, el cual representa el 18% de los recursos provenientes de esta fuente de financiación y el 2.7% está destinado agua potable, siendo estos sectores más relevantes, debido a que absorben el 76% de estos recursos de SGP.

¹⁸ SGR, para los efectos de este documento del Plan de Desarrollo, léase Sistema General de regalías

Proyecciones del SGP periodo 2020-2023

Con base en la información obtenida del MFMP el municipio de Ciénaga (Magdalena) aspira a obtener recursos del SGP en el periodo 2020-2023 del orden de los \$539.134,8 millones, de los cuales el 54.8% representan el sector educación, el 18.62% en salud, el 2.47% están destinados a agua potable y el 1.94% está destinado a la ejecución de proyectos por el rubro de propósitos generales.

Comportamiento de los gastos en el periodo 2016-2019

Gastos Totales

En el periodo 2016-2019, los gastos totales en el municipio de Ciénaga alcanzaron un valor de \$735.586,6 millones, siendo el año 2016 donde se presentaron menores gastos, debido a que ejecutaron un total de \$162.324,3 millones, los cuales representaron el 22% del total de los gastos generales. De igual forma, el año 2018 fue el que más gastos generó con una cifra de \$210.595,5 millones, que representaron el 28,6% del total de este rubro.

Paralelo a lo anterior, en el periodo de análisis (2016-2019), los gastos totales del municipio de Ciénaga (Magdalena) están representado básicamente de la siguiente forma: el 91,2% (\$671.119,3 millones) corresponden a inversión (gastos de capital) y el 8.76% está destinado a gastos corrientes (\$64.467,3 millones).

Gastos de Funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000

En el periodo 2016-2019 en el municipio de Ciénaga los gastos de funcionamiento tuvieron un incremento gradual sostenido, pasando de disponer de unos \$13.134,7 millones en el año 2016, hasta alcanzar los \$14.073,7 en el año 2017, para seguir creciendo a \$17.277,2 millones en el año 2018 y finalmente llegar a un valor de \$17.996 millones en el año 2019, lo cual indica que en el cuatrienio anterior, el municipio tuvo un total de \$62.481,7 millones en gastos de funcionamiento, lo cual indica que estuvo en los topes establecidos por la ley 617 de 2000, ya que ha fluctuado entre un 59% y 70.15% respectivamente.

Con relación al cumplimiento de la ley 617 de 2000¹⁹, es relevante establecer que, en el año 2017, el municipio de Ciénaga (Magdalena) cumplió con el límite de gastos de funcionamiento, obteniendo un indicador de GF/ICLD de 70.15%, menor en 5.23 puntos porcentuales al obtenido en la vigencia anterior y en 9.85 puntos porcentuales al límite legal.

Del total de los ingresos corrientes de libre destinación recaudados por el municipio de Ciénaga en la vigencia de 2017, el más representativo es el impuesto de industria y comercio con un 54% de participación, seguido de las transferencias de libre destinación con un 13%, sobretasa a la gasolina con un 8.9%, impuesto de alumbrado público 8.6%

¹⁹ El Decreto 735 de 2001, que reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000 establece: "...Las Transferencias para gastos de las Asambleas, Concejos, Contralorías y Personerías hacen parte de los gastos de funcionamiento del respectivo departamento, distrito y municipio. En todo caso, para los solos efectos de la Ley 617 de 2000, estas transferencias no computarán dentro de los límites de gasto establecidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, y 53 de la misma."

y el impuesto predial unificado con un 8.5%, entre los más importantes, tal como se observa en las siguientes graficas (Gobernación del Magdalena, OAPD, 2018).

Tabla 19
 Calculo de los ICLD del municipio de Ciénaga
 Vigencia 2017
 (Cifra en Pesos).

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Sin Situación Fondos	Total Ingresos
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	7.884.240	7.884.240	0	0	0
SOBRETASA A LA GASOLINA	985.649.600	1.438.426.000	1.438.426.000	0	1.438.426.000
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	1.382.636.251	1.382.636.251	0	1.382.636.251
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	336.081.748	1.658.096.603	1.369.301.829	0	1.369.301.829
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	17.009.609	92.578.396	92.539.596	0	92.539.596
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	9.984.000.000	11.341.157.383	8.676.537.741	0	8.676.537.741
AVISOS Y TABLEROS	298.540.788	420.537.196	420.537.196	0	420.537.196
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	24.653.740	38.559.655	38.559.655	0	38.559.655
TASAS Y DERECHOS	0	40.000	40.000	0	40.000
MULTAS Y SANCIONES	0	534.951.676	534.951.676	0	534.951.676
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.721.349	43.065.796	41.476.447	0	41.476.447
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.818.309.898	2.085.356.095	2.085.356.095	0	2.085.356.095
TOTAL ICLD	13.475.850.972	19.043.289.291	16.080.362.486	-	16.080.362.486

Fuente: OAP del Magdalena, 2018.

Grafico 76
 Indicador GF/ICLD vigencia 2010-2017
 Municipio de Ciénaga



Fuente: Gobernación del Magdalena, 2018 OAPD

En la anterior grafica se observa los resultados del indicador de gastos de funcionamiento /ICLD en el periodo 2010-2017, lo cual muestra un ligero descenso hasta el año 2013, pero a partir de este año muestra una tendencia ascendente, siendo el indicador más alto el alcanzado en el año 2016. Es relevante mencionar que el municipio de Ciénaga ha cumplido los límites de gastos de funcionamiento estipulados en la ley 617 de 2000,

de igual forma, cumplió el límite de transferencia tanto para el concejo municipal, como la personería municipal para el año 2017 (Gobernación del Magdalena, OAPD, 2018).

Tabla 20
Indicador de Gastos de Funcionamiento /ICLD
Municipios del Departamento del Magdalena, vigencia 2017
(Cifra en pesos).

MUNICIPIO	ICLD	G.FUNC	% GF/ICLD
SANTA MARTA	185.693.863.906	68.789.338.473	37,04%
ALGARROBO	2.154.160.656	1.418.275.328	65,84%
ARACATACA	3.396.765.879	2.277.056.048	67,04%
ARIGUANI	3.359.189.388	2.086.867.110	62,12%
CERRO DE SAN ANTONIO	2.062.474.630	1.335.223.936	64,74%
CHIVOLO	2.328.411.934	1.560.995.584	67,04%
CIENAGA	16.080.362.486	11.280.502.808	70,15%
CONCORDIA	1.519.433.723	1.075.588.736	70,79%
EL BANCO	5.224.707.228	3.540.751.872	67,77%
EL PIÑÓN	1.905.892.359	943.767.488	49,52%
EL RETÉN	2.861.683.462	2.059.507.840	71,97%
FUNDACION	5.624.572.394	2.613.374.464	46,46%
GUAMAL	1.766.015.236	1.401.416.744	79,35%
NUEVA GRANADA	3.557.821.243	2.142.608.512	60,22%
PEDRAZA	1.891.964.122	1.222.246.528	64,60%
PIJIÑO DEL CARMEN	3.272.682.040	1.831.372.928	55,96%
PIVJAY	4.121.207.115	2.522.334.976	61,20%
PLATO	6.390.544.809	3.094.891.520	48,43%
PUEBLO VIEJO	1.647.090.912	1.034.025.088	62,78%
REMOLINO	1.525.839.890	682.062.592	44,70%
SABANAS DE SAN ANGEL	2.021.525.062	1.633.274.752	80,79%
SALAMINA	1.623.375.961	1.006.648.896	62,01%
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	2.049.356.397	1.448.343.680	70,67%
SAN ZENON	1.833.370.191	1.251.370.112	68,26%
SANTA ANA	3.098.926.672	2.435.791.104	78,60%
SANTA BARBARA DE PINTO	2.168.236.614	1.401.807.872	64,65%
SITIONUEVO	6.872.781.148	3.885.209.344	56,53%
TENERIFE	2.137.758.897	1.578.784.438	73,85%
ZAPAYAN	1.641.537.842	1.061.528.768	64,67%
ZONA BANANERA	6.153.998.440	2.710.504.960	44,04%

Fuente: OAP Magdalena, 2018.

Como se observa en la tabla anterior, solo el municipio Sabanas de San Ángel no cumplió con el indicador exigido por la normativa para su categoría presupuestal. Ciénaga, ya que obtuvo un 70.15%, de igual forma también cumplió el margen de transferencias para el Concejo Municipal y la Personería, lo cual permite consolidar la senda de recuperación y viabilidad financiera de mediano y largo plazo para el ente territorial.

Con relación al cumplimiento de la ley 617 de 2000 para el año 2018, es necesario mencionar que el municipio de Ciénaga (Magdalena) cumplió con el límite de gastos de funcionamiento, obteniendo un indicador de GF/ICLD de 65,93%, logrando una reducción

de 4.22 puntos porcentuales frente al año 2017 (70,15), situación que muestra la racionalidad de los recursos en el desarrollo de los gastos.

De igual forma, el concejo municipal y la personería municipal de Ciénaga cumplieron en los límites de gasto de funcionamiento en el año 2018, debido a que alcanzaron rubros por debajo del 80%.

Documento Borrador (Versión Preliminar)

4. Parte estratégica

4.1. Línea estratégica 1.- Ciénaga avanza con mayor sentido social

Objetivo

Garantizar de manera integral el acceso, cobertura, calidad y continuidad de manera individual y colectiva a la población cienaguera (urbana y rural) de los servicios sociales, que permita tener un mejor desarrollo humano, mayor equilibrio social y la existencia de menores brechas sociales entre los grupos poblacionales.

Alcance

Esta Línea estratégica busca principalmente mitigar y reducir las necesidades de la población, permitiéndole el mejoramiento de su calidad de vida a través de oportunidades integrales, bajo el aprovechamiento de las fortalezas que tiene el territorio de Ciénaga, de tal forma que se avance en un bienestar humano sin exclusión social y que se mantenga un equilibrio entre la oferta y la demanda social para todos los habitantes del municipio.

Bajo este contexto, el propósito de esta Línea Estratégica se fundamenta en la ejecución de programas de educación para todos, como un derecho fundamental, salud con alta cobertura y de calidad, deporte y recreación para niños, niñas y jóvenes, vivienda digna para los más necesitados, inclusión social para los más vulnerables (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, población en condición de discapacidad, mujer, habitantes de calle, desplazados, víctimas, LGBTI, AFRO, indígenas, migrantes, etc). En ese sentido, se pretende que en conjunto los programas de esta línea estratégica consoliden a que Ciénaga Avance con sentido social.

4.1.1. Programa 1. Educación para la Paz.

Objetivo

Aumentar la cobertura educativa desde la perspectiva de una mayor oferta, donde la inequidad rural-urbana sea mínima y que además se imparta una educación con calidad para que estudiantes gocen de garantías plenas en el aprendizaje, una óptima alimentación escolar, estructura digna, que hagan de nuestro joven, persona competitiva en el mercado laboral. El programa de “Educación para la Paz”, le apuntara a lo rural, o sea atención primordial a Siberia, Sevillano, Cordobita, San Pedro, San Pablo y San Javier.

Alcance

El desarrollo de este programa apunta a conseguir unos productos integrales en el referente de educación del municipio, donde los beneficiarios son los estudiantes, pero

apoyados en docentes, directivos y demás actores del sector. De esta forma, al final del periodo 2020-2023 los indicadores sociales que abarcan la educación deben ser mejores y competitivos a nivel departamental y regional, lo cual se consigue con una inversión equilibrada y racional.

En este cuatrienio se dará una especial atención a la educación inicial para que se convierta en un modelo de aprendizaje integral en el municipio, estas acciones bajo los lineamientos estipulados por el MEN. De igual forma, es relevante precisar que durante el periodo de gobierno actual no se construirán nuevas instituciones educativas en el territorio, la prioridad será el mejoramiento, adecuación y dotación de las existentes, tanto en el área urbana como en centros poblados y área dispersas del municipio, acciones que apuntan también a disponer de un excelente mobiliario escolar y laboratorio y una logística educativa de calidad (computadores, Tablet, material didáctico de audiovisuales, etc).

En desarrollo de que la educación en el municipio sea más competitiva, se implementará un programa de bilingüismo de “arriba hacia abajo”, o sea iniciando por docentes inicialmente para que ellos trasmitan su conocimiento en los estudiantes de todos los niveles.

4.1.2. Programa 2. Salud con Calidad.

Objetivo

Elevar los niveles de salud de los habitantes del municipio de Ciénaga en términos de cobertura universal y una mejor calidad y eficiencia en la atención. De igual forma, se pretende alcanzar un modelo de salud descentralizado, que le permita al municipio autonomía en las decisiones administrativas y financiera y tener gobernabilidad en la prestación de los servicios y recursos.

Alcance

El alcance de este programa busca que Ciénaga disponga de un Modelo de Atención de salud Integral, que llegue más directo a la gente, especialmente las zonas rurales y de difícil acceso. En ese sentido, nos apoyaremos en la estrategia PAIS difundida desde el Ministerio de la Protección Social, la cual se fundamenta en mejorar la salud de las personas desde el entorno familiar y colectivo.

Se espera adelantar las gestiones necesarias ante el Ministerio de la Protección Social, buscando que el ente rector de la salud nos proteja institucionalmente y sea participe de las decisiones a nivel de atención, prestación del servicio y cobertura en el tema.

Desde una perspectiva institucional, el modelo de operatividad de la salud para el municipio de Ciénaga que se ajusta a su demanda está dado en la disponibilidad de contar con un hospital local propio que supla las falencias registradas desde la óptica departamental y regional.

En este contexto, las diferentes intervenciones de salud que se realicen en el territorio se enfocaran a lo estipulado en el Plan Decenal de Salud 2012-2021, atendiendo básicamente los referentes de mortalidad, morbilidad, la discapacidad y las dimensiones prioritarias que validan este instrumento de planeación del sector: salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, seguridad alimentaria y nutricional, convivencia social y salud mental, vida saludable y enfermedades trasmisibles, salud pública en emergencias y desastres, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, salud y ámbito laboral, gestión diferencial de poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Paralelo a lo anterior, El Plan Territorial de Salud del municipio de Ciénaga 2020-2023 en armonía con todos los componentes y referentes del mismo hacen parte del Línea Estratégica 1 “Ciénaga Avanza con mayor sentido Social”, la cual hace parte de este Plan. En ese sentido, este instrumento de planificación marcará la hoja de ruta en el sector salud.

4.1.3. Programa 3. Deporte y Recreación más Avanzado

Objetivo

Masificar en el municipio de Ciénaga el deporte y la recreación, para que se conviertan en el mejor referente que los niños, niñas adolescentes y jóvenes alcance su desarrollo humano y un bienestar óptimo para las familias y grupos sociales del territorio. En ese sentido, el deporte contribuye de manera integral en la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, lo cual permite mayores posibilidades de una vida sana en adolescentes y jóvenes.

Alcance

Este programa está comprometido en avanzar en la práctica masiva del deporte, acompañado con una orientación deportiva acorde al potencial humano que tiene Ciénaga y la disposición de contar con escenarios deportivos que satisfagan la competitividad que tienen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

Por otra parte, es necesario poner en marcha un Plan Municipal del deporte 2020-2023 que se convierta en la Hoja de Ruta para el próximo cuatrienio; donde entrenadores, gestores deportivos y la dirigencia municipal del departe apoyen sostenidamente esta idea para que los equipos que practican un deporte servicio y cobertura en el tema.

4.1.4. Programa 4. Cultura

Objetivo

Valorar la identidad, respeto y concurrencia de la cultura del municipio de Ciénaga, apuntando por el rescate de los valores culturales en un marco integral a la población

cienaguera. En ese sentido, se pretende concientizar al ciudadano para proteger lo cultural, amarlo y apreciarlo, ya que lo esencial de la cultura está en su gente. El anterior objetivo se identifica con el Pacto de la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, (DNP, 2019, Plan Nacional de desarrollo 2018-2022).

Alcance

Este programa tiene como alcance fundamental recuperar los escenarios culturales del municipio de Ciénaga (Casa Morelli, Teatro Magdalena, Casa del Diablo, etc), con el propósito de posicionar cultural y turísticamente al municipio en el contexto regional. Así mismo, adelantar un proyecto de gestión ante el nivel nacional que permita ejecutar la segunda fase del proyecto de recuperación del centro Histórico de Ciénaga.

Paralelo a lo anterior, este programa busca que en este cuatrienio se logre posicionar en el contexto nacional e internacional las festividades culturales, expresiones artísticas y eventos culturales y folclóricos (Festival Nacional de la Leyenda y Danza del Caimán Cienaguero, Concurso nacional de danzas folclóricas costumbrista, Festival Nacional de Música y Guitarra), con el objetivo de ampliar la demanda turística y cultural que identifica la cultura del municipio de Ciénaga.

El municipio propenderá por el desarrollo de una gestión cultural integral de carácter transversal con otros sectores, los cuales sean artífices de los derechos culturales en el territorio. Así mismo, se adelantarán acciones, programas y proyectos culturales en armonía con lo establecido en el Pacto por la promoción y protección de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”).

Documento Borrador Versión Preliminar

4.1.5. Programa 5. Viviendas con espacios Dignos y Equipamiento Urbano

Objetivo

Establecer juntamente con la nación y el departamento programas de viviendas de interés social y vivienda de interés social prioritaria que permita aumentar la cobertura habitacional con el propósito de que todos los hogares existentes en el municipio tengan un techo seguro que permita mejorar su condición social.

Alcance

Este programa se articulará con los programas existentes en el nivel nacional (Mi Casa Ya, Semillero de propietarios, etc), que permitan mejorar el déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo que actualmente presenta el municipio de Ciénaga. En ese sentido, se trabajará de la mano con la nación, de tal manera que permita reducir el hacinamiento crítico que en el 2020 tiene Ciénaga, el cual se ubica en 29.1% (DANE, Pobreza Multidimensional, enero 2020).

Por otra parte, con recursos de regalías se implementará un proyecto de mejoramiento de vivienda en las zonas rurales del municipio (Siberia, San Javier, Palmor, San Pedro, Cordobita y Sevillano), el cual tiene como objetivo afianzar la dignidad humana y un mejor vivir de las familias cienagueras.

En cuanto a que el municipio tenga más propietarios, avanzaremos en un convenio con Supernotariado y registro para lograr procesos masivos de titulación y formalización de la propiedad y darles más aceptación de calidad a las familias cienagueras, tanto de la cabecera, como centros poblados y áreas dispersas.

Con relación al equipamiento urbano, la administración propenderá por la recuperación y consolidación del espacio público en sitios de interés general (plaza del centenario, placita del sagrado corazón de Jesús, parque las ranas, camellón, plaza del hospital, etc), lo contribuirá al afianzamiento de fortalecer el turismo cultural de Ciénaga.

4.1.6. Programa 6. Atención a grupos vulnerables

Objetivo

Garantizar de manera permanente el acceso a los programas sociales y servicios que presta el estado a nivel nacional, departamental y municipal para los grupos más vulnerables identificados en Ciénaga, apuntando básicamente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujer y equidad de género, población en situación de discapacidad, adulto mayor, familias desprotegidas, madres cabeza de hogar, LGBTI, habitantes de calle, migrantes y población AFRO.

Alcance

Este programa enfatizará en el cumplimiento de las grandes apuestas nacionales frente a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento de la familia y los 29.521 hogares que existen en Ciénaga (Censo DANE, 2019). En ese sentido, se avanzará en el desarrollo en el municipio de las siguientes líneas estratégicas:

- Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre.
- Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias
- Prevención y atención a la desnutrición.
- Atención a niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Prevención de embarazo en la adolescencia.
- Prevención de la violencia sexual.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Prevención del reclutamiento, ilícito, uso, utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador.
- Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con enfoque diferencial, territorial e intersistémico.
- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con enfoque intergubernamental, sectorial, territorial y preventivo.

Con relación al sector de juventud, el alcance está encaminado a presentar la política pública de Juventud 2020-2032 “*Jóvenes que construyen sueños*” y que esta se convierta un referente en el municipio que dirija los proyectos y acciones en beneficio de los 31.101 jóvenes de Ciénaga. Por lo tanto, el trabajo, la educación, la salud, ambiente sano, recreación, deporte, la libertad y el respeto; son derechos fundamentales que deben gozar los jóvenes y a los que el gobierno debe propender mediante su accionar.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” se enfocará en darle cumplimiento a las Líneas Estratégicas que tienen su correspondencia con la Política Pública de Juventud de Ciénaga: Salud para la vida, el Amor y la afectividad; Empleo, Emprendimiento y Empleabilidad; Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos; Educación y Proyecto de Vida; Participación Ciudadana; Deporte y Recreación; Cultura para la Memoria y la Creación y Sostenibilidad.

Por otra parte, este programa tendrá en cuenta la población en condición de discapacidad, teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, instrumento que contiene pactos transversales y el número trece es el “Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad”, dedicado a dar soluciones a los principales problemas de este grupo poblacional.

En síntesis, el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*”, brindará apoyo a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, las oportunidades necesarias para su inclusión dentro de los beneficios del desarrollo, a partir de un enfoque diferencial, garantizando el goce efectivo de todos sus derechos.

Por otra parte, la administración municipal atenderá a la población adulto mayor y en condición de envejecimiento de Ciénaga en la perspectiva de darle continuidad al programa del nivel nacional en seguridad alimentaria, protección económica, salud, sostenimiento al subsidio y acciones y proyectos para estimular la actividad física y el deporte recreativo.

La población LGBTI en el municipio de Ciénaga continuará siendo un actor relevante en el desarrollo social del territorio, para lo cual se formulará la política pública de población LGBTI y se implementará la misma en alianza con los actores integrales del municipio y darle cumplimiento a lo establecido en la normatividad colombiana. En este sentido, es necesario avanzar en alianzas estratégicas con actores públicos y privados para la ejecución de proyectos sociales y productivos que beneficien este grupo poblacional y que siempre propendan por el respeto de los derechos que tienen esta población.

De conformidad con los lineamientos de la política pública de la Mujer y Equidad de Género del municipio de Ciénaga 2020-2032, el gobierno de *Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*, tiene como propósito fundamental darle cumplimiento e impulsar las siguientes estrategias:

Garantizar desde la perspectiva institucional municipal el desarrollo de un enfoque diferencial en la ejecución de las diferentes políticas públicas que se implementen en el territorio, de tal manera que se vislumbre claramente y de forma integral las diferencias y diversidades de la mujer cienaguera, teniendo en cuenta la condición social, política, poblacional y de género que esta representa en el contexto local y regional.

Establecer un proceso normativo institucional que valide de manera permanente recursos financieros para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos

consignados en esta política pública, con el propósito de garantizar la reducción de las brechas existentes para este grupo poblacional. En este sentido, en el presupuesto municipal de cada vigencia los recursos para la ejecución de la política pública de la mujer y equidad de género deben tener la prioridad y claridad de las fuentes de financiación para su normal desarrollo.

Afianzar el desarrollo de las entidades e instancias del orden municipal que permita mejorar la cobertura de la oferta institucional dirigida a las mujeres cienagueras, buscando reducir la vulnerabilidad de este grupo poblacional en términos de restablecimiento de sus derechos integrales ante la sociedad.

Generar el empoderamiento de la mujer como eje básico de la familia en términos sociales, económicos, políticos y culturales, de tal forma que sea tenida en cuenta como referente de las acciones y decisiones del desarrollo del municipio de Ciénaga.

Promover de manera integral y equilibrada la participación de la mujer y el enfoque de género en todos los estamentos e instancias de poder y toma de decisiones que se desarrollen en el contexto local.

Ampliar la cobertura, calidad y permanencia de la mujer y género en el sistema educativo que actualmente se desarrolló en el contexto municipal, tanto en el área urbana, como en los corregimientos y veredas.

Ampliar el acceso a los servicios integrales de salud para las mujeres del municipio, de tal forma que le permita gozar de una vida más saludable que propenda por desarrollar su ciclo vegetativo acorde a los estándares internacionales.

Establecer acciones que permitan el normal desarrollo de una convivencia pacífica, sin discriminación, sin violencia y maltrato y bajo la protección de los derechos fundamentales que asisten a la mujer y género.

Por otra parte, es relevante mencionar que el tema de mujer y equidad de género en el municipio de Ciénaga se identifica con el Pacto por la equidad de las mujeres, (DNP, 2019, Plan Nacional de desarrollo 2018-2022). La población AFRO en el municipio de Ciénaga dispone de una caracterización socioeconómica, instrumento que aportará los insumos para el diseño y formulación de una política pública de la población AFRO, esto es una necesidad en este cuatrienio. En ese sentido, el cumplimiento del gobierno local está encaminado a desarrollar las siguientes estrategias en armonía con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, donde la existencia de un Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, Afro, raizales, palenqueros y Rom, afianzando las siguientes acciones:

- Aumentar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia.

- Mejorar el acceso y los resultados en salud de los grupos étnicos incorporando el enfoque intercultural.
- Disminuir la brecha de acceso a los servicios de agua y saneamiento básico de alta calidad, de la población con pertenencia étnica.

Dentro de este programa de atención a Grupos Vulnerables, los habitantes de calle existentes en el municipio de Ciénaga se convierten en un grupo poblacional que va en aumento y que necesita el accionar del estado, motivo por el cual desde la perspectiva municipal se adelantarán dos referentes: por un lado, la realización de una caracterización de los habitantes de calle y en segunda instancia la implementación de una política pública para este grupo poblacional. Estas estrategias se soportan en lo consagrado en la ley 1641 de 2013.

Según datos de Migración Colombia, al 30 de octubre de 2019, Colombia contaba aproximadamente con una población de 1.630.903 venezolanos residiendo en su territorio, los cuales han venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura económica, política y social del vecino país; de estos 911.714 están ilegalmente en el país (Migración Colombia, 2019). En el municipio de Ciénaga residen alrededor de 13.599 venezolanos, los cuales participan del 16% de este grupo poblacional en el departamento del Magdalena (Migración Colombia, 2019).

Dentro de este contexto, la administración municipal de Ciénaga adelantará acciones para proteger los derechos fundamentales de este grupo poblacional. En ese sentido, es necesario realizar una caracterización socioeconómica de este grupo poblacional en el municipio que permita posteriormente formular una política pública de migrantes venezolanos; lo cual servirá para tener precisión sobre el impacto en términos económicos y sociales, en armonía con las funciones, competencias y responsabilidades que le asiste al municipio en esa situación.

Con relación a la libertad religiosa y de cultos dadas en el municipio de Ciénaga, dentro de este programa, Social, estas iglesias serán establecidas y valoradas a través de la formulación de una política pública de libertades de religión, cultos y credos en el territorio con cobertura urbana y rural, la cual debe ser incluyente y sin discriminación social, filosófica o de pensamiento. Así mismo, la administración dispondrá de un Enlace institucional que oriente y sirva de interlocutor entre la alcaldía municipal y estos grupos religiosos.

4.1.7. Programa 7. Agua Potable y Saneamiento Básico

Objetivo

Aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento básico del municipio a través de optimas inversiones, propendiendo por darle acceso a fuente de agua mejorado al 15.7% del total de la población cienaguera que hoy no dispone de este servicio. Esta cifra es superior en los centros poblados y áreas dispersas, alcanzando un 43% de personas que

no tiene agua segura. Así mismo, es necesario trabajar en un mejoramiento de la eliminación de excretas en el municipio, ya que actualmente el 31.8% de la población no dispone de este servicio.

Alcance

Este programa concentrará su accionar en exigir el cumplimiento a los actores institucionales públicos o privados del ordena nacional, departamental y municipal de garantizar una buena prestación de los servicios de acueducto, saneamiento básico y aseo, lo cual incidirá ostensiblemente en aumento de cobertura, calidad y continuidad que generen una sostenibilidad en estos servicios masivos domiciliarios.

En materia de acueducto se emprenderán acciones que aumenten cobertura en aquellos barrios del área urbana de Ciénaga donde hoy el servicio es deficiente, debido a carencia de integralidad de la operación en la prestación del servicio. En este sentido, es necesario dejar claramente definidas las competencias, responsabilidades y funciones en materia de agua potable, para no seguir atomizando la inversión. De esta forma, la combinación de recursos del SGR y del SGP serán aliados para avanzar en aumentar cobertura.

Por otra parte, el programa aplicará acciones e inversiones en el área rural, de tal manera que logre elevar la cobertura en materia de acueducto, la cual alcanza en promedio un 81% (Palmor, Siberia, Cordobita; San Pedro; San Javier y La Isabel). De igual forma, en el Corregimiento de Sevillano si bien se logra el servicio por pozos, es necesario adecuar un sistema convencional.

Con relación a saneamiento básico, este programa se ha propuesto elevar la cobertura en zona urbana y rural, generando un modelo de gestión que propenda por racionalizar los recursos y priorizar la inversión en aquellas poblaciones más necesitadas. En este contexto, se debe adelantar un programa de redes y de detección de fugas con equipos y accesorios adecuados, lo cual puede iniciarse a partir de la realización de censo integral de suscriptores que determine los sectores sin servicio o con conexiones fraudulentas.

Con base en la importancia y relevancia del manejo de la escorrentía de las aguas lluvias del municipio se hace necesario el diseño y la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial consistente en integrar los viejo canales al diseño y la construcción de un nuevo sistema en forma integral que resuelva la problemática en las áreas desarrolladas actuales y las futuras de expansión (POT, 2019, Documento en construcción).

4.2. Línea estratégica 2.- Ciénaga avanza siendo más productiva

Objetivo

Lograr aumentar la dinámica agropecuaria, agroindustrial, turística y un mejor desarrollo rural de Ciénaga a través de una óptima combinación de la producción, comercialización

e inversión en programas y proyectos que reduzcan los desequilibrios entre los actores que participan de estas actividades. res brechas sociales entre los grupos poblacionales.

Alcance

En primer orden, esta línea estratégica busca principalmente que en Ciénaga se cumplan los acuerdos de paz por parte del nivel nacional, teniendo en cuenta que la condición de municipio PDET le permite priorizar acciones en las áreas rurales, soportada en los 8 lineamientos donde actúa la ruta de los PDET. En ese sentido, se propende equilibrar la distribución de propiedad de la tierra, darle un saneamiento jurídico-institucional a la tierra y mejorar la oferta y demanda de la tierra en Ciénaga. Estas acciones se enmarcan en los lineamientos de la Agencia Nacional de Tierras.

En segundo orden, tal como lo planteó el mandatario en su programa de gobierno, esta línea estratégica le apunta al emprendimiento como eje productivo, el cual ha “contribuido recientemente con el crecimiento de una economía dinámica, incluyente y sostenible a través de la creación de empleo con la innovación, la reducción de la informalidad y el desarrollo de nuevos productos y procesos. En nuestro territorio se hace necesario fortalecer el emprendimiento con las oportunidades de establecer nuevos modelos de economía en el sector rural con la dinamización del desarrollo agropecuario, mayor innovación, cambio tecnológico y productividad, así mismo, el turismo como potenciador de desarrollo sostenible en condiciones de empleo dignas y decentes en la población más vulnerable generando cohesión social”, (Tete Samper, 2019, Programa de Gobierno 2020-2023).

En tercer orden, la combinación de un turismo cultural, con un turismo ecológico son apuestas que dinamizará la economía local, pero para lograrlo se requieren unos recursos extra que permite convertir a Ciénaga en un lugar interturístico, lo cual es un llamado a nuestros gobernantes a definir mejorar el impacto de un proyecto.

4.2.1. Programa 8. Desarrollo Agropecuario y Productividad Rural.

Objetivo

Transformar el campo desde la perspectiva agropecuaria y un desarrollo rural que permita reducir las disparidades económicas existentes y que los campesinos, pequeños productores y emprendedores de Ciénaga generen ingresos competitivos que les facilite la adquisición de bienes y servicios y dinamizar la agroindustria regional bajo un modelo integral que participe la alcaldía, propietarios y empresa privada.

En armonía con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, este objetivo se puede alcanzar si se dispone de una arquitectura institucional adecuada, una gobernanza fuerte y políticas coordinadas que permitan enfrentar los retos del sector (DNP, 2018).

En el contexto anterior, es necesario que el municipio mejore su capacidad institucional de atención al campo, para lo cual se debe disponer de una dependencia específica en la alcaldía que atiende específicamente los temas agropecuarios y que este en armonía con la funcionalidad del sector. En ese sentido, es relevante la creación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o una dependencia con mayor autonomía y acercamiento con los productores, gremios e instituciones del sector.

Alcance

Una de las apuestas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” se fundamentan en darle una dinámica al sector agropecuario a través de una mayor inversión en aquellos renglones donde el municipio tiene ventajas competitivas en algunos productos (café, frutas, palma de aceite y banano); situación que elevaría los ingresos de pequeños y medianos productores. Esta apuesta es la esperanza que tienen muchos agricultores para salir de la crisis que los ha afectado en los últimos seis años.

En este contexto, se busca el mejoramiento de la economía agrocampesina que permita volver a creer en el campo, apuntándole a un ciclo integral de siembra, producción, recolección y mercadeo del producto agrícola. En este sentido, se iniciará con un proyecto piloto de diversificación de cultivos con pequeños productores de las veredas La Mira, La Ninfa, La María, La Aguja y algunas veredas del corregimiento de Sevillano, de tal forma que permita la reactivación del campo.

Otro alcance de este proyecto se fundamenta en la creación de una Zona Franca Agroindustrial, lo cual contribuye a darle un posicionamiento a la agroindustria del municipio, situación que convierte a Ciénaga en un corredor exportador de actividades de productos alimenticios y agrícolas generados en el territorio del municipio y el resto de la Subregión Norte del departamento del Magdalena (Zona Bananera, Aracataca, Fundación y El Reten).

Según lo establecido por el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural (2018), indica que la formalización de la propiedad es el punto de partida del desarrollo rural en los territorios, por lo cual es necesario avanzar en un estudio integral que aborde las situaciones de informalidad en la tenencia de la tierra para los pobladores rurales, generando mayor dinámica de la productividad agropecuaria.

Por otra parte, una apuesta estratégica del sector está dada que el municipio logrará promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes. Así mismo, la adecuación de tierras es el servicio público que contribuye al desarrollo rural mediante la construcción de infraestructura física para riego, drenaje y protección contra inundaciones para mejorar la productividad, los ingresos de los productores y sus condiciones de vida a través de un manejo integral, eficiente y sostenible de los recursos que coexisten en el territorio (DNP, Kit de Planeación Territorial, 2020).

El municipio de Ciénaga orientará sus proyectos agropecuarios soportados en el uso de suelos, la vocación integral de las tierras y la capacidad agrologica de los suelos. En ese sentido, el municipio les apuesta a los cultivos más representativos del municipio (café, banano y frutales), que permita dinamizar la economía desde la óptica económica y social.

4.2.2. Programa 9. Turismo Cultural Sostenible.

Objetivo

Lograr que el turismo se convierta en el mediano y largo plazo en una apuesta transformadora de la economía cienaguera y logre su consolidación desde la perspectiva de lo ambiental, natural y cultural; pero pensando en la dinámica de la competitividad.

Alcance

En primer orden, el programa apunta a consolidar a Ciénaga como miembro de la red turística de pueblos patrimonio de Colombia, para lo cual se afianzará la continuidad en la implementación del plan estratégico de desarrollo turístico, establecer una catedra turística en las instituciones educativas del municipio y potenciar a Ciénaga como un destino turístico histórico y cultural, aprovechando los proyectos que se realizan con el Ministerio de Cultura (recuperación del centro histórico).

Paralelo a lo anterior, el impulso de un turismo ecológico en la parte rural de nuestro municipio, aprovechando los centros poblados de la Sierra Nevada de Santa Marta (Palmor, San Pedro, San Javier y Siberia entre otros), se convierten en un potencial de nuestros recursos naturales, por lo cual se debe explotar de manera racional los mismos recursos. De esta forma, la administración actual apunta a generar en Ciénaga la cadena del turismo sostenible, que sirva de enlace para la creación de empleos sostenibles en las áreas rurales. De igual forma, la franja costera es un potencial de turismo de playa, mar y sol, para lo cual es necesario adecuar la zona de “Costa Verde” y sus alrededores en aras de darle un sentido más empresarial a la explotación turística.

El caso del corregimiento de Cordobita merece especial atención en el tema de turismo debido a que recientemente se ha convertido en un sitio para visitantes y turistas quienes los domingos vienen a disfrutar de sus aguas del río Toribio y su inmensa vegetación.

En este contexto, la alcaldía municipal trabajará de la mano con el INFOTEP en una posible alianza empresarial que permita crear un programa a nivel tecnológico en áreas de formación turística que contribuya a definir un personal altamente capacitado para apoyar los servicios turísticos que tendría el municipio de Ciénaga.

4.2.3. Programa 11. Empleo

Objetivo

Fortalecer programas de emprendimiento para elevar el nivel de empleo en el municipio de Ciénaga, lo cual debe ir acompañado de establecer iniciativas empresariales a pequeña y mediana escala, propendiendo por elevar los ingresos de los cienagueros. Los emprendedores han contribuido recientemente con el crecimiento de una economía dinámica, incluyente y sostenible a través de la creación de empleo con la innovación, la reducción de la informalidad y el desarrollo de nuevos productos y procesos. (Tete Samper, 2019, Programa de Gobierno).

Alcance

Un alcance de este programa apunta a que en nuestro territorio se hace necesario fortalecer el emprendimiento con las oportunidades de establecer nuevos modelos de economía en el sector rural con la dinamización del desarrollo agropecuario, mayor innovación, cambio tecnológico y productividad, así mismo, el turismo como potenciador de desarrollo sostenible en condiciones de empleo dignas y decentes en la población más vulnerable generando cohesión social (Tete Samper, 2019, Programa de Gobierno, pág. 9), .

Otro alcance del programa de empleo se fundamenta en crear líneas de emprendimiento soportadas en apoyo financiero de parte del estado, la empresa privada para crear una Zona Franca Agroindustrial que valide la generación de empleos directos en el corto y mediano plazo. En este sentido, la misión del municipio está fundamentada en analizar una posible reducción de la base tributaria aquellas nuevas empresas que se ubiquen en el territorio municipal a cambio de que el personal de la empresa sea nativo de Ciénaga.

En armonía con establecido por la OIT, es conveniente que el municipio formule una política pública de trabajo decente con especial énfasis en el sector rural.

Otro alcance de este programa se fundamenta en el apoyo que dará la administración municipal al cumplimiento de artículo 196 de la ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad), además de lo consagrado en el decreto 2365, de diciembre de 2019, normas que expresan que es una necesidad de vinculen a las plantas de personal jóvenes entre 18 y 28 años que no acrediten experiencia. En este contexto, el actual gobierno realizará un estudio de Rediseño Institucional para la alcaldía, el cual estipulará las reales necesidades de la planta de personal que requiere un municipio con población mayor a 120 mil habitantes y de quinta categoría. Una vez se tramite la nueva planta, este gobierno se compromete que el 10% se la misma será ocupada por jóvenes entre 18 y 28 años que no dispongan de experiencia alguna.

4.2.4. Programa 12. Infraestructura Productiva

Objetivo

Disponer de una infraestructura productiva (programas de irrigación integral, zona franca agroindustrial, plantas de sacrificio de ganado mayor, centros de acopio y bodegaje, plantas despulpadoras, silos, etc) que dinamice la economía regional y logre posicionar al municipio de Ciénaga como un corredor geoeconómico y logístico de la Subregión Norte del Magdalena.

Alcance

En primer orden, el programa requiere una logística portuaria ubicada en cercanía de los puertos, que permita garantizar una dinámica económica y de esta manera reducir la informalidad del municipio que se ubicaba en enero de 2020 en un 89,9%, así mismo, generar más empleo. En ese sentido, Ciénaga es el punto de confluencia, en el corredor urbano del Caribe, de las troncales del Caribe y de Oriente. El sitio conocido popularmente como la Yé es el centro de un incipiente proceso de crecimiento industrial que jalona el desarrollo de la ciudad alrededor de los dos ejes troncales y marca a la estructura urbana un crecimiento con un fuerte énfasis hacia el nororiente (POT de Ciénaga, 2019, Documento en construcción).

La integración física o funcional de estas áreas es esencial por varias razones. En ellas se localizan recursos diversos y estratégicos de soporte de nuevas actividades económicas (bosques, agua, fauna, paisajes, tierras de cultivo, etc) que permitirán configurar nuevas cadenas productivas con origen en el territorio.

Un referente de la dinámica económica que será garante de la llegada de viajeros y turistas esta soportada en la construcción de una terminal de transportes en el municipio de Ciénaga, proyecto que se construya en la margen derecha de la variante del sur, siendo parada obligada a los vehículos de intercambio entre la Región Caribe colombiana y el interior del país.

4.2.5. Programa 13. Vías y Transporte Más Seguro

Objetivo

Mejorar la malla vial del municipio, tanto en el área urbana, como en los centros poblados y zonas dispersas, lo cual apunta a mejorar la movilidad urbana que actualmente se da en el municipio y por otra parte rehabilitar y adecuar las vías rurales, específicamente las que interconectan a los territorios ubicados en la Sierra Nevada de Santa Marta, en aras de dinamizar y ser más eficiente la producción

Alcance

Con base en el crecimiento urbanístico y en el parque automotor de la cabecera urbana de Ciénaga y fundamentado en las orientaciones del nivel nacional (Kit de Planeación Territorial, 2020), el municipio requiere adelantar los estudios para formular un plan de movilidad Organizar el transporte público y el tráfico de todos los modos de transporte para incrementar la movilidad con mayor eficiencia energética y menor contaminación en

los desplazamientos urbanos, rurales y regionales. De igual forma, es necesario formular e implementar planes maestros de parqueaderos como herramienta adicional para fomentar los desplazamientos en modos alternativos de transporte; ya que en el área urbana se comienzan a presentar problemas de parqueo, específicamente en el centro histórico y área de influencia, debido a la remodelación de este sitio cultural de los cienagueros.

Por otra parte, un alcance en materia de transporte en Ciénaga esta dado en que por ser municipio PDET, ya se encuentra en estructuración el Plan Maestro de Infraestructura de la Subregión Serra Nevada de Santa Marta y Perijá, donde el municipio se encuentra inmerso y por ende existe un Planes de Acción para la Transformación del Territorio PATR, situación que se transversalizará de manera armónica con las instituciones, actores y gestores del desarrollo regional. En ese sentido, la administración municipal bajo las orientaciones de las comunidades rurales y en el marco de los lineamientos del PDET establecidos por la ART hará énfasis en proyectos viales rurales, específicamente en la zona alta de los corregimientos de Palmor, San Pedro, Siberia y San Javier.

En ese contexto, es necesario construir vías rurales que integren a Ciénaga con municipios vecinos, tal es el caso de la vía Jolonura-Aguas lindas, hasta llegar a Minca (Santa Marta),

Por otra parte, en cuanto a gestión predial y en armonía con los lineamientos del sector transporte enunciado en el Kit de Planeación, del (DNP, 2020), el municipio de Ciénaga desarrollará una amplia estrategia enfocada a legalizar la situación jurídica de los predios donde se piense realizar proyectos de vías e infraestructura de transporte.

En materia de seguridad vial, INTRACIENAGA conjuntamente con la alcaldía municipal hará una revisión y actualización del Plan de Seguridad Vial, teniendo en cuenta las necesidades y visión de los sectores en el nuevo escenario en materia de tránsito y transporte del municipio. Este instrumento será adoptado a través de un acto administrativo.

4.2.6. Programa 14. Servicios Públicos Eficientes

Objetivo

Aumentar la cobertura de los servicios masivos domiciliarios, específicamente energía eléctrica, gas y masificación de internet en la población urbana y rural.

Alcance

Con relación al sistema eléctrico del municipio se propenderá por aumentar cobertura en aquellas áreas no interconectadas y que tienen un alto cometido social y una dinámica agropecuaria. En ese sentido y por ser Ciénaga municipio PDET, es necesario afianzar

el proyecto de una ampliación de la micro central hidroeléctrica del corregimiento de Palmor, siendo una experiencia piloto y de excelentes logros de mostrar a nivel nacional.

4.2.7. Programa 15. Ciencia y Tecnología

Objetivo

Impulsar y definir acciones, y proyectos de mejoramiento de la logística e infraestructura de los procesos de la investigación, innovación, conocimiento y la ciencia y la tecnología que permitan disponer de un municipio más productivo y competitivo en el contexto regional.

Alcance

En materia de investigación trabajaremos de la mano de la secretaria de educación municipal, INFOTEP y algunas universidades de la región en fortalecer los grupos de investigación existente en Ciénaga para mejorar su posicionamiento en el ranking de Colciencias o quien haga sus veces, para lograrlo se establecerá un convenio interadministrativo para afianzar esta acción.

Por otra parte, se implementará un proyecto para definir unos recursos destinados a becas de excelencia aquellos docentes destacados en áreas básicas del conocimiento para que adelanten maestrías y doctorados, dándole preferencia aquellos nacidos en el municipio de Ciénaga. En ese sentido, la formación de este capital humano será financiado con recursos del Sistema General de Regalías o quien haga sus veces.

Fortalecer la infraestructura y operatividad logísticas de las TICs, de tal forma que permita que los estudiantes, jóvenes, académicos y científicos del municipio dispongan de herramientas digitales y tecnológicas que ayuden a su nivel de competitividad en el mercado laboral y académico.

Fundamentado en la condición de municipio PDET, se trabajará en mejorar las condiciones logísticas de las instituciones educativas rurales existentes en el municipio con el propósito que los estudiantes y comunidad dispongan de excelente tecnología y reducir gradualmente la brecha digital entre el área urbana y los centros poblados y áreas dispersas de Ciénaga.

4.3. Línea estratégica 3.- Ciénaga Avanza de la mano con el Desarrollo Sostenible

Objetivo

Propender por una conservación y protección de los recursos naturales (agua, suelos, aire, flora, fauna, etc) existentes en el territorio de Ciénaga que permitan avanzar a escenarios más sostenibles en lo ambiental, social, productivo y cultural, que contribuyan

a extender el ciclo de vida de la biodiversidad. Esta Línea estratégica tiene un fin común “menos contaminación, menos destrucción” del ambiente natural.

Alcance

Desde la perspectiva integral esta Línea Estratégica busca en primer orden principalmente que en Ciénaga se cumplan los acuerdos de paz por parte del nivel nacional, teniendo en cuenta que la condición de municipio PDET le permite priorizar acciones en las áreas rurales, soportada en los 8 lineamientos donde actúa la ruta de los PDET. En ese sentido, se propende equilibrar la distribución de propiedad de la tierra, darle un saneamiento jurídico-institucional a la tierra y mejorar la oferta y demanda de la tierra en Ciénaga. Estas acciones se enmarcan en los lineamientos de la Agencia Nacional de Tierras.

En segundo orden, tal como lo planteó el mandatario en su programa de gobierno, esta línea estratégica le apunta al emprendimiento como eje productivo, el cual ha “contribuido recientemente con el crecimiento de una economía dinámica, incluyente y sostenible a través de la creación de empleo con la innovación, la reducción de la informalidad y el desarrollo de nuevos productos y procesos. En nuestro territorio se hace necesario fortalecer el emprendimiento con las oportunidades de establecer nuevos modelos de economía en el sector rural con la dinamización del desarrollo agropecuario, mayor innovación, cambio tecnológico y productividad, así mismo, el turismo como potenciador de desarrollo sostenible en condiciones de empleo dignas y decentes en la población más vulnerable generando cohesión social”, (Tete Samper, 2019, Programa de Gobierno 2020-2023).

4.3.1. Programa 16. Medio Ambiente

Objetivo

Generar espacios y acciones de concientización y operatividad de los agentes del estado y particulares que permitan reducir el deterioro ambiental del municipio de Ciénaga en lo terrestre y marino. En ese sentido, los proyectos relacionados con el medio ambiente en materia de pre-inversión e inversión se definirán con base a las prioridades universales relacionados con el cambio climático, gestión del riesgo y los sistemas marino-costeros.

Alcance

Con relación al cuidado de las fuentes hídricas, se adelantará un proyecto de conservación de los nacedores de corrientes en el territorio del municipio, principalmente las cuencas del Córdoba y Toribio como referentes de proporción de agua productiva y para el consumo humano utilizado por los actores del municipio de Ciénaga. En ese sentido, es conveniente emprender un estudio de reglamentación de cornetes de estas fuentes hídricas que muestre el real inventario de usuarios en ambas cuencas y los usos, vertimientos de manera legal e ilegal que hoy se presentan en el área de influencia de estas cuencas.

Por otra parte, este programa tendrá un énfasis especial en los ecosistemas marino-costero, teniendo en cuenta que el municipio de Ciénaga tiene una franja de litoral de 13 kilómetros lineales, de los cuales existe un deterioro ambiental del mismo que viene afectando a las comunidades que desarrollan actividades pesqueras en este litoral. En ese sentido, el Plan actuará con acciones en estos ecosistemas marino costero dado que proporcionan gran cantidad de servicios ecosistémicos, a la sociedad, son una fuente de recursos alimenticios y el soporte de actividades económicas como la pesca (DNP, 2019, Kit de Planeación Territorial, Ecosistemas marino-costeros).

El Plan de Desarrollo ejercerá acciones conjuntas con las organizaciones pesqueras existentes en el municipio de Ciénaga, tales como: Comité de Pescadores (26 miembros) Comité de pescadores de Brisas del Mar (42 asociados) Comité de pescadores de Costa Hermosa (38 pescadores), Comité de pescadores de Mipa Acosta (28 asociados), Comité de pescadores del Caribe (22 miembros), Comité de pescadores la Manglaria (20 pescadores), Comité de pescadores Los Almendros (32 pescadores), Comité de pescadores Mar del Plata (27 miembros) ; en beneficio de mejorar sus condiciones productivas que ejercen en la actividad pesquera.

De igual forma, en el municipio se tiene la existencia de tres (3) empresas de actividades de carbón en la franja marino-costera que afectan los recursos marinos, estas son: Puerto Drummond - American Port Company INC, Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. - PRODECO y Sociedad Portuaria Rio Córdoba S.A. - CNR (Colombian Natural Resources); con los cuales es necesario adelantar conversaciones de armonización en beneficio del medio ambiente.

Por otra parte, en el tema del cambio climático el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 *“Ciénaga Avanza de la Mano con el Pueblo”* implementará y ejecutará acciones y proyectos para establecer medidas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda y saneamiento, así como en comercio, industria y turismo, todo ello de acuerdo con sus competencias y según los Lineamientos definidos por los respectivos PIGCCT.

Otro alcance de este programa está dado en el ordenamiento del uso de suelos que se debe realizar en el municipio con el propósito que las actividades se desarrollen con base en la explotación real de la vocación del suelo. En esta parte, se adelantará un proyecto de legalización de predios dándole un valor a la propiedad de este recurso.

4.3.2. Programa 17. Gestión Integral del Riesgo

Objetivo

Prevenir, mitigar y disminuir los eventos de configuración del riesgo y desastres, con el propósito de establecer unas condiciones seguras en el territorio de Ciénaga. En ese sentido, este programa es integral y atenderá los eventos más frecuentes en el municipio,

tales como inundaciones, remoción de masa e incendios, este últimos específicamente en los sectores rurales del municipio (Siberia, Palmor, San Pedro, Jolonura, etc)

Alcance

En primer orden es necesario fortalecer la institucionalidad y la inversión destinada a la gestión de riesgos y desastres en el municipio, debido a que muchos eventos pueden evitarse y poder reducir la pérdida de elementos naturales, sociales, económicos y humanos. La desactualización del plan municipal de gestión del riesgo es una imperiosa necesidad, debido a que este instrumento de planeación es un referente que sirve para mejorar la actuación en caso de desastres en el territorio.

Si bien este programa de gestión integral del riesgo está dado de manera específica en el Plan de Desarrollo, su accionar es transversal desde la perspectiva de la agricultura, infraestructura, educación, salud, vivienda y cultura; ya que en cada caso específico se actuará en armonía con los demás sectores y con apoyo de empresas privadas, pero siempre bajo la coordinación de la institucionalidad de la alcaldía municipal de Ciénaga.

Desde la perspectiva de la planeación y en armonía con lo establecido por el DNP (2020) en su Kit Territorial, la transversalidad le apunta a: conocer el número de estudios de riesgos y desastres que tiene el municipio de Ciénaga, los proyectos implementados de reducción del riesgo de desastres, los protocolos de respuestas elaborados en eventos priorizados por el municipio, sistema de alertas tempranas comunitarios implementados, inventario de familias en riesgos no mitigable y bienes y patrimonio del estado asegurados.

Por otra parte, desde la perspectiva de la protección humano contra incendios, es necesario darle mantenimiento a la *Red de Hidrantes* existentes en el municipio de Ciénaga, lo cual lleva un previo acompañamiento de conocer un inventario de la situación de los hidrantes en el municipio. La anterior situación estará acompañada de avanzar en la gestión ante el nivel nacional para la construcción de una nueva estación del cuerpo de bomberos de Ciénaga. Así mismo se debe elaborar e implementar la estrategia de respuesta en el municipio (Ley 1523 de 2012, art 35 al 37).

Para poder realizar los alcances anteriores, se debe fortalecer la red Municipal de Comunicaciones de emergencias para los organismos del estado existentes en el municipio de Ciénaga (cuerpo de bomberos, defensa civil, cruz roja, etc). Finalmente es relevante que la población se siente segura en su municipio, motivo por el cual se deben fortalecer los Grupos Elites de incendios forestales, búsqueda y rescate urbano y materiales peligrosos.

Desde la perspectiva de infraestructura, se adelantarán gestiones con el nivel departamental y actores privados para que el municipio disponga de una sede del cuerpo de bomberos moderna y logísticamente acorde con la categoría del ente territorial y la dinámica industrial que viene generando el municipio de Ciénaga con sus actividades comerciales, portuarias y viales.

4.3.3. Programa 18. Energía Alternativas

Objetivo

Establecer proyectos de energías alternativas sostenibles renovables teniendo en cuenta el potencial que tiene el municipio de Ciénaga (solar, eólico, biomasa e hídrico); lo cual va en concordancia con lo establecido en la Ley 1715 de 2014, norma que tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético (UPME, 2015).

Alcance

Este programa identificará y ejecutará proyectos de energía solar en viviendas y obras de infraestructura que permitan aumentar cobertura en el goce de este servicio social en las familias rurales básicamente y satisfacer la demanda de energía en aquellas obras de infraestructura (escenarios deportivos, vías, puentes, etc), propendiendo por la conservación de un medio ambiente más saludable para los cienagueros.

A partir de una caracterización de identificar las viviendas rurales (corregimientos, veredas y áreas rurales dispersas) que no disponen del servicio de energía eléctrica se avanzara en la instalación de paneles solares, que permita que las familias más necesitadas dispongan de este tipo de energía para la conexión de electrodomésticos y aparatos de uso eléctrico (celular, radio, bombillas, estufa, etc); lo cual reduce el consumo de leña en las zonas rurales, presentándose una reducción de tala de árboles para la cocción de alimentos.

4.4. Línea estratégica 4.- Ciénaga avanza con una transformación institucional más participativa.

Objetivo

Articular la oferta del estado de bienes y servicios institucionales, con el propósito de fortalecer el accionar y capacidades del municipio y disponer de una gestión pública eficiente y productiva. En ese sentido, se busca en el mediano plazo mejorar los indicadores institucionales de transparencia, MIPG, índice de gobierno digital, gestión catastral, rendición de cuentas, fortalecimiento de plantas de personal, y racionalización de trámites entre otras.

Alcance

En primer orden esta línea estratégica busca mejorar el Índice de desempeño Institucional (IDI), el cual en el año 2018 estuvo en 56,9, ubicándose por debajo de la media departamental (59,2) y por debajo de municipios como Sabanas de San Ángel, Algarrobo y El Piñón, los cuales alcanzaron cifras de 71.3, 67.9 y 67.7 respectivamente. En esta parte, se busca articular en las 7 dimensiones del MIPG el accionar institucional del municipio.

En segundo orden, se hace necesario que la administración municipal se modernice de manera integral y que la aplicación de procesos y procedimientos sean eficientes y en el marco de la transparencia, logrando de esta forma una articulación entre la administración y los ciudadanos. En ese sentido, es conveniente que se profundice en la realización de un Rediseño Institucional que realmente prepare a la administración municipal para desempeñar un verdadero papel de modernización de la cosa pública.

En el contexto anterior, es prioridad de este Plan aplicar de manera gradual la política de racionalización de trámites, lo cual busca mejorar los tramites que la ciudadanía necesita para tener una mejor vida. De igual forma, lo relevante es identificar el inventario de tramite existente en el municipio y cuantos se pueden suprimir, eliminar, así mismo, cuantos faltan por sistematizar.

El tema de la participación ciudadana es un alcance de esta Línea estratégica, lo cual pretende que las veedurías y Asoediles y Asocomunal sean veedores de los procesos y ejecución de políticas públicas y proyectos que beneficien las comunidades. Con relación a la seguridad y convivencia ciudadana el municipio avanzará en la lucha contra el delito tratando de articular con el resto de las autoridades civiles y militares la ejecución de políticas públicas encaminadas a garantizar la tranquilidad de los cienagueros.

4.4.1. Programa 19. Modernización Institucional

Objetivo

Establecer en el corto plazo una Transformación Institucional que posicione a Ciénaga a nivel departamental en aras de alcanzar mejores índices de desarrollo institucional, índice de desempeño institucional, índice de transparencia e índice digital, lo cual servirá para que la administración se amas ágil y moderna.

Alcance

En el contexto de la modernización institucional, la alcaldía como instancia gubernamental adecuará su estructura orgánica-funcional, para lo cual se pretende elevar a la categoría de Secretaría de la Mujer la actual Oficina Asesora de la Mujer y Equidad de Género, o quien haga sus veces, lo cual busca darle mayor posicionamiento en el ejercicio institucional y en la inversión destinada a la ejecución de proyectos en beneficio a ese grupo poblacional.

El tema de la gestión catastral requiere de una inmediata actualización que permita al municipio su estructura tributaria, captando de esta forma más tributos e impuestos del orden local. De esta forma, es prioridad que el 100% de la geografía del territorio de Ciénaga disponga de un catastro actualizado, tanto en el área urbana, como en los centros poblados y áreas dispersas.

Por otra parte, es relevante precisar que la información catastral le permite a la entidad territorial comprender las dinámicas del mercado inmobiliario y realizar los análisis necesarios para la planificación territorial (DNP, 2020, Kit de Planeación Territorial).

Uno de los alcances prioritarios a realizar en este periodo es el fortalecimiento de la planta de personal, esta acción estará acompañada de la ejecución de la convocatoria pública para la provisión de empleos públicos, dado a través de un concurso liderado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Con relación a la racionalización de trámites, la alcaldía municipal viene desarrollo significativos avances en este tema, pero se debe continuar en este periodo con el propósito que al final el gobierno de Ciénaga Avanza, se disponga con un 98% de racionalización de trámites.

Los procesos de rendición de cuenta seguirán ejecutándose, pero desde una comunicación comunitaria, para lo cual el Plan propone que esto sean con grupos pequeños de comunidades y sobre tema, resultados y beneficios muy seguidos.

Por otra parte, es necesario precisar que las dependencias de archivo y almacén serán mejoradas y bajo estándares modernos de aplicabilidad de software que permita ser más racional en las funciones específicas de estas dependencias. De igual forma, el archivo municipal de Ciénaga se adecuará a lo establecido en la Ley 594 de 2000, o Ley de archivo.

Dentro de la nueva estructura administrativa que establecerá el municipio, es conveniente crear una Unidad Ambiental, dependencia que debe ser más dinámica y con más dedicación en los temas concerniente a la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos que apunten a la conservación y ordenación de las cuencas del Toribio y Córdoba y con más cultura de conservación del medio ambiente.

Concomitante con lo anterior, la administración municipal de *Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo* realizará gestiones con el Ministerio del Interior para adelantar la construcción de una nueva sede para la alcaldía municipal que se ajuste a las condiciones en términos de infraestructura y tecnología acorde con su posicionamiento en el contexto regional.

4.4.2. Programa 20. Desarrollo Comunitario

Objetivo

Integrar de manera sistemática y secuencial las relaciones institucionales en el desarrollo de actividades, planes, programas y proyectos entre el municipio y los actores comunitarios (ediles, líderes, representantes afro, cabildos gobernadores, etc), que permitan avanzar escenarios de mayor concertación y decisiones unificada en beneficio de ambas partes.

Alcance

En los procesos realizados en el marco de la campaña política, las comunidades desempeñaron ejercicios integrales de articulación entre el candidato (hoy alcalde) y la ciudadanía, lo cual contribuyó en el triunfo del entonces candidato. En ese sentido, se quiere seguir en esa línea programática, pero con un alto compromiso institucional. De igual forma, este programa apunta a que las comunidades se integren más en la toma de decisiones públicas que afecten o beneficien a los ciudadanos.

En este contexto, el programa propende por tener más diálogos sociales y comunitarios con la ciudadanía del municipio de Ciénaga, tanto en las áreas rurales dispersa, como en la cabecera municipal.

4.4.3. Programa 21. Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana

Objetivo

Diseñar e implementar acciones y estrategias integrales con los actores policiales, militares y comunitarios que permitan reducir las tasas de los principales delitos existentes en Ciénaga (homicidios, hurtos, delitos sexuales, amenazas, violencia intrafamiliar). Así mismo, propender hacer una óptima combinación de la presencia institucional y la ejecución de proyectos que minimicen el accionar delincuenciales en sus diferentes modalidades en el territorio.

Alcance

En primer orden, se dispondrá de un instrumento de planeación concerniente al tema de seguridad a través de un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que armonice la prevención, la acción y la posterior ejecución de acciones básicas que generen más confianza de la población hacia las instituciones responsables de proteger los bienes e integridad de los cienagueros.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que el alcalde se convierte en un aliado estratégico de la seguridad ciudadana del territorio, debido a que es la primera autoridad del municipio a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, quien ejercerá y velará juntamente con las autoridades e instituciones la existencia de una convivencia pacífica entre los habitantes de Ciénaga, de tal forma que el orden público se cumpla en el marco de la ley.

En este contexto, unas de las prioridades de este programa están encaminadas a prevenir el delito ejercidos por menores de edad y reducir su accionar, labor que tendrá el acompañamiento del ICBF e instituciones responsables de este grupo poblacional, lo cual busca darles mayores herramientas a las familias cienagueras para que vislumbren mejores crianzas de los niños, niñas u adolescente con la orientación de profesionales y expertos en la prevención del delito.

Paralelo a lo anterior, se implementará un proyecto de protección a menores, a quienes le han vulnerados sus derechos, siendo víctimas de abuso, maltrato infantil, explotación sexual, explotación laboral, mendicidad, abandono y violencia intrafamiliar, con el propósito de que puedan aceptar un proceso de adaptación a una vida más justa y equitativa en la sociedad cienaguera.

4.4.4. Programa 22. Gestión Pública

Objetivo

Aumentar la capacidad institucional y simplificar los procesos desarrollados en el municipio desde la responsabilidad, competencia y funcionalidad que tiene el ente territorial. Con base en objetivo anterior, es relevante decir que el mismo se identifica y articula sus acciones con el “Pacto por una gestión Pública eficiente”, (DNP, 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, artículo 3 de la Ley 1955 de 2019).

Alcance

Un alcance básico de este programa es que el municipio disponga de un POT actualizado y ajustado a las condiciones ambientales, sociales, políticas e institucionales del municipio, que se convierta en un instrumento de aplicación de política públicas.

Dentro de este programa se atenderá la defensa jurídica del municipio, para lo cual se trabajará en los siguientes referentes jurídico:

- Prevención del daño antijurídico.
- Sentencias
- Solicitudes de conciliaciones extrajudiciales.
- Sistemas de información o base de datos.
- Demandas en contra de la administración municipal.
- Entrenamiento y actualización.

Finalmente, otro alcance de este programa es establecer una política de atención al ciudadano acorde con la normatividad existente. Otro alcance de este programa consiste en desarrollo la política estratégica del Talento humano en sus cuatro (4) componentes: planeación, ingreso, desarrollo y retiro (DAFP, 2017).

Desde la perspectiva del tema relacionado con el talento humano del municipio, es necesario crear una mínima estructura para la articulación institucional de la cooperación,

planificación, seguimiento, evaluación y control de la gestión del conocimiento, para lo cual deben integrarse varios actores: gremios, sector productivo, academia, comunidad, departamento y municipio.

Paralelo a lo anterior, el municipio implementará estos lineamientos de gestión pública que busca impulsar la masificación y uso de internet a través del desarrollo y uso eficiente de infraestructura y la promoción y apropiación de los servicios TIC, el cual desarrollará un mejor servicio y cobertura de los servicios digitales.

5. Plan plurianual de inversiones

Plan financiero

Objetivo

Articular de manera sistemática las necesidades de la población con los procesos de inversión, de tal forma que se realice una racionalización de los limitados recursos que están disponibles en el presupuesto municipal. En ese sentido, es necesario que surtan tres referentes en el Plan Financiero: planificación financiera, inversión de recursos y seguimiento a la ejecución de los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiación

Desde las cuatro (4) líneas estratégicas establecidas en este Plan de Desarrollo y sus respectivos programas, lo esencial para el actual gobierno es que Ciénaga logre avanzar secuencialmente a través de una equilibrada y prioritaria inversión de los recursos (propios, crédito, SGP, SGR y recursos de cofinanciación), que beneficie a los grupos más necesitados y vulnerables del territorio, que permita reducir desigualdad y cerrar brechas sociales en el mediano y largo plazo.

Alcances

En el desarrollo de la aplicación de una racionalización de los recursos, se debe promover una estrategia de recuperación de cartera vencida que permita que los contribuyentes paguen la deuda básicamente del impuesto predial e industria y comercio, debido a que son los más significativos en el municipio.

Por otra parte, la administración municipal de “*Ciénaga Avanza de la mano con el Pueblo*” impulsará una estrategia institucional que permita rescatar la confianza de la ciudadanía en el municipio y así poder incrementar el recaudo de los tributos.

En el contexto anterior, es conveniente optimizar el gasto público y redefinir las inversiones con nivel de prioridad en lo social y que todo proyecto de inversión este incluido en el Plan de Desarrollo, situación que le da una óptima ejecución presupuestal a los recursos.

Revisar el gasto de funcionamiento, de tal forma que no exceda los topes establecidos en la normatividad colombiana y de igual forma, permita aumentar el nivel de inversión en proyectos sociales.

Continuar con estrategias de sistematización de todos los procesos tributarios en el municipio desde software precisos, confiables y que garantice al municipio la no evasión de impuestos.

Tabla 19. Recursos disponibles para inversión en el municipio de Ciénaga

Etiqueta	FUENTE	INGRESOS (2016- 2019)	PROMEDIO (2016- 2019)	2019***		(2020- 2023)	PROYECCIÓN MFMP
ICLD DISPONIBLES (Incluye SGP Libre destinación)	OEC	21.044,9	5.261,2	5.261,2	LD**	21.044,9	Conservador
IC DESTINACIÓN ESPECIFICA	FUT	16.151,1	4.037,8	2.183,9	LD**	16.151,1	
SGP		387.132,0	96.783,0	97.923,0		423.095,1	
EDUCACIÓN	SICODIS	267.046,8	66.761,7	66.101,3	DE	295.670,2	Sobrevalorado
SALUD	SICODIS	88.906,5	22.226,6	24.235,1	DE	100.407,5	Sobrevalorado
AGUA	SICODIS	13.642,5	3.410,6	3.623,5	DE	13.321,6	Conservador
PROPOSITO GRAL (SIN LIBRE DESTINACIÓN)	SICODIS	11.335,5	2.833,9	3.155,9	DE/LI	10.477,5	Conservador
ASIGNACIONES ESPECIALES	SICODIS	6.200,6	1.550,2	807,2	DE	3.218,4	Subestimado
SGR	OEC	80.375,5	20.093,9	0,0		0,0	Subestimado
COFINANCIACIÓN	OEC	22.936,3	5.734,1	6.501,3			
RECURSOS DE GESTIÓN****							
RECURSOS DISPONIBLES		527.639,7	131.909,9	111.869,4		460.291,2	

Fuente: ** Información Tomada de FUT, DNP (2019)

*Cifras en millones

**ICLD, Ingresos Corrientes de Libre Destinación

**IC, Ingresos Corrientes

***ICLD 2019 se calcula como un promedio (2016-2018)

**** incluye los recursos de créditos, este espacio debes ser diligenciado por la entidad

6. Referencias

Congreso de la República de Colombia. (2019). Normatividad. Recuperado de <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/vigencia-expresa-y-sentencias-de-constitucionalidad>

DANE. (2014). Censo Nacional Agropecuario. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014>

DANE. (2018). Censo Nacional de Población y vivienda 2018. Recuperado de <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

DANE. (2020). Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

DNP. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

DNP. (2020). Kit de Planeación Territorial. Recuperado de https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico

Fiscalía General de la Nación. (2019). Datos abiertos. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018). Datos abiertos. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Datos-Abiertos.aspx>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). Datos abiertos. Recuperado de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/servicios-de-atencion-al-ciudadano/datos-abiertos>

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Datos abiertos MEN. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-57277.html?_noredirect=1

Ministerio del Interior. (2017). Resguardos indígenas. Recuperado de <https://siic.mininterior.gov.co/>

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2018). Penetración de banda ancha. Recuperado de <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36342.html>

Ministerio de Trabajo. (2016). Estadísticas. Recuperado de <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/estadisticas.jsf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Información por departamentos y municipios. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/estadisticas/Paginas/InformacionBasica.aspx>

Policía Nacional. (2019). Estadística delictiva. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Red Nacional de Información. (2019). Caracterización territorial. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/caracterizacion-territorial/37398>

Documento Borrador (Versión Preliminar)